

ACTA N° JAMNCR 013-2024
Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 10 de junio del 2024, Modalidad Mixta
Convocatoria a partir de las 4:00 p.m.

El día de hoy, 10 de junio del 2024, se procedió a realizar la sesión de marras, con apoyo de la herramienta tecnológica de videoconferencia que comprenda la respectiva grabación en audio y video de la sesión ordinaria. Por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación, el señor Sergio Sánchez Camacho, vicepresidente, en calidad de presidente a.í. del Órgano Colegiado, de manera virtual dirige la sesión ordinaria de la Junta Administrativa, fiscalizando la participación integral de todos los miembros participantes:

Modalidad virtual: señores Sergio Sánchez Camacho, vicepresidente, señora Ileana Vega Montero, secretaria, señor Jorge Pattoni Saénz, tesorero, señora Leyla Solano Pacheco, señor Alberto Negrini Vargas

Ausentes con justificación: don Adam P. Karremans, presidente, doña Carmen María Hernández Rodríguez

También participan de manera virtual, las señoras Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general, y Marlen Rojas Ovaras, secretaria administrativa, quien toma el acta correspondiente.

CAPÍTULO N° 1: Constatación de cuórum.

El señor Sergio Sánchez, en calidad de presidente a.í., inicia la sesión ordinaria N° 013-2024, del 10 de junio del 2024, al ser las 16:06 horas, constando la participación, se verifica que son cinco miembros con derecho a voto.

CAPÍTULO N° 2: Aprobación de la agenda N° 013-2024.

El siguiente punto es la aprobación de la agenda. Se recibe solicitud de modificación presentada por doña Ifigenia Quintanilla para incluir la aprobación del nuevo monto del anteproyecto del presupuesto para el periodo 2025 en vista de que sufrió una modificación de aumento en el monto total asignado. Se recomienda incluir este tema después del punto dos de asuntos de la directora general.

Don Sergio explica, para conocimiento de los miembros de la Junta, simplemente fue un punto que se pidió agregar porque ésta sesión es la más oportuna para aprobar el anteproyecto 2025, que todas las instituciones tienen que aprobar para poder mandarlo a Hacienda. Es votar que están de acuerdo con la inclusión de este punto en la agenda que ya tenían. Se somete a votación y se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que los miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica han recibido la documentación incorporada para análisis, y la agenda propuesta para esta sesión ordinaria.
2. Que la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez presentó solicitud de modificación de agenda en vista del aumento aprobado para el anteproyecto del presupuesto del periodo 2025, por parte del Ministerio de Cultura y Juventud.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la agenda de la sesión ordinaria N° 013-2024, del 27 de mayo 2024, con la inclusión del tema del anteproyecto presupuesto 2025 del Museo Nacional de Costa Rica.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-13-A01) ACUERDO FIRME

CAPÍTULO N° 3: Aprobación del acta de sesión ordinaria N° JAMNCR-012-2024, del 27 de mayo 2024. Continúa don Sergio con la aprobación del acta de la sesión anterior, del 24 de mayo 2024, consulta si alguno tiene alguna observación sobre esta acta. Se verifica la participación de los miembros a excepción de don Jorge Pattoni. Se somete a votación levantando la mano y se aprueba con cuatro votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que las y los miembros de la Junta Administrativa reciben el acta de la sesión ordinaria N° JAMNCR-12-2024, para revisión y observaciones.

2. Que se constató la participación integral de todos los miembros de la Junta Administrativa en la sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo 2024, a excepción del señor Jorge Pattoni Sáenz, quién se abstiene de emitir su voto.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° JAMNCR-12-2024, del 27 de mayo del 2024, sin modificaciones Acuerdo por mayoría de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-13-A02) ACUERDO FIRME

CAPÍTULO N° 4: Asuntos de la directora general.

I Proveduría Institucional. Contrataciones:

1. Recurso de revocatoria del acto final del expediente de incumplimiento del contratista 2024PA-000003-00095 (muebles metálicos DHN)

2. Contrataciones:

2024LD-000004-00095 Compra de Tintas

2024LD-000008-00095 Mantenimiento de Vehículos, declaración de infructuosa

3. Autorizaciones de baja de bienes en mal estado:

-Depto. Proyección Museológica

-Unidad de Informática

-Proveduría Institucional (devoluciones a la Unidad de Bienes almacenados en contenedor en Pavas)

Prosiguen con los asuntos de la directora general, para iniciar con el primer punto de la Proveduría institucional, el recurso de revocatoria, solicita don Sergio la participación de don William Segura, proveedor institucional, quien se une a sesión de manera virtual al ser las 16:10 horas para iniciar su exposición.

1. Recurso de revocatoria del acto final del expediente de incumplimiento del contratista 2024PA-000003-00095 (muebles metálicos DHN):

El primer punto es el recurso de revocatoria, es la resolución que contesta el recurso de revocatoria contra el acto final del tercer expediente, último expediente de muebles metálicos interpuesto por la señora Karen Durán Matamoros, ella presenta un recurso contra el acto final del órgano decisor (Junta). Se hace una propuesta a la Junta Administrativa donde se indica que se verifican y se comisionan todos los hechos

expuestos, que hubo incumplimiento, que hubo un proceso de subcontratación y por lo tanto se va a mantener lo que es la sanción administrativa de seis meses para no licitar con el Museo Nacional. Ahí se muestra la cadena de prueba donde el órgano decisor, que en ese momento estaba siendo tramitado por don Adam, en este caso a la Junta Administrativa se está mostrando que se mantiene dicha sanción rechazando lo que se solicitaba en dicho recurso de revocatoria. De eso versa toda esta propuesta de resolución, se mantiene la sanción de los seis meses.

2. El siguiente punto es el tema de contratación:

TRÁMITES PARA APROBACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA
SESIÓN ORDINARIA 010-2024
FECHA 10-06-2024

1. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN REDUCIDA

Número de procedimiento	Descripción del procedimiento	Departamento solicitante	Cantidad ofertas	Empresa adjudicada	Presupuesto asignado	Monto de la adjudicación	Número de resolución de adjudicación/ declaratoria de desierto o infructuoso	Fecha límite adjudicación con prórroga
2024LD-000008-0009500001	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO FLOTILLA VEHICULAR MNCR	DAF SG	4	Partida 1 Línea 01, 02, 03: INFRUCTUOSA Se recibieron 4 ofertas Las ofertas NO cumplen con los requerimientos solicitados en el cartel. 1 Partida 2 Línea 04,05,06 INFRUCTUOSA Se recibió 1 oferta Las ofertas NO cumplen con los requerimientos solicitados en el cartel.	Para el año 2024 \$7,910.050,0 Monto estimado de ejecución de la contratación: \$60.000.000,00	Infructuosa Infructuosa	JAMNCR 2024-037	13-06-2024
2024LD-000005-0009500001	COMPRA TINTAS Y TONER	UI	1	Partida 1 Línea 01 TOOLTEC BMH	Para el año 2024 \$5.000.000,00 Monto estimado de ejecución de la contratación: \$63.800.000,00	\$37,06	JAMNCR 2024-038	19-06-2024
			2	Partida 2 Línea 02 CROIBERNÉTICA		\$12.665,32		
			2	Partida 3 Línea 03 CROIBERNÉTICA		\$15.688,07		
			1	Partida 4 Línea 04 TOOLTEC BMH		\$37,06		
			2	Partida 5 Línea 05		\$15.688,07		
			2	CROIBERNÉTICA Partida 6 Línea 06 CROIBERNÉTICA		\$15.688,07		
			1	Partida 7 Línea 07 TOOLTEC BMH		\$37,06		

			1	Partida 8 Linea 08 TOOLTEC BMH		\$84,07	
			1	Partida 9 Linea 09 TOOLTEC BMH		\$37,06	
			1	Partida 10 Linea 10 TOOLTEC BMH		\$161,36	
			1	Partida 11 Linea 11 CONTIMACA		\$89,22	
			2	Partida 12 Linea 12, 13, 14, 15 PRODUCTIVE BUSINESS		\$1.153,00	
			1	Partida 13 Linea 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 INFRUCTUOSA		INFRUCTUOSA	
			2	Partida 14 Linea 26 GLOBAL YSMR		\$15,02	
			0	Partida 15 Linea 27 INFRUCTUOSA		INFRUCTUOSA	
			3	Partida 16 Linea 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 OFICOMER		₡43.013,45	
			3	Partida 17 Linea 39 OFICOMER		₡3.785,50	
						Al tratarse de una contratación según demanda la misma se adjudica y aprueba los valores unitarios para su posterior uso en las órdenes de pedido en la plataforma de SICOP.	
						1 año prórroga a 3 años	

NOTA: Para conocer el detalle de cada una de las resoluciones, refiérase al expediente en la Plataforma SICOP

Tenemos el tema de los vehículos, que en sesión pasado se llevó a Junta Administrativa, se vuelve a reformular todo lo que fue el pliego de condiciones, se bajan los requisitos de acuerdo con lo que solicitó la unidad técnica, una vez que se bajan los requisitos se publica y tenemos la ingrata sorpresa de que las ofertas que entraron tampoco cumplieron a pesar de que se bajan los requisitos del pliego de condiciones. A nivel técnico hicieron los subsanes, a nivel de la Proveeduría que es lo que le compete, verificaron qué

es lo que sucedió, en el tema de los requisitos verifican que no cumplen las ofertas, que están entrando ofertas inclusive con un alto grado de informalidad, que han presentado hasta mal las ofertas y que por lo tanto, al no cumplir técnicamente, la ley los obliga a hacer una recomendación a la Junta de declarar infructuoso porque las cuatro ofertas que entraron no cumplieron técnicamente con lo solicitado.

Qué procede ahora, de acuerdo con eso tendrían que volver a revisar oportunamente, quitar requisitos siempre y cuando, haciendo de su conocimiento que al ir quitando requisitos estamos ante la situación de que puedan presentarse talleres que no cuenten con ciertas características que se buscan para atención de la flotilla vehicular, ese es un tema. Se le comunicó todo esto a la unidad técnica para que tome previsiones del caso.

En este caso cuál sería la solución, ellos (proveeduría) en la inmediatez, en el momento en que este acto se declare infructuoso, están ya preparando paralelamente otro pliego con requisitos todavía menores o con menor cantidad de requisitos para poder lograr el objetivo, siempre y cuando informándoles a ustedes como miembros de Junta de lo que está sucediendo. Entonces esta contratación 2024LD-00008 Mantenimiento de Vehículos, se declara infructuosa porque no cumple con los requisitos que se pidieron en el pliego de condiciones, todo esto en la Resolución 2024-037.

Ya tienen la propuesta del otro pliego listo, el compañero va a tener que volver a subir la solicitud evaluando lo sucedido en esta contratación, disminuyendo requisitos técnicos para volver a presentar y poderlo traer a conocimiento de la Junta el 24 de junio. La propuesta administrativa de la unidad técnica, que vamos a tener que presionarlos en tiempos de análisis récord porque este es un tema que también la Proveeduría va a dar todo el acompañamiento en lo que les compete, dentro de sus funciones y atender en tiempo todo lo que sea en SICOP, para poder traerlo el 24. Esa es la propuesta que están realizando.

Don Alberto solicita la palabra para preguntar cuáles son esos requisitos que hay que rebajar, que se estaban pidiendo y que ahora hay que rebajar. Don William explica que uno era el tema de un ingeniero electromecánico. En las consultas que se hicieron a lo que es como una liga de talleres, el señor lo que le indicó en la parte técnica, hizo la solicitud. También otros requisitos que no se presentaron fueron como certificaciones, se desconocen las razones, sencillamente no presentaron los requisitos.

Se consultaron otros talleres para ver por qué razones no habían ofertado y situaciones que están por fuera del procedimiento de SICOP es que muchos de estos talleres que son más grandes, muchos de flotillas que son más grandes y no les resulta atractivo una flotilla que es de 13 vehículos. Lo que vamos a hacer es, se hizo la consulta y dijeron que si podíamos bajar de un ingeniero a un técnico electromecánico, para poder que entren talleres un poco menos complejos y que tienen ciertas características tal vez menos de talleres grandes para poder atender la flotilla con esas salvedades.

Don Jorge agrega que la ingeniería electromecánica no tiene absolutamente nada que ver con reparación de vehículos, como la ingeniería mecánica no tiene nada que ver con arreglar un carro. La ingeniería mecánica es un tema de energía, de transferencia de calor, de otro tipo de cosas. Ahí lo que debe pedirse es que sea un graduado del INA en electromecánica o en mecánica automotriz que es lo que procede. Don William dice que esto se lo transmite en la inmediatez al compañero de la unidad técnica.

Doña Ifigenia solicita la palabra para agregar que para nosotros es una situación muy alarmante no tener este contrato de mantenimiento en este momento. Ella solicitó un informe de cómo están los vehículos. Realmente los que tenemos críticos, porque están parados, son cuatro. Teníamos problemas básicamente de la revisión técnica de DEKRA, que muchos los pagamos a título personal porque estaban supeditados

a los contratos, para que no se pararan y luego, por el reglamento de caja chica, hicimos ahora seis cambios de aceite, entonces tenemos los vehículos funcionales, por lo menos la flotilla principal, están bien. Lo que no se había atendido era cambios de aceite principalmente. Ya los que sí tienen problemas mecánicos, que son cuatro, pues esos están detenidos. Lo que quiere transmitirles es que el Museo no está parado, es urgente esta contratación, es fundamental, es importantísima, pero la hemos solventado con caja chica, por lo menos los cambios de aceite para que los vehículos no sobrepasaran los kilometrajes y no se fueran a producir daños técnicos por aceite quemado u otras cosas más, y por seguridad de los funcionarios.

Prosigue don William, siguiendo con el orden de agenda, la contratación 2024LD, 000005 Compra de tintas y tóner, promovido por la Unidad de Informática, tenemos varias líneas, para el 2024 tenemos ¢5.000.000,00, para la línea 1, promoviendo la libre competencia tratamos de separar las líneas por partidas para que pudieran participar más oferentes y hubiera una libre participación. Para la línea 1, partida 1, tenemos los montos unitarios que ven reflejados ahí en la pantalla (cuadro proyectado), es una contratación según demanda y que de acuerdo con cada línea con cada contratista que se ve reflejada, se irán haciendo órdenes de pedido de acuerdo con los costos reflejados en este según demanda.

Para el total de la contratación, se espera que en algún momento, por el alto consumo que se tiene, sea de ¢63.800.000,00. Tenemos que solo en la partida 13 no cumplen, se declara infructuosa en las líneas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y en la partida 15 en su línea 27 se declara infructuosa. De ahí en adelante en todas se recomienda la adjudicación, de acuerdo con los valores unitarios de que cada línea se presentó, para llevarlo por según demanda. Esto se va a pedir de acuerdo con el listado que aparece reflejado, en la Resolución 36. Para don Sergio, el tiempo máximo para adjudicar en SICOP sería el 19 de junio y la otra, para poder subirlo a SICOP, es el 13 de junio.

Para la resolución de incumplimiento (de contrato) que hay que subir, del punto anterior, tenemos tiempo hasta el jueves (13 de junio) para subirlo en SICOP y hacer el trámite, para lo cual se le dará el acompañamiento a don Sergio en todo momento.

3. Autorizaciones de baja de bienes en mal estado:

-Depto. Proyección Museológica

-Unidad de Informática

-Proveeduría Institucional (devoluciones a la Unidad de Bienes almacenados en contenedor en Pavas)

El siguiente punto en agenda es la solicitud de autorización de bajas de todos los bienes que se encuentran en este momento en el contenedor de inactivos ubicado en Pavas. En el oficio N° DAF-PI-24-0033 (procede a proyectarlo) se encontraron ante un hecho de que encontraron un montón de activos que estaban guardados ahí, sin conocer ninguna causa, por lo cual pasaron a hacer las revisiones para determinar si se encontraban dañados o si se podía hacer una donación, pero la mayoría se encontraban dañados por lo cual, en el primero oficio 0033, solicitaron la baja de todos estos activos que presentan daños importantes y que se estarían comisionando bajo el artículo 22 baja por destrucción, de bienes inservibles registrados en el sistema informático. Este es el oficio 0033.

Para el oficio N° DAF-PI-2024-0049, están haciendo una política de limpieza de las bases de datos de los sistemas auxiliares de activos y también limpiando del Museo, todo lo que son activos deteriorados, dañados, reportados por la unidad y en esta primera estrategia encontraron los que están en el Depto. de Proyección Museológica, que bajo el oficio DAF-PI-2024-049 están ingresando el expediente para darle de baja a todos estos activos que fueron reportados por la jefa del Departamento como dañados o que están en estado malo y que no pueden continuar siendo utilizados. Todo esto ya se trasladó al contenedor

de Pavas esperando lo que es el procedimiento de baja para poder darlos de baja en el sistema y buscar lo que es su destrucción.

Luego está el oficio DAF-PI-2023-050, donde continúan con el proceso de depuración, esta vez el que nos remite la información es la Unidad de Informática que nos remite todo lo que son componentes o equipos electrónicos de computación que ya están deteriorados y que fueron remitidos al área de bienes, en el contenedor. Todo esto ronda alrededor de los 300 activos que estaban formando parte de lo que son los inventarios del Museo y que estaban malos. Estamos en ese proceso de depuración.

Estos serían los tres oficios para la solicitud de baja, referente al procedimiento que se le solicita a Junta, para esos tres oficios. Hemos estado en un proceso de limpieza, depuración y que no contemos con inventarios fucios a nivel de sistema y tener inventarios que estén quitando espacio a nivel del Museo.

Don Alberto solicita la palabra, tiene una consulta a don William, cuando usted habla de dar de baja, de destrucción, cómo es que se hace ese proceso de destrucción. Don William explica que cuando un activo, el dueño o la parte técnica, la contraparte, determina que está mal lo que primero que hacemos es un acta en la cual se recibe, por parte de un abogado, el encargado de bienes y una persona más, para recibirlo en el contenedor y determinar que está malo.

Ya estando ahí buscan una de las empresas como el TEC u otras empresas que tienen convenios y están autorizados para hacer la destrucción de este tipo de elementos, porque aquí hay componentes que pueden generar destrucción, contaminación, ellos tienen que cumplir con un serio protocolo y después que hacen la destrucción nos pasan un informe indicándonos que efectivamente todo fue destruido, por lo cual nosotros buscamos personas serias por la razón de que muchos de estos equipos pueden tener un disco duro que tenga información entonces toda esta parte tenemos que asegurarnos de que sea destruido por ente serio para que pueda hacer el proceso de destrucción.

Don Alberto agradece porque por ahí iba la preocupación, primero porque podría haber alguna información de carácter sensible o no y el otro porque hay muchos elementos potencialmente contaminantes. Don William agrega que ellos tienen que cumplir con un protocolo de manejo de residuos muy importante, por lo cual se trata de buscar una empresa seria para hacer esta destrucción, evitando la afectación tanto del ambiente como tal vez la pérdida de información. Ellos generan un informe muy serio sobre este tema, nos lo pasan y queda en el expediente.

Don Sergio pregunta si hay alguna otra consulta. Debido a que no la hay agradece a don William Segura su participación y se retira de la sesión ordinaria al ser las 16:28 horas.

Resume don Sergio diciendo que tenemos el tema del recurso de revocatoria, las contrataciones que les presentó don William y la autorización de la baja de bienes. Consulta a la secretaria de actas si procede votar por aparte. La señora Rojas confirma que sí, preferiblemente, para que quede registrado en el acta la votación para cada tema independiente. Les indica además de que don William no incluyó un último punto que estaba en el área de él, que tal vez doña Ifigenia, posterior a las votaciones lo pueda explicar, que es la solicitud de ampliación de un acuerdo de suscripción de pólizas, pero procedan primero a la votación de estos temas vistos. Se confirma que el tema está en la agenda.

Solicita don Sergio la votación del primer punto, el recurso de revocatoria. Levantan la mano para emitir los votos. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

RESOLUCIÓN N° JAMNCR-2024-038
(JAMNCR-2024-ACT-013-A03) ACUERDO FIRME

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, JUNTA ADMINISTRATIVA. San José, a las dieciséis horas con cuarenta minutos del diez de junio de dos mil veinticuatro.

ACUERDO DE CONOCIMIENTO DE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN FINAL DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (7282024000000002) - (7282024000000003), PROMOVIDO POR LA SEÑORA KAREN DAYANA DURÁN MATAMOROS, NÚMERO DE CÉDULA: 114340969, INTERPUESTO CONTRA EL ACTO FINAL, DICTADO POR ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN N° JAMNCR-2024-033 (JAMNCR-2024-ACT-10-A06) ACUERDO FIRME, DE LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN QUE SE LE IMPONE UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA SIMPLE POR EL PLAZO DE SEIS MESES, DE MANERA QUE DICHA CONTRATISTA NO PUEDA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS QUE PROMUEVA ESTA INSTITUCIÓN, POR EL PLAZO INDICADO, ESTO POR ACREDITARSE EL INCUMPLIENDO CONTRACTUAL QUE SE LE ADJUDICÓ CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN REDUCIDA 2023LD-000053-0009500001-COMPRA DE MUEBLES METALICOS, CONFORMADA POR LA LÍNEAS 1, 2, Y 3, PROCEDIMIENTO DE INCUMPLIMIENTO TRAMITADO POR MEDIO DEL SICOP, SEGÚN EXPEDIENTE ELECTRÓNICO NÚMERO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SANCIONATORIO 2024PA-000003-00095-00, PROCEDIMIENTO TRAMITADO CONFORME A DERECHO.

RESULTANDO

I.- Que Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, en sesión ordinaria N° JAMNCR 10-2024, celebrada el 13 de mayo del 2024, en nuestra condición de **Órgano Decisor de Procedimiento Administrativo Sancionatorio**, en adelante **Órgano Decisor**, conoció y acogió integralmente la **RECOMENDACIÓN PARA EL ACTO FINAL**, dictada por el **Órgano Director del Procedimiento Administrativo Sancionatorio**, por medio de la **RESOLUCIÓN N° DAF-PI-2024-R-007, DE LAS SIETE HORAS DIEZ MINUTOS DEL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL CUATRO**, toda vez que del análisis efectuado por dicho órgano quedó demostrado las **causas del incumplimiento contractual** de la **LICITACIÓN REDUCIDA 2023LD-000053-0009500001-COMPRA DE MUEBLES METALICOS**, reprochable a la señora **Karen Dayana Durán Matamoros**, número de cédula: **114340969**, adjudicataria de la misma; y como consecuencia de esto se recomendaron la aplicación de una **sanción administrativa simple por el plazo de seis meses, de manera que la señora Durán Matamoros, como parte incumpliente no pueda participar por ese plazo, en los concursos contractuales que promueva el Museo Nacional**, por cuanto quedado demostrado el incumplimiento, **artículos 110, inciso a), y párrafo final, 113, 114, 118, inciso a), 119, incisos g), i), y q), 120, inciso a), 121, 122, y 123, de la Ley General de Contratación Pública**, lo que generó de en dicha sesión dictáramos el **ACTO FINAL**, según **RESOLUCIÓN N° JAMNCR-2024-033 (JAMNCR-2024-ACT-10-A06)**

ACUERDO FIRME, de las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del trece de mayo de dos mil veinticuatro.

II.- Que el **Órgano Decisor, de Procedimiento Administrativo Sancionatorio**, notificó la **RESOLUCIÓN N° JAMNCR-2024-033 (JAMNCR-2024-ACT-10-A06) ACUERDO FIRME, de las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del trece de mayo de dos mil veinticuatro**, correspondiente al **ACTO FINAL**, en fecha de notificación: **16/05/2024**.

III.- Que el **Órgano Decisor, de Procedimiento Administrativo Sancionatorio**, recibió en tiempo y forma por medio del **SICOP**, dentro del plazo legal descrito en el expediente electrónico de **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SANCIONATORIO 2024PA-000003-00095-00**, el **RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN FINAL DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**, escrito de recurso que fue registrado sucesivamente dos veces según **Números de documentos 7282024000000002 y 7282024000000003**, ambos en **Fecha y hora 23/05/2024 14:53**, interpuesto por la señora **Karen Dayana Durán Matamoros**, contra el **ACTO FINAL**, dictado por esta **Junta Administrativa**, según la **RESOLUCIÓN N° JAMNCR-2024-033 (JAMNCR-2024-ACT-10-A06) ACUERDO FIRME, de las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del trece de mayo de dos mil veinticuatro**, misma que impone la **aplicación de una sanción administrativa simple por el plazo de seis meses, de manera que la persona sancionada no pueda participar en los concursos que promueva esta institución, dentro de ese plazo.**

IV.- Que el **Órgano Decisor, de Procedimiento Administrativo Sancionatorio**, procedió a la revisión del escrito de **RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN FINAL**, promovido por la señora **Karen Dayana Durán Matamoros**, número de cédula: **114340969**; y de este se desprende parte de lo siguiente:

“[...]

La Junta en su resolución asume todo lo indicado por el órgano director en cuanto a los resultandos, considerando y, por tanto, particularmente asume los hechos probados y no probados señalados por el órgano director, sobre estos el presente recurso identifica los dos motivos esbozados por la administración para fundamentar la procedencia de una sanción de inhabilitación:

SOBRE LA INVOCADA SUBCONTRATACIÓN

La recomendación del órgano director es tibia en la búsqueda de la verdad real, Falta de análisis de la prueba, si se observa lo que consta en el expediente las dos veces que se solicitó la prórroga la documentación prueba fue de la **Fábrica Eskale del Este a la contratista, se aportó como prueba la orden de compra de la contratista a Eskale, está acreditado mi experiencia y conocimiento en los temas de diseño de muebles, soldadura, aparte de presupuestación.** El desglose de precio presentado en la oferta y referido como prueba, simplemente no es analizado por la administración no se toma en cuenta y se va por la presunción. Si vemos el texto de la cartas emitidas por Eskale, en ambas se refiere a fabricación, que como se indicó en su momento es fabricación de piezas que constituyen suministros, el ensamblaje incluyendo herraje, bisagras y demás, junto con transporte e instalación, así como todas las labores administración y

de gestión recaen en la contratista, sobre esa base no existe subcontratación por la exclusión específica que tiene la normativa sea el artículo 133 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública

No se considera subcontratación, la adquisición de suministros, aun cuando éstos conlleven su propia instalación, ni tampoco los compromisos asumidos por cada uno de los participantes consorciados o que presentan oferta en conjunto.

La resolución recurrida se limita a reproducir lo expuesto en el descargo, no hace ningún análisis que constituya motivación del acto sancionatorio y se limita sin análisis a indicar:

Considerando V respecto de La subcontratación la administración se afirma

“para esta Administración es muy claro que, si medió una subcontratación de la fabricación total de los muebles, situación que no lo informó oportunamente, conforme lo establece el marco normativo contractual.”

Un aspecto importante en un procedimiento sancionatorio es la consideración de la prueba en términos de la búsqueda de la verdad real El considerando no valora la prueba de haberlo hecho valoraría que lo afirmado en el descargo respecto de la composición (desglose) del precio es la prueba en sí de fabricación, valor agregado derivado de la transformación de la materia. ver texto cartas de la fábrica, es evidente que la fábrica sabe que está construyendo un mueble los sabe desde el inicio porque tiene que generar los componentes la administración en la resolución evade la mención sobre la prueba de descargo sea la orden de compra generada por la adjudicataria. De hecho si se analizan las ofertas presentadas en términos de precio, los competidores ofrecieron precios superiores porque tenían que cubrir costos superiores, la forma de trabajo que utiliza la contratista en este caso donde los insumos son adquiridos de la Fabrica Eskale y el valor agregado de diseño, ensamblaje, acabado y gestión es cubierto por una única persona sea la contratista es lo que permite ser competitiva a nivel de concursos públicos, sobre todo para este tipo de mueble que es muy singular y sólo puede fabricarse por encargo dado que no es adquirido por el común del consumidor del mercado.

Al final lo que se señala son dos cosas a) La oferta en su precio y respecto del producto ofrecido es coherente con la forma de trabajo de la contratista, e implícitamente está expuesta y determinada en el momento de la presentación de la oferta, la suposición de subcontratación viene de la forma en que las administraciones asumen dicen las cartas emitidas por Eskale y no por lo que literalmente indican. b) Los insumos adquiridos de Eskale no constituyen una subcontratación y es la regulación la que determina esto en el 133 del d Reglamento.

[...]” [Lo subrayado no es del original.]

V.- Que el en lo que respecta al argumento de la señora **Karen Dayana Durán Matamoros**, en su condición de recurrente, sobre la prueba no analizada por el **Órgano Director del Procedimiento Administrativo Sancionatorio**, que corresponde a la orden de compra a la empresa Eskale, prueba que fue aportada como descargo en respuesta a la **AUDIENCIA INICIAL**, del procedimiento según **RESOLUCIÓN N° DAF-PI-2024-R-004, DE LAS SIETE HORAS QUINCE MINUTOS DEL PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO**, notificada por el **SICOP**, en **Fecha de notificación: 01/04/2024**, en ese sentido; en aras de averiguar la verdad real de lo acontecido, este **Órgano Decisor**, procedió analizar la prueba [orden de compra a la empresa Eskale], conjuntamente con la documentación

que consta en los respectivos expedientes electrónicos, tanto del proceso contractual [oferta, solicitud de prórrogas al contrato, y otros], como la documentación que consta dentro del procedimiento sancionatorio [prueba documental, resoluciones, descargo y otros].

VI.- Que la prueba que corresponde a la orden de compra de **Fecha del día jueves 26/10/2024**, efectuada por la señora **Karen Dayana Durán Matamoros**, número de cédula: **114340969** [comercializadora olmos], a la empresa **FABRICA DE MUEBLES ESKALE DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica: **3101632685**, orden de compra en el que se hace una descripción en manuscrita, con la descripción de las piezas que requieren le fabriquen, orden de compra que fue recibida en esa misma fecha y sello de la empresa, sin que conste el nombre de la persona que lo recibió, con indicación de **“Plazo entrega 10 días hábile [sic] para retiro de las piezas”**, y para mayor claridad, a continuación citamos dicha prueba documental en su integridad.

Recibido Conforme: - Plazo de entrega: 10 días hábiles para retiro de piezas.

FABRICA DE MUEBLES
ESKALE DEL ESTE S.A.
Céd. Jur. 3-101-632685
26-10-2023

Comercializadora Olmos
KAREN DAYANADURAN MATAMOROS
CEDULA IDENTIFICADORA: 1-1434-0969

(TODO LO QUE NECESITA LO ENCUENTRA AQUÍ)
8308-8645

ORDEN DE COMPRA

Fecha: 26-10-2023

Señores: Fábrica de muebles eskale del este

Por este medio requiero la fabricación de las siguientes piezas las mismas no requieren ensamble: *Las piezas en su totalidad deben ser en calibre #20.*

Item 1: - 17 gavetas en calibre 20 medidas: 98 X 71 cm


- 1 Pieza 64 cm Ancho X 94 cm Alto (Punta)
- 1 Pieza 70⁹ X 97⁵ cm (Espalda)
- 2 Piezas 105² X 97⁵ cm (internos)
- 2 Piezas 108 X 77 cm (sobres)
- 3 Piezas 68 X 10 cm

Item 2: - 10 gavetas 140⁹ X 106 cm

- 2 Piezas 67² X 99 cm (Puntas)
- 1 Pieza 131⁹ X 97 = (Espalda)
- 2 Piezas 101 X 97 = (internos)
- 2 Piezas 138 X 104 : (sobres)
- 4 piezas 94 X 12 cm

Item 3: - 1 Pieza 64⁹ X 187⁵ = } 1 Pieza 189 X 63 cm
- 3 Piezas 56² X 97⁵ } 4 Piezas 51⁵ X 66 cm
- 2 Piezas 58 X 71



V.- Que, de la orden de compra claramente se desprende un plazo de entrega de las piezas a fabricar en un **“Plazo entrega 10 días hábile [sic] para retiro de las piezas”**, y la señora **Karen Dayana Durán Matamoros**, al momento de presentar su oferta para la **LICITACIÓN REDUCIDA N° 2023LD-000053-0009500001-COMPRA DE MUEBLES METALICOS**, de la **PARTIDA 1 – LÍNEAS 1, 2, y 3**, ofertó con un plazo menor al expresado por el Museo, toda vez que de la revisión de la oferta económica la oferente que a su vez resultó adjudicataria manifestó **“Tiempo de Entrega: 13 días HABLES”**, correspondiente a la entrega de los tres muebles metálicos ofertados, marca **ESKALE DEL ESTE**, plazo de entrega de 13 días que como se denota, no era posible de cumplir, por parte de la adjudicataria, según la orden de compra aportada como prueba, por lo que se cita de la oferta, la descripción de los bienes o de la **PARTIDA 1 – LÍNEAS 1, 2, y 3**, por lo que hemos resaltado en color celeste lo relevante de la misma:



Comercializadora Olmos
KAREN DAYANA DURAN MATAMOROS
 CEDULA IDENTIDAD: 1-1434-0969

¡TODO LO QUE NECESITA LO ENCUENTRA AQUÍ!

☎ 8308-8645

FACTURA PROFORMA

Empresa: MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Contacto: Ana Cecilia Pineda Calles

Correo Electronico: cpineda@museocostarica.go.cr

Número Telefónico:



Fecha: 25/09/2023



Forma de pago: Usual de la institucion

Garantía: 12 meses

Tiempo de Entrega: 13 días HABLES

Vigencia de la Oferta: 50 Dias habiles

Cantidad	Descripción del producto	Precio Unitario	Precio Total
1	<p>PARTIDA # 1- LINEA # 1 : MUEBLE METALICO FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 20, CON 17 GAVETAS MONTADAS SOBRE RIEL TELESCOPICO, PUERTA DE FACIL MONTAJE MEDIANTE PINES, MEDIDAS EXTERNAS 0,69 m DE ANCHO X 1,00 m DE FONDO X 1,00 m DE ALTO, SIMILAR A LOS EXISTENTES. TODO CON ACABADO EN PINTURA EN POLVO - MUEBLE METALICO FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 20, CON 17 GAVETAS MONTADAS SOBRE RIEL TELESCOPICO, PUERTA DE FACIL MONTAJE MEDIANTE PINES, MEDIDAS EXTERNAS 0,69 m DE ANCHO X 1,00 m DE FONDO X 1,00 m DE ALTO, SIMILAR A LOS EXISTENTES. TODO CON ACABADO EN PINTURA EN POLVO . EL PRODUCTO OFERTADO ES SUPERIOR A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SEÑALADAS EN PLIEGO DE CONDICIONES. Y EL PRECIO SE AJUSTA A LO SOLICITADO EN EL CARTEL. SERAN FABRICADAS CON MATERIAL DE PRIMERA CALIDAD Y RESISTENTES AL USO DIARIO, TAMBIEN PARA MAYOR SOPORTE SERAN SOLDADAS EN TODAS SU UNIONES, E IRAN PINTADAS EN PINTURA EN POLVO ELECTROESTATICA A ALTAS TEMPERATURAS PARA MAYOR CALIDAD. FABRICACION 100% NACIONAL.</p> <p>MARCA: ESKALE DEL ESTE.</p> <p>MODELO: GAVETERO-17</p> <p>LA IMAGEN ADJUNTA ES DE REFERENCIA PARA QUE LA ADMINISTRACION OBSERVE LA CALIDAD Y LA SIMILITUD DEL PRODUCTO OFERTADO</p> <div style="display: flex; justify-content: center; margin-top: 10px;">   </div>	€ 412 000,00	€ 412 000,00

1	<p>PARTIDA# 1- LINEA #2: MUEBLE METÁLICO FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 20, CON 4 NIVELES FIJOS DISTRIBUIDOS EN ALTURA, PUERTA METÁLICA CON SU LLAVÍN VISAGRA PIANO, MEDIDAS EXTERNAS 0,63 m DE ANCHO X 0,50 m DE FONDO X 2,00 m DE ALTO. TODO CON ACABADO PINTURA EN POLVO 1. MUEBLE METÁLICO FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 20, CON 4 NIVELES FIJOS DISTRIBUIDOS EN ALTURA, PUERTA METÁLICA CON SU LLAVÍN VISAGRA PIANO, MEDIDAS EXTERNAS 0,63 m DE ANCHO X 0,50 m DE FONDO X 2,00 m DE ALTO. TODO CON ACABADO PINTURA EN POLVO 2. TRANSPORTE E INSTALACION DEL MUEBLE. EL PRODUCTO OFERTADO ES SUPERIOR A LAS CARATERISTICAS TECNICAS SEÑALADAS EN PLIEGO DE CONDICIONES. Y EL PRECIO SE AJUSTA A LO SOLICITADO EN EL CARTEL. SERAN FABRICADAS CON MATERIAL DE PRIMERA CALIDAD Y RESISTENTES AL USO DIARIO, TAMBIEN PARA MAYOR SOPORTE SERAN SOLDADAS EN TODAS SU UNIONES, E IRAN PINTADAS EN PINTURA EN POLVO ELECTROESTATICA A ALTAS TEMPERATURAS PARA MAYOR CALIDAD. FABRICACION 100% NACIONAL.</p> <p>MARCA: ESKALE DEL ESTE MODELO: ARMARIO-04</p> 	€ 310 000,00	€ 310 000,00
1	<p>PARTIDA #1- LINEA #3: MUEBLE METÁLICO FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 20, CON 10 GAVETAS MONTADAS SOBRE RIEL TELESCÓPICO, PUERTA DE FÁCIL MONTAJE MEDIANTE PINES, MEDIDAS EXTERNAS 1,37 m DE LARGO X 0,96 m DE FONDO X 1 m DE ALTO, TODO CON ACABADO EN PINTURA EN POLVO. 1. MUEBLE METÁLICO FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 20, CON 10 GAVETAS MONTADAS SOBRE RIEL TELESCÓPICO, PUERTA DE FÁCIL MONTAJE MEDIANTE PINES, MEDIDAS EXTERNAS 1,37 m DE LARGO X 0,96 m DE FONDO X 1 m DE ALTO, TODO CON ACABADO EN PINTURA EN POLVO. 2. TRANSPORTE E INSTALACION DEL MUEBLE. EL PRODUCTO OFERTADO ES SUPERIOR A LAS CARATERISTICAS TECNICAS SEÑALADAS EN PLIEGO DE CONDICIONES. Y EL PRECIO SE AJUSTA A LO SOLICITADO EN EL CARTEL. SERAN FABRICADAS CON MATERIAL DE PRIMERA CALIDAD Y RESISTENTES AL USO DIARIO, TAMBIEN PARA MAYOR SOPORTE SERAN SOLDADAS EN TODAS SU UNIONES, E IRAN PINTADAS EN PINTURA EN POLVO ELECTROESTATICA A ALTAS TEMPERATURAS PARA MAYOR CALIDAD. FABRICACION 100% NACIONAL.</p> <p>MARCA: ESKALE DEL ESTE MODELO: GAVETERO-10.</p> <p>LA IMAGEN ADJUNTA ES DE REFERENCIA PARA QUE LA ADMINISTRACION OBSERVE LA CALIDAD Y LA SIMILITUD DEL PRODUCTO OFERTADO</p> 	€ 486 000,00	€ 486 000,00

[...]” [Oferta extraída del SICOP, expediente electrónico de la LICITACIÓN REDUCIDA N° 2023LD-000053-0009.]

VI.- Que una vez en firme el acto de adjudicación del proceso contractual de la LICITACIÓN REDUCIDA N° 2023LD-000053-0009500001-COMPRAS DE MUEBLES METALICOS, PARTIDA 1 – LÍNEAS 1, 2, y 3, el Museo realizó lo correspondiente para la respectiva formalización contractual, cuyo Contrato Número: 0432023000100072-00, con Fecha de elaboración del día lunes 23/10/2023, y Fecha de notificación del día martes 24/10/2023, contrato con una Vigencia del Contrato 1 Mes, fue suscrito por la señora Karen Dayana Durán Matamoros, y la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, Director General del Museo, por la suma total de €1.365.040,00, y un plazo entrega de 13 días hábiles, plazo contractual que empezó a regir a partir del día hábil siguiente de notificado por medio del SICOP, cuya fecha de entrega se cumpliría el día viernes 10/11/2024.

VI.- Que la orden de compra de **Fecha del día jueves 26/10/2024**, fue solicitada por la señora **Karen Dayana Durán Matamoros**, a la empresa **FABRICA DE MUEBLES ESKALE DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA**, dos días después de formalizado el contrato con el Museo, por lo que ya se evidenciaba que la adjudicataria, no podría hacer la entrega de los bienes en el plazo de ofertado según **“Tiempo de Entrega: 13 días HABILES”**, por cuanto la empresa proveedora de las piezas a fabricar le indicó en la respectiva orden que el **“Plazo entrega 10 días hábile [sic] para retiro de las piezas”**, en los términos que hemos venido desarrollando, pudiendo la adjudicataria solicitar de forma inmediata ante el Museo una prórroga del plazo contractual, amparada a la orden de compra, circunstancia que no promovió de forma oportuna.

VII.- Que la señora **Karen Dayana Durán Matamoros**, antes del vencimiento del plazo del **Contrato Número: 0432023000100072-01**, en **Fecha de elaboración 08/11/2023**, por medio del **SICOP**, tramitó una **primer Solicitud de Prórroga del plazo de entrega, de 12 Días hábiles**, según **Número de solicitud de modificación: 7232023000000025**, requerimiento que le fue resuelto por el Museo en **Fecha de notificación 12/11/2023**, contrato que tenía una **vigencia de un mes**, plazo de entrega que se modificó según **Información detallada de las aprobaciones**, le fue otorgada por el **Área Técnica**, en **Fecha y hora de Procesamiento: 10/11/2023**, según **Número de aprobación: 0242023000300001**, cuyo **plazo límite de entrega fue prorrogado hasta el 20 de noviembre 2023**, dado que la solicitud de prórroga la fundamentó la adjudicataria por la medio de prueba documental o carta con **fecha del día martes 07 de noviembre de 2023**, suscrita por la señora **María Alejandra Durán Matamoros**, **Representante Legal** de la empresa **FABRICA DE MUEBLES ESKALE DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA**, manifestando **“[...] la entrega de los Mueble metálico tipo gavetero, que aún se encuentra en el proceso de fabricación esto debido a atrasos en el ingreso de la materia prima [...] y a su vez requerimos una prórroga de 12 días hábiles para poder realizar la entrega de lo solicitado [...]”**, solicitud que insertamos a continuación:



San José, 07 de noviembre de 2023.

Señores:
Karen Duran
Comercializadora Olmos,

Esperando se encuentre muy bien, le hacemos llegar esta carta con el objetivo de informarle sobre la entrega de los Mueble metálico tipo gavetero, que **aún se encuentra en el proceso de fabricación esto debido a atrasos en el ingreso de la materia prima.**

Por lo que de la manera mas respetuosa y sincera les solicitamos la comprensión de la situación ya que es una condición que está fuera de nuestro alcance y a su vez requerimos **una prórroga de 12 días hábiles para poder realizar la entrega de lo solicitado.**

Agradeciendo por toda la comprensión brindada,

Se despide,
FABRICA DE MUEBLES
ESKALE DEL ESTE S.A.
Alejandra Durán Matamoros Céd. Jur. 3-101-632685
Gerente Operaciones.

VIII.- Que la señora **Karen Dayana Durán Matamoros**, una vez cumplida la fecha de vencimiento del plazo del **Contrato Número: 0432023000100072-00**, gestionó una **segunda Solicitud de Prórroga del plazo de entrega**, de **8 Días hábiles**, según **Número de solicitud de modificación: 7232023000000032**, en **Fecha y hora de solicitud 28/11/2023**, solicitud de prórroga que fundamentó la adjudicataria por la medio de la carta con **fecha del día martes 28 de noviembre de 2023**, nuevamente suscrita por la señora **María Alejandra Durán Matamoros, Representante Legal** de la empresa **FABRICA DE MUEBLES ESKALE DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA**, manifestando “[...] sobre la entrega de muebles tipo gaveteros, los cuales aún se encuentran en el proceso de fabricación, el cual ya tiene un 80% del avance sin embargo debido a las demoras en el ingreso de la materia prima provoco un atraso en nuestra línea de producción [...] y a su vez requerimos una nueva prórroga de 8 días hábiles para poder realizar la entrega de lo solicitado [...]”, solicitud que insertamos infra y hemos resaltamos lo de interés, cuyo requerimiento que le fue denegada por el **Área Técnica**, en **Fecha y hora de Procesamiento: 29/11/2023**, **Número de aprobación: 0242023000300002**, comunicado el **Oficio DHN-2023-O-279**, del 29 de noviembre de 2023, y para esto citamos cada documento respectivamente:



San José, 28 de noviembre de 2023.

Señores:
Karen Duran
Comercializadora Olmos,

Esperando se encuentre muy bien, le hacemos llegar esta carta con el objetivo de informarle sobre la entrega de muebles tipo gaveteros, los cuales aún se encuentran en el proceso de fabricación, el cual ya tiene un 80% del avance sin embargo debido a las demoras en el ingreso de la materia prima provoco un atraso en nuestra línea de producción.

Por lo que de la manera más respetuosa y sincera les solicitamos la comprensión de la situación ya que es una condición que está fuera de nuestro alcance y a su vez requerimos una nueva prórroga de 8 días hábiles para poder realizar la entrega de lo solicitado.

Agradeciendo por toda la comprensión brindada,

Se despide,
FABRICA DE MUEBLES
ESKALE DEL ESTE S.A.
Céd. Jur. 3-101-832685
Alejandra Durán
Gerente Operaciones.



Karen Durán Matamoros, Gerente
Comercializadora Olmos

Estimada señora,

En relación a la solicitud de prórroga enviada por su representada en fecha 29 de noviembre 2023 debo indicarle lo siguiente:

1. Que según el artículo 105 de la Ley 9988 General de Contratación Pública no nos es factible autorizar una prórroga a un contrato que ya está vencido, considerando lo que el mismo describe en su párrafo primero:

Estando el contrato vigente, a solicitud del contratista, la Administración podrá autorizar prórrogas al plazo de ejecución del contrato cuando existan demoras ocasionadas por ella misma o causas ajenas al contratista originadas por caso fortuito o fuerza mayor. La solicitud del interesado deberá presentarse a más tardar ocho días hábiles posteriores al hecho que genera la solicitud de prórroga, contando la Administración con un plazo igual para resolver. Si la solicitud se formula fuera de ese plazo, pero estando aún el contrato vigente, la Administración podrá autorizar la prórroga en caso de estar debidamente sustentada.

2. En consecuencia, dada la situación del contrato y la imposibilidad de otorgar una segunda prórroga como lo solicitan, no es factible para la Administración recibir el producto en el tiempo propuesto por la empresa y gestionar en ese contexto el pago correspondiente fuera de la fecha otorgada en la primera prórroga.

Atentamente,

Ana Cecilia Pineda,
Administradora del Contrato

ANA CECILIA
PINEDA
CALLES
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
ANA CECILIA PINEDA
CALLES (FIRMA)
Fecha: 2023.11.29
12:22:17 -06'00'

C: José Arguedas, Encargado de Bodega
William Segura, Proveeduría Institucional
Ifigenia Quintanilla, Jefe DAF

IX.- Que el **Órgano Decisor**, de **Procedimiento Administrativo Sancionatorio**, una vez concluido con la revisión de la documentación que contra en cada uno de los respectivos expedientes en el **SICOP**, tiene por constatado que la señora **Karen Dayana Durán Matamoros**, adjudicataria de la **LICITACIÓN REDUCIDA N° 2023LD-000053-0009500001-COMPRA DE MUEBLES METALICOS, PARTIDA 1 – LÍNEAS 1, 2, y 3**, subcontrató a la empresa **FABRICA DE MUEBLES ESKALE DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA**, la fabricación de los muebles del objeto contractual, toda vez que así se desprende de cada uno los documentos de solicitud de prórroga contractual mismas que fueron cotejadas con la oferta presentada, en el sentido de que la adjudicataria indicó en su respectiva oferta que los muebles son marca **ESKALE DEL ESTE**, y sumado a esto lo manifestado en dos oportunidades por la señora **María Alejandra Durán Matamoros, Representante Legal** de dicha empresa, al expresar que los muebles se encontraban en proceso de fabricación, y que tenían problemas con el suministro de materia prima por lo que requerían ampliación de plazo para la entrega.

X.- Que el **Órgano Decisor**, de **Procedimiento Administrativo Sancionatorio**, del análisis efectuado, logró evidenciar irregularidades en la ejecución del proceso contractual, toda vez que la adjudicataria no informó oportunamente al Museo, que subcontrataría con la empresa **FABRICA DE MUEBLES ESKALE DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA**, empresa de la cual es accionista, misma no se encuentra al día en algunas de sus obligaciones, por lo que no nos referiremos a estos hechos.

XI.- Que el **Órgano Decisor**, de **Procedimiento Administrativo Sancionatorio**, concuerda con la **RECOMENDACIÓN PARA EL ACTO FINAL**, dictada por el **Órgano Director del Procedimiento Administrativo Sancionatorio**, por medio de la **RESOLUCIÓN N° DAF-PI-2024-R-007, DE LAS SIETE HORAS DIEZ MINUTOS DEL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL CUATRO**, por consiguiente, es menester confirmar la sanción administrativa impuesta, por cuanto el **procedimiento administrativo sancionatorio**, se tramitó en apego a los **principios del debido proceso** y se dicta respetando los plazos y prescripciones de la *Ley General de Contratación Pública*, y su *Reglamento*.

XII.- Que el **Órgano Decisor**, de **Procedimiento Administrativo Sancionatorio**, debido a la complejidad y la revisión exhaustiva de cada uno de los expedientes electrónicos que consta en el **SICOP**, resuelve el recurso dentro del plazo prorrogado previsto por el *artículo 121, párrafo séptimo, y párrafo octavo*, de la *Ley General de Contratación Pública*, en concordancia con los *artículos 342, 343, 344, inciso 2., y 345*, de la *Ley General de la Administración Pública* y sus reformas.

CONSIDERANDO ÚNICO

I.- Que este **Órgano Decisor**, de **Procedimiento Administrativo Sancionatorio**, al tenor de todo lo analizado es conocedor que la **Administración Pública** y los **servidores públicos**, somos simples depositarios de la autoridad, por consiguiente; estamos obligados a cumplir los deberes y obligaciones que nos impone el **ordenamiento jurídico** y no podemos arrogarnos facultades o actuaciones no concedidos en este, en ese sentido, estamos sujetos al cumplimiento del *“principio de legalidad”*, *“control de resultados”* y *“rendición de cuentas”*, así como el adoptar las medidas necesarias de *“control interno”*, por cuanto *“Nadie puede alegar ignorancia de la ley, salvo en los casos que la misma autorice”*, esto acorde lo previsto en los *artículos 11, y 129*, la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, en concordancia con el *artículo 11*, de la *Ley General de la Administración Pública* y sus reformas; y el *artículo 10*, de la *Ley General de Control Interno*, todo en procura de poder ejercer las labores encomendadas por norma expresa; y así garantizar la **eficiencia** y **eficacia** con una sana administración en el uso correcto de los recursos públicos, orientados al cumplimiento de los fines y metas propuestos, cuyo objetivo es lograr la **satisfacción del fin público e institucional**, todo conforme a derecho, sin que dicha satisfacción haga incurrir a la Administración en fraude de ley, por lo que en todo momento se debe actuar con ética y probidad.

POR TANTO:

Este **Órgano Decisor** de **Procedimiento Administrativo Sancionatorio**, con base en las consideraciones que anteceden en la presente resolución, confirmamos de forma integral el **ACTO FINAL**, dictado por medio de la **RESOLUCIÓN N° JAMNCR-2024-033 (JAMNCR-2024-ACT-10-A06) ACUERDO FIRME**, de las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del trece de mayo de dos mil veinticuatro, en **sesión ordinaria N° JAMNCR 10-2024**, celebrada el 13 de mayo del 2024, en que se acogió la **RECOMENDACIÓN PARA EL ACTO FINAL**, dictada por el **Órgano Director del Procedimiento Administrativo Sancionatorio**, a través de la **RESOLUCIÓN N° DAF-PI-2024-R-007**,

DE LAS SIETE HORAS DIEZ MINUTOS DEL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL CUATRO, de imponer una sanción administrativa simple de seis meses a la señora Karen Dayana Durán Matamoros, número de cédula: 114340969, adjudicataria de la LICITACIÓN REDUCIDA 2023LD-000053-0009500001-COMPRA DE MUEBLES METALICOS, LÍNEAS 1, 2, y 3, de manera que la adjudicataria incumpliente, no pueda participar en los concursos que promueva el Museo, por el plazo señalado, todo por cuanto queda demostrado el incumplimiento, cuyo fundamento es conforme los *artículos 118, inciso a), 119, inciso i), 120, inciso a), 121, y 123*, de la *Ley General de Contratación Pública*, en concordancia con los *artículos 288, párrafo segundo, inciso a), 293, párrafo primero, inciso a), y párrafo final*; y el *313, párrafo primero*, de su *Reglamento*. La presente resolución que resuelve el recurso interpuesto da por **agotada la vía administrativa**; y como consecuencia la **firmeza de la sanción impuesta** dictada por este **Órgano Decisor y Superior Jerarca del Museo**, así como la **firmeza de la presente resolución**, esto de conformidad con lo previsto en el *artículo 356*, de la *Ley General de la Administración Pública* y sus reformas. **ES TODO**.
Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-13-A03) ACUERDO FIRME

Somete don Sergio a votación las contrataciones, la compra de tintas y el mantenimiento de vehículos. Emiten sus votos levantando la mano y se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

**RESOLUCIÓN JAMNCR-2024-036
COMPRA DE TINTAS Y TÓNER
2024LD-000005-0009500001**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las dieciséis horas y treinta minutos del día 10 de junio del 2024, en sesión ordinaria 013-2024 se conoce proceso de contratación 2024LD-000005-0009500001.

CONSIDERANDO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Número de solicitud de contratación	0062024000100005
Descripción del procedimiento	Compra de Tintas, Tóner y Filamentos
Fecha y hora de solicitud	21/03/2024
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN REDUCIDA
Tipo de modalidad	Según demanda Según demanda
Clasificación del objeto	BIENES
Monto de presupuesto estimado	₡ 5.000.000,00
Total de monto de presupuesto	₡ 39,00
Dependencia solicitante:	Unidad Informática
Elaborador de cartel	Carlos Díaz Coto
Administrador de contratación	Julián Camacho
Vigencia del contrato:	1 año
Prórroga:	3 años

2. INFORMACIÓN DEL BIEN EN SICOP

LÍNEA1

CÓDIGO: 4410310392397749

TONER PARA IMPRESORA MARCA KYOCERA, NUMERO DE PARTE: 1T0C0W0US0

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 2

CÓDIGO: 4410311292222723

CINTA PARA IMPRESORA Epson TM-U220A COLOR NEGRO, CÓDIGO ERC-38B # C43S015374
CAJA 10 UNIDADES

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 3

CÓDIGO: 2326160192323370

FILAMENTO DE IMPRESORA 3D PLA (ÁCIDO POLILÁCTICO), ECOAMIGABLE, FACILIDAD
DE IMPRESIÓN DE 1,75 mm, IMPRESIÓN A TEMPERATURA 190°-230°. PRESENTACIÓN DE 1
kg.

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 4

CÓDIGO: 2326160192323370

FILAMENTO DE IMPRESORA 3D PLA (ÁCIDO POLILÁCTICO), ECOAMIGABLE, FACILIDAD
DE IMPRESIÓN DE 1,75 mm, IMPRESIÓN A TEMPERATURA 190°-230°. PRESENTACIÓN DE 1
kg.

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 5

CÓDIGO: 2326160192323370

FILAMENTO DE IMPRESORA 3D PLA (ÁCIDO POLILÁCTICO), ECOAMIGABLE, FACILIDAD
DE IMPRESIÓN DE 1,75 mm, IMPRESIÓN A TEMPERATURA 190°-230°. PRESENTACIÓN DE 1
kg.

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 6

CÓDIGO: 2326160192323370

FILAMENTO DE IMPRESORA 3D PLA (ÁCIDO POLILÁCTICO), ECOAMIGABLE, FACILIDAD
DE IMPRESIÓN DE 1,75 mm, IMPRESIÓN A TEMPERATURA 190°-230°. PRESENTACIÓN DE 1
kg.

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 7

CÓDIGO: 2326160192323370

FILAMENTO DE IMPRESORA 3D PLA (ÁCIDO POLILÁCTICO), ECOAMIGABLE, FACILIDAD DE IMPRESIÓN DE 1,75 mm, IMPRESIÓN A TEMPERATURA 190°-230°. PRESENTACIÓN DE 1 kg.

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 8

CÓDIGO: 2326160192323370

FILAMENTO DE IMPRESORA 3D PLA (ÁCIDO POLILÁCTICO), ECOAMIGABLE, FACILIDAD DE IMPRESIÓN DE 1,75 mm, IMPRESIÓN A TEMPERATURA 190°-230°. PRESENTACIÓN DE 1 kg.

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 9

CÓDIGO: 2326160192206984

CARTUCHO, DE FILAMENTO DE PLASTICO ABS, COLOR BLANCO, PRESENTACION EMPACADO EN BOLSA DESENCANTE POR UNIDAD, PARA IMPRESORA 3D, PESO ENTRE 900 g - 1100 g, GROSOR DEL FILAMENTO 1,75 mm, TEMPERATURA DE AUTOIGNICIÓN Y DESCOMPOSICIÓN TERMICA A P CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

ARTIR DE LOS 388°

LÍNEA 10

CÓDIGO: 2326160192206980

CARTUCHO, DE FILAMENTO DE PLASTICO ABS, COLOR NEGRO, PRESENTACION EMPACADO EN BOLSA DESENCANTE POR UNIDAD, PARA IMPRESORA 3D, PESO ENTRE 900 g - 1100 g, GROSOR DEL FILAMENTO 1,75 mm, TEMPERATURA DE AUTOIGNICIÓN Y DESCOMPOSICIÓN TERMICA A PARTIR DE LOS 388°

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 11

CÓDIGO: 2326160192206985

CARTUCHO, DE FILAMENTO DE PLASTICO ABS, COLOR GRIS, PRESENTACION EMPACADO EN BOLSA DESENCANTE POR UNIDAD, PARA IMPRESORA 3D, PESO ENTRE 900 g - 1100 g, GROSOR DEL FILAMENTO 1,75 mm, TEMPERATURA DE AUTOIGNICIÓN Y DESCOMPOSICIÓN TERMICA A PARTIR DE LOS 388°

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 12

CÓDIGO: 2326160192242211

FILAMENTO FLEXIBLE PARA IMPRESORA 3D: MATERIAL TPE, DIÁMETRO: 1,75 mm, TEMPERATURA 210C° HASTA 230°C, PRESENTACIÓN 1 kg.

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 13

CÓDIGO: 4410312692296218

BOTELLA DE TINTA, COLOR NEGRA, # DE PARTE T504120-AL, PARA IMPRESORA EPSON, ORIGINAL

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 4

CÓDIGO: 4410312692296272

BOTELLA DE TINTA, COLOR CIAN, # DE PARTE T504220-AL, PARA IMPRESORA EPSON, ORIGINAL

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 15

CÓDIGO: 4410312692296340

BOTELLA DE TINTA, COLOR MAGENTA, # DE PARTE T504320-AL, PARA IMPRESORA EPSON, ORIGINAL

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 16

CÓDIGO: 4410312692296332

BOTELLA DE TINTA, COLOR AMARILLO, # DE PARTE T504420-AL, PARA IMPRESORA EPSON, ORIGINAL

LÍNEA 17

CÓDIGO: 4410310392227887

TONER NEGRO PARA COPIADORA XEROX, EXTRA ALTA CAPACIDAD, NUMERO DE PARTE 106R03623

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 18

CÓDIGO: 4410310392246041

TO CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

NER NEGRO # DE PARTE 106R03583 PARA EQUIPO XEROX

LÍNEA 19

CÓDIGO: 4410310392102681

TONER, PARA IMPRESORA, MARCA XEROX, NUMERO DE PARTE # 106R02312, COLOR NEGRO

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 20

CÓDIGO: 4410310590025702

CARTUCHO DE TINTA, COLOR NEGRO MATE, NUMERO DE PARTE C9403A (72), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 21

CÓDIGO: 4410310592006686

CARTUCHO TINTA, COLOR NEGRO FOTOGRÁFICO, NÚMERO DE PARTE C9370A (72), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 22

CÓDIGO: 4410310590029632

CARTUCHO DE TINTA, COLOR CIAN, NUMERO DE PARTE C9371A (72), PARA IMPRESORA HP

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 23

CÓDIGO: 4410310592006687

CARTUCHO DE TINTA, COLOR MAGENTA, NÚMERO DE PARTE C9372A (72), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 24

CÓDIGO: 4410310590029630

CARTUCHO DE TINTA, COLOR AMARILLO, NUMERO DE PARTE C9373A (72), PARA IMPRESORA HP

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 25

CÓDIGO: 4410310592006688

CARTUCHO DE TINTA, COLOR GRIS, NÚMERO DE PARTE C9374A (72), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 26

CÓDIGO: 4410310392106840

TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL XEROX, PARTE N°106R02741, RENDIMIENTO 25000 PÁGINAS

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 27

CÓDIGO: 4410310592225637

CARTUCHO DE TINTA, COLOR MAGENTA, NUMERO DE PARTE # T073320, PARA IMPRESORA EPSON

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 28

CÓDIGO: 4410310592373486

CARTUCHO DE TINTA COLOR CIAN #T073220 PARA IMPRESORA DE INYECCION EPSON

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 29

CÓDIGO: 4410310592373488

CARTUCHO DE TINTA COLOR AMARILLO #T073420 PARA IMPRESORA EPSON CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 30

CÓDIGO: 4410310592373487

CARTUCHO DE TINTA COLOR NEGRO #T073120 PARA IMPRESORA DE INYECCION EPSON

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 31

CÓDIGO: 4410312692290204

BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR NEGRO NUMERO DE PARTE T544120-AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 65 ml

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 32

CÓDIGO: 4410312692290208

BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR MAGENTA NUMERO DE PARTE T544320-AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 65 ml

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 33

CÓDIGO: 4410312692290480

BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR CYAN NUMERO DE PARTE T544220-AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 65 ml

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 34

CÓDIGO: 4410312692290203

BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR AMARILLO NUMERO DE PARTE T544420-AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 65 ml

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 35

CÓDIGO: 4412190492150537

BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR NEGRO NUMERO DE PARTE T664120AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 70 ml

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 36

CÓDIGO: 4410312692261046

BOTELLA DE TINTA, COLOR MAGENTA, # DE PARTE T664320, PARA I CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

MPRESORA EPSON

LÍNEA 37

CÓDIGO: 4410312692225422

BOTELLA DE TINTA, COLOR CIAN, NUMERO DE PARTE # T664220-AL, PARA IMPRESORA EPSON

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 38

CÓDIGO: 4412190492150538

BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR AMARILLO NUMERO DE PARTE T664420AL, BOTELLA PLASTICA PRESENTACION ml

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

LÍNEA 39

CÓDIGO: 4410312492250190

CINTA PARA IMPRESORA CARNET, NUMERO DE PARTE YMCKT 535700-001-R002, PARA EQUIPO DATACARD

CANTIDAD:1

MONTO: ¢1,00

3. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD

OFICIO SOLICITUD

F-JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Tintas y Tóner v2.pdf (589.31 KB) F-UI-2024-O-023 (Solicitud Contratación Compra de Tintas, Tóner y Filamentos).pdf (236.65 KB)

CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

2024-027 COMPRA DE TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES.pdf (326.94 KB)

OTROS DOCUMENTOS

Cronogramas Escenarios de Contratación Publica Tintas y Toner.pdf (280.43 KB)

F- ESTUDIO REFERENCIAL DE PRECIOS PROMEDIO MNCR Tintas y Toner.pdf (279.44 KB)

F-METODOLOGÍA CÁLCULO DE PENALIZACIONES Tintas y Toner.pdf (383.17 KB)

4. FINANCIAMIENTO

El contenido presupuestario corresponde a la partida 2.01.04.01.01.03.03.01.01 certificación de presupuesto 2024-027, por €5.000.000,00.

Por lo que, de conformidad con las solicitudes anteriores y las disposiciones presupuestarias descritas, la Proveeduría Institucional procedió a realizar los trámites de la contratación 2024LD-000005-0009500001.

5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO POR PARTIDAS Y SUS LÍNEAS EN PLIEGO CONDICIONES

Partida 1

Línea 1:	FILAMENTO DE IMPRESORA 3D PLA (ÁCIDO POLILÁCTICO), ECOAMIGABLE, FACILIDAD DE IMPRESIÓN DE 1,75 mm, IMPRESIÓN A TEMPERATURA 190°-230°. PRESENTACIÓN DE 1 kg.
Código de SICOP	2326160192323370
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none">Filamento Impresora 3D - PLA PolyTerra Negro Carbón1,75 mm1 kilo (335 metros)	

Partida 2

Línea 2:	FILAMENTO DE IMPRESORA 3D PLA (ÁCIDO POLILÁCTICO), ECOAMIGABLE, FACILIDAD DE IMPRESIÓN DE 1,75 mm, IMPRESIÓN A TEMPERATURA 190°-230°. PRESENTACIÓN DE 1 kg.
----------	---

Código de SICOP	2326160192323370
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> • Filamento Impresora 3D - PLA Pritonic Transparente • 1,75 mm • 1 kilo (335 metros) 	

Partida 3

Línea 3:	FILAMENTO DE IMPRESORA 3D PLA (ÁCIDO POLILÁCTICO), ECOAMIGABLE, FACILIDAD DE IMPRESIÓN DE 1,75 mm, IMPRESIÓN A TEMPERATURA 190°-230°. PRESENTACIÓN DE 1 kg.
Código de SICOP	2326160192323370
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> • Filamento Impresora 3D - PLA + Pritonic Blanco • 1,75 mm • 1 kilo (335 metros) • 	

Partida 4

Línea 4:	FILAMENTO DE IMPRESORA 3D PLA (ÁCIDO POLILÁCTICO), ECOAMIGABLE, FACILIDAD DE IMPRESIÓN DE 1,75 mm, IMPRESIÓN A TEMPERATURA 190°-230°. PRESENTACIÓN DE 1 kg.
Código de SICOP	2326160192323370
Monto presupuestado para esta línea:	1,00

Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> • Filamento Impresora 3D - PLA + Pritonic Negro • 1,75 mm • 1 kilo (335 metros) 	

Partida 5

Línea 5:	FILAMENTO DE IMPRESORA 3D PLA (ÁCIDO POLILÁCTICO), ECOAMIGABLE, FACILIDAD DE IMPRESIÓN DE 1,75 mm, IMPRESIÓN A TEMPERATURA 190°-230°. PRESENTACIÓN DE 1 kg.
Código de SICOP	2326160192323370
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> • Filamento Impresora 3D - PLA + Pritonic Gris • 1,75 mm • 1 kilo (335 metros) 	

Partida 6

Línea 6:	FILAMENTO DE IMPRESORA 3D PLA (ÁCIDO POLILÁCTICO), ECOAMIGABLE, FACILIDAD DE IMPRESIÓN DE 1,75 mm, IMPRESIÓN A TEMPERATURA 190°-230°. PRESENTACIÓN DE 1 kg.
Código de SICOP	2326160192323370
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1

Se requiere los siguientes servicios y actividades:

- Filamento Impresora 3D - PLA + Pritonic Plateado
- 1,75 mm
- 1 kilo (335 metros)

Partida 7

Línea 7:	CARTUCHO, DE FILAMENTO DE PLASTICO ABS, COLOR BLANCO, PRESENTACION EMPACADO EN BOLSA DESENCANTE POR UNIDAD, PARA IMPRESORA 3D, PESO ENTRE 900 g - 1100 g, GROSOR DEL FILAMENTO 1,75 mm, TEMPERATURA DE AUTOIGNICIÓN Y DESCOMPOSICIÓN TERMICA A PARTIR DE LOS 388° C
Código de SICOP	2326160192206984
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> • Filamento Impresora 3D - Polymaker ABS - Blanco • 1,75 mm • 1 kilo (335 metros) 	

Partida 8

Línea 8:	CARTUCHO, DE FILAMENTO DE PLASTICO ABS, COLOR NEGRO, PRESENTACION EMPACADO EN BOLSA DESENCANTE POR UNIDAD, PARA IMPRESORA 3D, PESO ENTRE 900 g - 1100 g, GROSOR DEL FILAMENTO 1,75 mm, TEMPERATURA DE AUTOIGNICIÓN Y DESCOMPOSICIÓN TERMICA A PARTIR DE LOS 388° C
Código de SICOP	2326160192206980

Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> • Filamento Impresora 3D - Polymaker PC - ABS - Negro • 1,75 mm • 1 kilo (335 metros) 	

Partida 9

Línea 9:	CARTUCHO, DE FILAMENTO DE PLASTICO ABS, COLOR GRIS, PRESENTACION EMPACADO EN BOLSA DESENCANTE POR UNIDAD, PARA IMPRESORA 3D, PESO ENTRE 900 g - 1100 g, GROSOR DEL FILAMENTO 1,75 mm, TEMPERATURA DE AUTOIGNICIÓN Y DESCOMPOSICIÓN TERMICA A PARTIR DE LOS 388° C
Código de SICOP	2326160192206985
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> • Filamento Impresora 3D - Polymaker ABS - Gris • 1,75 mm • 1 kilo (335 metros) 	

Partida 10

Línea 10:	FILAMENTO FLEXIBLE PARA IMPRESORA 3D: MATERIAL TPE, DIÁMETRO: 1,75 mm, TEMPERATURA 210C° HASTA 230°C, PRESENTACIÓN 1 kg.
Código de SICOP	2326160192242211
Monto presupuestado para esta línea:	1,00

Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> Filamento Impresora 3D - YXPOLYER ESD ABS antiestático 1,75 mm 1 kilo (335 metros) 	

Partida 11

Línea 11:	TONER PARA IMPRESORA MARCA KYOCERA, NUMERO DE PARTE: 1T0C0W0US0
Código de SICOP	4410310392397749
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades (detallar todas las condiciones técnicas se requieran):	
<ul style="list-style-type: none"> Tóner para impresora Marca Kyocera Número de parte: 1T0C0W0US0 Modelo: ECOSYS MA5500ifx Código:TK-3432 	

Partida 12

Línea 12:	TONER NEGRO PARA COPIADORA XEROX, EXTRA ALTA CAPACIDAD, NUMERO DE PARTE 106R03623
Código de SICOP	4410310392227887
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> Tóner Negro para impresora XEROX, Número parte: 106R03623 	

Línea 13:	TONER NEGRO # DE PARTE 106R03583 PARA EQUIPO XEROX
Código de SICOP	4410310392246041
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> • Tóner Negro para impresora XEROX, • Número parte: 106R03583 	

Línea 14:	TONER, PARA IMPRESORA, MARCA XEROX, NUMERO DE PARTE # 106R02312, COLOR NEGRO
Código de SICOP	4410310392102681
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> • Tóner Negro para impresora XEROX, • Número parte: 106R02312 	

Línea 15:	TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL XEROX, PARTE N°106R02741, RENDIMIENTO 25000 PÁGINAS
Código de SICOP	4410310392106840
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> • Tóner Negro para impresora XEROX, • Número parte: 106R02741 	

Partida 13

Línea 16:	CARTUCHO DE TINTA, COLOR NEGRO MATE, NUMERO DE PARTE C9403A (72), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP
Código de SICOP	4410310590025702
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none">• Tinta de alto rendimiento para Plotter HP DesignJet T795• Debe incluir Cabezal de Impresión para Tinta de alto rendimiento• Cartucho de Tinta, Color Negro Mate• Número parte: C9403A (72)• Para equipo de impresión HP	

Línea 17:	CARTUCHO TINTA, COLOR NEGRO FOTOGRÁFICO, NÚMERO DE PARTE C9370A (72), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP
Código de SICOP	4410310592006686
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none">• Tinta de alto rendimiento para Plotter HP DesignJet T795• Debe incluir Cabezal de Impresión para Tinta de alto rendimiento• Cartucho de Tinta, Color Negro Mate• Número parte: C9370A (72)• Para equipo de impresión HP	

Línea 18:	CARTUCHO DE TINTA, COLOR CIAN, NUMERO DE PARTE C9371A (72), PARA IMPRESORA HP
Código de SICOP	4410310590029632
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> • Tinta de alto rendimiento para Plotter HP DesignJet T795 • Debe incluir Cabezal de Impresión para Tinta de alto rendimiento • Cartucho de Tinta, Color Cyan • Número parte: C9371A (72) • Para equipo de impresión HP 	

Línea 19:	CARTUCHO DE TINTA, COLOR MAGENTA, NÚMERO DE PARTE C9372A (72), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP
Código de SICOP	4410310592006687
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> • Tinta de alto rendimiento para Plotter HP DesignJet T795 • Debe incluir Cabezal de Impresión para Tinta de alto rendimiento • Cartucho de Tinta, Color Magenta • Número parte: C9372A (72) • Para equipo de impresión HP 	

Línea 20:	CARTUCHO DE TINTA, COLOR AMARILLO, NUMERO DE PARTE C9373A (72), PARA IMPRESORA HP
Código de SICOP	4410310590029630
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad

Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> Tinta de alto rendimiento para Plotter HP DesignJet T795 	
<ul style="list-style-type: none"> Debe incluir Cabezal de Impresión para Tinta de alto rendimiento Cartucho de Tinta, Color Amarillo Número parte: C9373A (72) Para equipo de impresión HP 	

Línea 21:	CARTUCHO DE TINTA, COLOR GRIS, NÚMERO DE PARTE C9374A (72), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP
Código de SICOP	4410310592006688
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> Tinta de alto rendimiento para Plotter HP DesignJet T795 Debe incluir Cabezal de Impresión para Tinta de alto rendimiento Cartucho de Tinta, Color Gris Número parte: C9374A (72) Para equipo de impresión HP 	

Línea 22:	CARTUCHO DE TINTA, COLOR MAGENTA, NUMERO DE PARTE # T073320, PARA IMPRESORA EPSON
Código de SICOP	4410310592225637
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> Cartucho de Tinta, Color Magenta 	

- Número parte: T073320-AL, (73H, 73HN)
- Para equipo de impresión Epson

Línea 23:	CARTUCHO DE TINTA COLOR CIAN #T073220 PARA IMPRESORA DE INYECCION EPSON
Código de SICOP	4410310592373486
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> • Cartucho de Tinta, Color Cyan • Número parte: T073220-AL, (73H, 73HN) • Para equipo de impresión Epson 	
Línea 24:	CARTUCHO DE TINTA COLOR AMARILLO #T073420 PARA IMPRESORA EPSON
Código de SICOP	4410310592373488
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> • Cartucho de Tinta, Color Amarillo • Número parte: T073420-AL, (73H, 73HN) • Para equipo de impresión Epson 	

Línea 25:	CARTUCHO DE TINTA COLOR NEGRO #T073120 PARA IMPRESORA DE INYECCION EPSON
Código de SICOP	4410310592373487

Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> • Cartucho de Tinta, Color Negro • Número parte: T073120-AL, (73H, 73HN) • Para equipo de impresión Epson 	

Partida 14

Línea 26:	CINTA PARA IMPRESORA Epson TM-U220A COLOR NEGRO, CÓDIGO ERC-38B # C43S015374 CAJA 10 UNIDADES
Código de SICOP	441031129222723
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Caja
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> • CINTA PARA IMPRESORA Epson TM-U220A COLOR NEGRO • CÓDIGO: ERC-38B # C43S015374 • En caja de 10 unidades. 	

Partida 15

Línea 27:	CINTA PARA IMPRESORA CARNET, NUMERO DE PARTE YMCKT 535700-001-R002, PARA EQUIPO DATACARD
Código de SICOP	4410312492250190
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> • Cinta para impresora de Carnet • Número parte: YMCKT 535700-001-R002 • Para equipo DATACARD 	

--

Partida 16

Línea 28:	BOTELLA DE TINTA, COLOR NEGRA, # DE PARTE T504120-AL, PARA IMPRESORA EPSON, ORIGINAL
Código de SICOP	4410312692296218
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Epson Botella de Tinta Ecofit Color Negro • Código: T504120 	

Línea 29:	BOTELLA DE TINTA, COLOR CIAN, # DE PARTE T504220-AL, PARA IMPRESORA EPSON, ORIGINAL
Código de SICOP	4410312692296272
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Epson Botella de Tinta Ecofit Color Cyan • Código: T504220 	

Línea 30:	BOTELLA DE TINTA, COLOR MAGENTA, # DE PARTE T504320-AL, PARA IMPRESORA EPSON, ORIGINAL
Código de SICOP	4410312692296340
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad

Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> Epson Botella de Tinta Ecofit Color Magenta Código: T504320 	

Línea 31:	BOTELLA DE TINTA, COLOR AMARILLO, # DE PARTE T504420-AL, PARA IMPRESORA EPSON, ORIGINAL
Código de SICOP	4410312692296332
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> Epson Botella de Tinta Ecofit Color Amarillo Código: T504420 	

Línea 32:	BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR NEGRO NUMERO DE PARTE T544120-AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 65 ml
Código de SICOP	4410312692290204
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> Cartucho de Tinta, Color Negro Número parte: T544120-AL Para equipo de impresión Epson 	

Línea 33:	BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR MAGENTA NUMERO DE PARTE T544320-AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 65 ml
Código de SICOP	4410312692290208
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> • Cartucho de Tinta, Color Magenta • Número parte: T544320-AL • Para equipo de impresión Epson 	

Línea 34:	BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR CYAN NUMERO DE PARTE T544220-AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 65 ml
Código de SICOP	4410312692290480
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> • Cartucho de Tinta, Color Cyan • Número parte: T544220-AL • Para equipo de impresión Epson 	

Línea 35:	BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR AMARILLO NUMERO DE PARTE T544420-AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 65 ml
-----------	---

Código de SICOP	4410312692290203
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> • Cartucho de Tinta, Color Amarillo • Número parte: T544420-AL • Para equipo de impresión Epson 	

Línea 36:	BOTELLA DE TINTA, COLOR MAGENTA, # DE PARTE T664320, PARA IMPRESORA EPSON
Código de SICOP	4410312692261046
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> • Cartucho de Tinta, Color Magenta • Número parte: T664320-AL • Para equipo de impresión Epson 	

Línea 37:	BOTELLA DE TINTA, COLOR CIAN, NUMERO DE PARTE # T664220-AL, PARA IMPRESORA EPSON
Código de SICOP	4410312692225422
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> • Cartucho de Tinta, Color Cyan 	

<ul style="list-style-type: none"> • Número parte: T664220-AL • Para equipo de impresión Epson
--

Línea 38:	BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR AMARILLO NUMERO DE PARTE T664420AL, BOTELLA PLASTICA PRESENTACION ml
Código de SICOP	4412190492150538
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> • Cartucho de Tinta, Color Amarillo • Número parte: T664420-AL • Para equipo de impresión Epson 	

Partida 17

Línea 39:	BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR NEGRO NUMERO DE PARTE T664120AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 70 ml
Código de SICOP	4412190492150537
Monto presupuestado para esta línea:	1,00
Unidad de medida:	Unidad
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> • Cartucho de Tinta, Color Negro • Número parte: T664120-AL • Para equipo de impresión Epson 	

6. OFERTAS PRESENTADAS

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
1	2024LD-000005-0009500001-Partida 1-Oferta 2	37,06 [USD]
	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
2	2024LD-000005-0009500001-Partida 2-Oferta 2	12.665,32 [CRC]
	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta
2	2024LD-000005-0009500001-Partida 2-Oferta 1	37,06 [USD]
	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
3	2024LD-000005-0009500001-Partida 3-Oferta 2	15.688,07 [CRC]
	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta
3	2024LD-000005-0009500001-Partida 3-Oferta 1	37,06 [USD]
	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
4	2024LD-000005-0009500001-Partida 4-Oferta 1	37,06 [USD]
	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
---------	---------------------	---------------------

	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
5	2024LD-000005-0009500001-Partida 5-Oferta 2	15.688,07 [CRC]
	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta
5	2024LD-000005-0009500001-Partida 5-Oferta 1	37,06 [USD]
	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
6	2024LD-000005-0009500001-Partida 6-Oferta 2	15.688,07 [CRC]
	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta
6	2024LD-000005-0009500001-Partida 6-Oferta 1	37,06 [USD]
	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
7	2024LD-000005-0009500001-Partida 7-Oferta 1	37,06 [USD]
	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
8	2024LD-000005-0009500001-Partida 8-Oferta 1	84,07 [USD]
	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
9	2024LD-000005-0009500001-Partida 9-Oferta 1	37,06 [USD]

	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta
--	--------------------------------	---------------------------------

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
10	2024LD-000005-0009500001-Partida 10-Oferta 1	161,36 [USD]
	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
11	2024LD-000005-0009500001-Partida 11-Oferta 1	89,27 [USD]
	CONTIMACA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
12	2024LD-000005-0009500001-Partida 12-Oferta 2	841,85 [USD]
	CONSORCIO REBI SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta
12	2024LD-000005-0009500001-Partida 12-Oferta 1	1.153,39 [USD]
	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
13	2024LD-000005-0009500001-Partida 13-Oferta 1	750,32 [USD]
	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS S T E SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta

14	2024LD-000005-0009500001-Partida 14-Oferta 1	711,9 [CRC]
	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta
14	2024LD-000005-0009500001-Partida 14-Oferta 2	15,12 [USD]
	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

15 infructuosa

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
16	2024LD-000005-0009500001-Partida 16-Oferta 1	43.013,45 [CRC]
	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta
16	2024LD-000005-0009500001-Partida 16-Oferta 3	73.591,25 [CRC]
	INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta
16	2024LD-000005-0009500001-Partida 16-Oferta 2	853,27 [USD]
	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
17	2024LD-000005-0009500001-Partida 17-Oferta 1	3.785,5 [CRC]
	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta
17	2024LD-000005-0009500001-Partida 17-Oferta 2	7,56 [USD]
	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta
17	2024LD-000005-0009500001-Partida 17-Oferta 3	6.780 [CRC]
	INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

7. ASPECTOS ECÓNICOS

Tipo cambio dólar: 23 05 2024 (¢516,36)

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
---------	---------------------	---------------------

	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
1	2024LD-000005-0009500001-Partida 1-Oferta 2	19.136,30 [CRC]
	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
2	2024LD-000005-0009500001-Partida 2-Oferta 2	12.665,32 [CRC]
	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta
2	2024LD-000005-0009500001-Partida 2-Oferta 1	19.136,30 [CRC]
	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
3	2024LD-000005-0009500001-Partida 3-Oferta 2	15.688,07 [CRC]
	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta
3	2024LD-000005-0009500001-Partida 3-Oferta 1	19.136,30 [CRC]
	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
4	2024LD-000005-0009500001-Partida 4-Oferta 1	19.136,30 [CRC]
	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
5	2024LD-000005-0009500001-Partida 5-Oferta 2	15.688,07 [CRC]

	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta
5	2024LD-000005-0009500001-Partida 5-Oferta 1	19.136,30 [CRC]
	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
6	2024LD-000005-0009500001-Partida 6-Oferta 2	15.688,07 [CRC]
	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta
6	2024LD-000005-0009500001-Partida 6-Oferta 1	19.136,30 [CRC]
	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
7	2024LD-000005-0009500001-Partida 7-Oferta 1	19.136,30 [CRC]
	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
8	2024LD-000005-0009500001-Partida 8-Oferta 1	43.410,38 [CRC]
	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
9	2024LD-000005-0009500001-Partida 9-Oferta 1	19.136,30 [CRC]
	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
10	2024LD-000005-0009500001-Partida 10-Oferta 1	83.319,84 [CRC]
	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
11	2024LD-000005-0009500001-Partida 11-Oferta 1	46.095,45 [CRC]
	CONTIMACA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
12	2024LD-000005-0009500001-Partida 12-Oferta 2	434.697,66 [CRC]
	CONSORCIO REBI SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta
12	2024LD-000005-0009500001-Partida 12-Oferta 1	595.564,44 [CRC]
	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
13	2024LD-000005-0009500001-Partida 13-Oferta 1	387.435,23 [CRC]
	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS S T E SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
14	2024LD-000005-0009500001-Partida 14-Oferta 1	711,9 [CRC]
	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta
14	2024LD-000005-0009500001-Partida 14-Oferta 2	7.807,36 [CRC]

	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR S OCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta
--	--	---------------------------------

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
15	2024LD-000005-0009500001-Partida 15	
	NO SE RECIBIERON OFERTAS	INFRUCTUOSA

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
16	2024LD-000005-0009500001-Partida 16-Oferta 1	43.013,45 [CRC]
	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta
16	2024LD-000005-0009500001-Partida 16-Oferta 3	73.591,25 [CRC]
	INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta
16	2024LD-000005-0009500001-Partida 16-Oferta 2	440.594,49 [CRC]
	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR S OCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

Partida	Número de la oferta	Precio presentado ▼
	Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
17	2024LD-000005-0009500001-Partida 17-Oferta 1	3.785,50 [CRC]
	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta
17	2024LD-000005-0009500001-Partida 17-Oferta 2	3.3903,68 [CRC]
	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR S OCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta
17	2024LD-000005-0009500001-Partida 17-Oferta 3	6.780,00 [CRC]
	INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

8. ASPECTOS LEGALES

NOMBRE DE PROVEEDOR	CCSS	F O D E S A F	TRIBUTAC I O N	IMPUESTO P E R S O N A S	VIGENC I A
TOOLTEC B M H S.A.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
CONTIMACA DE COSTA RICA S.A.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS S. A.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
CONSORCIO REBI S.A.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADO S S T E	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
OFICINA COMERCIALIZADORA OFICO MER S.A.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLO BAL YSMR	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
INVERSIONES LA RUECA S.A.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
CRCIBERNETICA S.A.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

NOMBRE DE PROVEEDOR	GARANT Í A	PLAZO E N T R E G A	E S T R U C T U R A P R E C I O	D E C L A R A C I Ó N J U R A D A
TOOLTEC B M H S.A.	Sí	Sí	Sí	Sí
CONTIMACA DE COSTA RICA S.A.	Sí	Sí	Sí	Sí
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS S. A.	Sí	Sí	Sí	Sí
CONSORCIO REBI S.A.	Sí	Sí	Sí	Sí
SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADO S S T E	Sí	Sí	Sí	Sí

OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER S.A.	Sí	Sí	Sí	Sí
IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR	Sí	Sí	Sí	Sí
INVERSIONES LA RUECA S.A.	Sí	Sí	Sí	Sí
CRCIBERNETICA S.A.	Sí	Sí	Sí	Sí

RESULTADO CONSULTA TRIBUTACIÓN DIRECTA

Fecha y hora de consulta : 04/06/2024 12:14:49

Información			
Identificación:	310134134905	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	ToolTec Ingeniería	Es Moroso:	NO
Administración:	San José Oeste	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/03/2003
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	26/03/2023

Fecha y hora de consulta : 04/06/2024 12:16:06

Información			
Identificación:	310147438535	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	CONTIMACA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	Contimaca de Costa Rica SA	Es Moroso:	NO
Administración:	San José Oeste	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	30/03/2007
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	02/12/2021

Fecha y hora de consulta : 04/06/2024 12:17:14

Información			
Identificación:	310100951519	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Grandes Contribuyentes	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/07/1972
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	03/05/2023

Fecha y hora de consulta : 04/06/2024 12:18:36

Información			
Identificación:	310117639310	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	CONSORCIO REBI SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	San José - Este	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	25/07/2008
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	10/01/2023

Fecha y hora de consulta : 04/06/2024 12:42:04

Información			
Identificación:	310111293323	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS S T E SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	San José Oeste	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/12/1991
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	01/03/2024

Fecha y hora de consulta : 04/06/2024 12:24:24

Información			
Identificación:	310111153503	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	San José - Este	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/06/1991
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	29/02/2024

Fecha y hora de consulta : 04/06/2024 12:34:51

Información			
Identificación:	310129192411	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Grandes Contribuyentes	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	14/06/2001
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	10/03/2020

Fecha y hora de consulta : 04/06/2024 12:43:22

Información			
Identificación:	310108926015	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	San José Oeste	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	15/04/1996
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	27/02/2023

Fecha y hora de consulta : 04/06/2024 12:44:12

Información			
Identificación:	310175620801	Estado Tributario:	Inscrito de Oficio
Nombre y/o Razón Social:	CRIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	CRIBERNETICA	Es Moroso:	NO
Administración:	San José Oeste	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	21/03/2018
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	15/12/2023

VERIFICACIÓN ESTADO CCSS FODESAF IMPUESTO PERSONAS JURÍDICAS



Situación de oferentes

- Pantalla de proceso del estudio preliminar
- Si todos los oferentes retiran su oferta el estudio de admisibilidad será realizada automáticamente.

Número de procedimiento	2024LD-000005-0009500001	Número Identificador	20240522602 - 00
Descripción del procedimiento	COMPRA DE TINTAS Y TONER		
Resumen	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Situación de oferentes : Ofertas recibidas 26 / Oferentes retirados 0 ◆ Cantidad de proveedores no registrados en la CCSS : 0 		

1	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día	Continúa para estudio de oferta
10	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día	Continúa para estudio de oferta
11	CONTIMACA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día	Continúa para estudio de oferta
12	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día	Continúa para estudio de oferta
12	CONSORCIO REBI SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día	Continúa para estudio de oferta

13	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS S T E SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
14	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
14	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
16	INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
16	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
16	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
17	INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
17	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
17	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
2	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
2	CRIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
3	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
3	CRIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
4	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
5	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
5	CRIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
6	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
6	CRIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
7	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
8	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
9	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta

9. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

9.1. VERIFICACION REQUISITOS ADMISIBILIDAD

Mediante oficio **UI-2024-O-067** suscrito por el señor Julián Córdoba, Jefe Unidad Informática remite verificación requisitos admisibilidad:

Partida Línea	Empresa	Oferta	Admisibilidad	
			3 referencias > 2 años	Carta Fabricante

1	TOOLTEC B M H	Cumple	Cumple	Cumple
2	CRCIBERNETICA	Cumple	Cumple	Cumple
2	TOOLTEC B M H	Cumple	Cumple	Cumple
3	CRCIBERNETICA	Cumple	Cumple	Cumple
3	TOOLTEC B M H	Cumple	Cumple	Cumple
4	TOOLTEC B M H	Cumple	Cumple	Cumple
5	CRCIBERNETICA	Cumple	Cumple	Cumple
5	TOOLTEC B M H	Cumple	Cumple	Cumple
6	CRCIBERNETICA	Cumple	Cumple	Cumple
6	TOOLTEC B M H	Cumple	Cumple	Cumple
7	TOOLTEC B M H	Cumple	Cumple	Cumple
8	TOOLTEC B M H	Cumple	Cumple	Cumple
9	TOOLTEC B M H	Cumple	Cumple	Cumple
10	TOOLTEC B M H	Cumple	Cumple	Cumple
11	CONTIMACA DE COSTA RICA	Cumple	Cumple	Cumple
12	CONSORCIO REBI	Cumple	No Cumple	Cumple
		Cumple	No Cumple	Cumple
		Cumple	No Cumple	Cumple
		Cumple	No Cumple	Cumple
12	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA)	Cumple	Cumple	Cumple
		Cumple	Cumple	Cumple
		Cumple	Cumple	Cumple
		Cumple	Cumple	Cumple
13	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS S T E	No Cumple	No Cumple	No Cumple
		No Cumple	No Cumple	No Cumple
		No Cumple	No Cumple	No Cumple
		No Cumple	No Cumple	No Cumple
		No Cumple	No Cumple	No Cumple

		No Cumple	No Cumple	No Cumple
		No Cumple	No Cumple	No Cumple
		No Cumple	No Cumple	No Cumple
		No Cumple	No Cumple	No Cumple
		No Cumple	No Cumple	No Cumple
14	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER	No Cumple	Cumple	Cumple
14	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR	Cumple	Cumple	Cumple
15	INFRUCTUOSA	-	-	-
16	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER	Cumple	Cumple	Cumple
16	INVERSIONES LA RUECA	No cumple	No cumple	No cumple
16	IMPORTACIONES DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR	Cumple	Cumple	Cumple
17	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER	Cumple	Cumple	Cumple
17	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR	Cumple	Cumple	Cumple
17	INVERSIONES LA RUECA	No Cumple	No Cumple	No Cumple

Las empresas que continúan para el Análisis de Evaluación son:

TOOLTEC B M H S.A
 CRCIBERNETICA S.A.
 CONTIMACA DE COSTA RICA S.A.
 PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) S.A.
 IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR S.A.
 OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER S.A.

9.2. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Los siguientes serán los factores que se tomarán en cuenta para la evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Precio	75%
Experiencia empresa	25%
Criterios sustentables	15%
TOTAL	100 %

Mediante oficio UI-2024-O-68 suscrito por el señor Julián Córdoba, Jefe Unidad Informática remite evaluación de ofertas y el resultado:

Partida	Empresa	P(x)	P(min)	(Px - Pm)	(Px - Pm) / Pm	[1 - ((Px - Pm) / Pm)] x 75	Porcentaje precio	Porcentaje criterio sustentable 25%	Porcentaje total
1	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	21 129,26	21 129,26	0,00	0,000	75,00	75,00	25,00	100,00
2	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	12 665,32	12 665,32	0,00	0,000	75,00	75,00	25,00	100,00
	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	21 129,26	12 665,32	8 463,94	0,668	24,88	24,88	25,00	49,88
3	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	15 688,07	15 688,07	0,00	0,000	75,00	75,00	25,00	100,00
	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	21 129,26	15 688,07	5 441,19	0,347	48,99	48,99	25,00	73,99
4	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	21 129,26	21 129,26	0,00	0,000	75,00	75,00	25,00	100,00
5	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	15 688,07	15 688,07	0,00	0,000	75,00	75,00	25,00	100,00
	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	21 129,26	15 688,07	5 441,19	0,347	48,99	48,99	25,00	73,99
6	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	15 688,07	15 688,07	0,00	0,000	75,00	75,00	25,00	100,00
	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	21 129,26	15 688,07	5 441,19	0,347	48,99	48,99	25,00	73,99
7	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	21 129,26	21 129,26	0,00	0,000	75,00	75,00	25,00	100,00

8	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	47 927,35	47 927,35	0,00	0,000	75,00	75,00	25,00	100,00
9	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	21 129,26	21 129,26	0,00	0,000	75,00	75,00	25,00	100,00
10	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	91 989,58	91 989,58	0,00	0,000	75,00	75,00	25,00	100,00
11	CONTIMACA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	50 890,60	50 890,60	0,00	0,000	75,00	75,00	0,00	75,00
12	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA	657 519,37	657 519,37	0,00	0,000	75,00	75,00	25,00	100,00
14	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	8 619,19	8 619,19	0,00	0,000	75,00	75,00	25,00	100,00
16	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	43 030,40	43 030,40	0,00	0,000	75,00	75,00	25,00	100,00
	IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA	486 430,35	43 515,97	442 914,37	10,178	-688,37	-688,37	25,00	-663,37
17	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	3 785,50	3 785,50	0,00	0,000	75,00	75,00	25,00	100,00
	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA	4 309,60	3 785,50	524,10	0,138	64,62	64,62	25,00	89,62

POR TANTO

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se adjudica la contratación 2024LD-000005-0009500001 de la siguiente manera:

EMPRESA ADJUDICADA:
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANÓNIMA
Identificación: 3101009515

PARTIDA 12 Monto total adjudicado: [USD] 1.153,391
Incluye líneas 12, 13, 14, 15

Línea	Descripción del bien/servicio								Unidad	Presupuesto
12	TONER NEGRO PARA COPIADORA XEROX, EXTRA ALTA CAPACIDAD, NUMERO DE PARTE 106R03623								c/u	1
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor					
1	441031039222788700000011				TONER NEGRO PARA COPIADORA XEROX, EXTRA ALTA CAPACIDAD, NUMERO DE PARTE 106R03623					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total		
189,49	189,49	0 %	0	13 %	24,6337	0	0	214,12		
Línea	Descripción del bien/servicio								Unidad	Presupuesto
13	TONER NEGRO # DE PARTE 106R03583 PARA EQUIPO XEROX								c/u	1
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor					
1	441031039224604100000002				TONER NEGRO # DE PARTE 106R03583 PARA EQUIPO XEROX					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total		
226,88	226,88	0 %	0	13 %	29,4944	0	0	256,37		
Línea	Descripción del bien/servicio								Unidad	Presupuesto
14	TONER, PARA IMPRESORA, MARCA XEROX, NUMERO DE PARTE # 106R02312, COLOR NEGRO								c/u	1

Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	441031039210268100000005			TONER, PARA IMPRESORA, MARCA XEROX, NUMERO DE PARTE # 106R02312, COLOR NEGRO				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
262,72	262,72	0 %	0	13 %	34,1536	0	0	296,87
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
15	TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL XEROX, PARTE N° 106R02741, RENDIMIENTO 25000 PÁGINAS						c/u	1
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	441031039210684000000020			TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL XEROX, PARTE N° 106R02741, RENDIMIENTO 25000 PÁGINAS				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
341,61	341,61	0 %	0	13 %	44,4093	0	0	386,02

EMPRESA ADJUDICADA:

OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER SOCIEDAD ANONIMA

Identificación: 3101111535

PARTIDA 16 Monto total adjudicado: [CRC] 43.013,45

Incluye líneas 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
28	BOTELLA DE TINTA, COLOR NEGRA, # DE PARTE T5 04120-AL, PARA IMPRESORA EPSON, ORIGINAL						c/u	1
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				

1	441031269229621800000001			BOTELLA DE TINTA, COLOR NEGRA, # DE PARTE T504120-AL, PARA IMPRESORA EPSON, ORIGINAL				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
4.190	4.190	0 %	0	13 %	544,7	0	0	4.734,7
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
29	BOTELLA DE TINTA, COLOR CIAN, # DE PARTE T504220-AL, PARA IMPRESORA EPSON, ORIGINAL						c/u	1
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	441031269229627200000001			BOTELLA DE TINTA, COLOR CIAN, # DE PARTE T504220-AL, PARA IMPRESORA EPSON, ORIGINAL				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
3.410	3.410	0 %	0	13 %	443,3	0	0	3.853,3
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
30	BOTELLA DE TINTA, COLOR MAGENTA, # DE PARTE T504320-AL, PARA IMPRESORA EPSON, ORIGINAL						c/u	1
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	441031269229634000000001			BOTELLA DE TINTA, COLOR MAGENTA, # DE PARTE T504320-AL, PARA IMPRESORA EPSON, ORIGINAL				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
3.410	3.410	0 %	0	13 %	443,3	0	0	3.853,3

Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
31	BOTELLA DE TINTA, COLOR AMARILLO, # DE PARTE T504420-AL, PARA IMPRESORA EPSON, ORIGINAL							c/u	1
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor				
1	441031269229633200000001				BOTELLA DE TINTA, COLOR AMARILLO, # DE PARTE T504420-AL, PARA IMPRESORA EPSON, ORIGINAL				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
3.410	3.410	0 %	0	13 %	443,3	0	0	3.853,3	
Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
32	BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR NEGRO NUMERO DE PARTE T544120-AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 65 ml							c/u	1
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor				
1	441031269229020400000001				BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR NEGRO NUMERO DE PARTE T544120-AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 65 ml				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
3.395	3.395	0 %	0	13 %	441,35	0	0	3.836,35	
Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
33	BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR MAGENTA NUMERO DE PARTE T544320-AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 65 ml							c/u	1
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor				

1	441031269229020800000001			BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR MAGENTA NUMERO DE PARTE T544320-AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 65 ml				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
3.425	3.425	0 %	0	13 %	445,25	0	0	3.870,25
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
34	BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR CYAN NUMERO DE PARTE T544220-AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 65 ml						c/u	1
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	441031269229048000000001			BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR CYAN NUMERO DE PARTE T544220-AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 65 ml				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
3.425	3.425	0 %	0	13 %	445,25	0	0	3.870,25
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
35	BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR AMARILLO NUMERO DE PARTE T544420-AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 65 ml						c/u	1
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	441031269229020300000001			BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR AMARILLO NUMERO DE PARTE T544420-AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 65 ml				

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
3.425	3.425	0 %	0	13 %	445,25	0	0	3.870,25
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
36	BOTELLA DE TINTA, COLOR MAGENTA, # DE PARTE T664320, PARA IMPRESORA EPSON						c/u	1
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	441031269226104600000001			BOTELLA DE TINTA, COLOR MAGENTA, # DE PARTE T664320, PARA IMPRESORA EPSON				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
3.325	3.325	0 %	0	13 %	432,25	0	0	3.757,25
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
37	BOTELLA DE TINTA, COLOR CIAN, NUMERO DE PARTE # T664220-AL, PARA IMPRESORA EPSON						c/u	1
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	441031269222542200000001			BOTELLA DE TINTA, COLOR CIAN, NUMERO DE PARTE # T664220-AL, PARA IMPRESORA EPSON				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
3.325	3.325	0 %	0	13 %	432,25	0	0	3.757,25
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
38	BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR AMARILLO NUMERO DE PARTE T664420AL, BOTELLA PLASTICA PRESENTACION ml						c/u	1

Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	441219049215053800000001			BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR AMARILLO NUMERO DE PARTE T664420AL, BOTELLA PLASTICA PRESENTACION ml				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
3.325	3.325	0 %	0	13 %	432,25	0	0	3.757,25

PARTIDA 17 Monto total adjudicado: [CRC] 3.785,5
 Incluye líneas 39

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
39	BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR NEGRO NUMERO DE PARTE T664120AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 70 ml			c/u	1			
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	4412190492150537000000035			BOTELLA DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON, COLOR NEGRO NUMERO DE PARTE T664120AL BOTELLA PLASTICA PRESENTACION 70 ml				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
3.350	3.350	0 %	0	13 %	435,5	0	0	3.785,5

EMPRESA ADJUDICADA:
TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANÓNIMA
 Identificación: 3101341349

PARTIDA 1 Monto total adjudicado: [USD] 37.06
 Incluye líneas 1

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto
-------	-------------------------------	--	--	--------	-------------

1	FILAMENTO DE IMPRESORA 3D PLA (ÁCIDO POLILÁCTICO), ECOAMIGABLE, FACILIDAD DE IMPRESIÓN DE 1,75 mm, IMPRESIÓN A TEMPERATURA 190°-230°. PRESENTACIÓN DE 1 kg.			c/u	1			
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	232616019232337000000008			FILAMENTO DE IMPRESORA 3D PLA (ÁCIDO POLILÁCTICO), ECOAMIGABLE, FACILIDAD DE IMPRESIÓN DE 1,75 mm, IMPRESIÓN A TEMPERATURA 190°-230°. PRESENTACIÓN DE 1 kg.				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
32,8	32,8	0 %	0	13 %	4,264	0	0	37,06

PARTIDA 4 Monto total adjudicado: [USD] 37.06
Incluye líneas 4

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
4	FILAMENTO DE IMPRESORA 3D PLA (ÁCIDO POLILÁCTICO), ECOAMIGABLE, FACILIDAD DE IMPRESIÓN DE 1,75 mm, IMPRESIÓN A TEMPERATURA 190°-230°. PRESENTACIÓN DE 1 kg.			c/u	1			
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	232616019232337000000011			FILAMENTO DE IMPRESORA 3D PLA (ÁCIDO POLILÁCTICO), ECOAMIGABLE, FACILIDAD DE IMPRESIÓN DE 1,75 mm, IMPRESIÓN A TEMPERATURA 190°-230°. PRESENTACIÓN DE 1 kg.				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
32,8	32,8	0 %	0	13 %	4,264	0	0	37,06

PARTIDA 7 Monto total adjudicado: [USD] 37.06

Incluye líneas 7

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
7	CARTUCHO, DE FILAMENTO DE PLASTICO ABS, COLOR BLANCO, PRESENTACION EMPACADO EN BOLSA DESENCANTE POR UNIDAD, PARA IMPRESORA 3D, PESO ENTRE 900 g - 1100 g, GROSOR DEL FILAMENTO 1,75 mm, TEMPERATURA DE AUTOIGNICIÓN Y DESCOMPOSICIÓN TERMICA A PARTIR DE LOS 388° C				c/u	1		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	232616019220698400000001			CARTUCHO, DE FILAMENTO DE PLASTICO ABS, COLOR BLANCO, PRESENTACION EMPACADO EN BOLSA DESENCANTE POR UNIDAD, PARA IMPRESORA 3D, PESO ENTRE 900 g - 1100 g, GROSOR DEL FILAMENTO 1,75 mm, TEMPERATURA DE AUTOIGNICIÓN Y DESCOMPOSICIÓN TERMICA A PARTIR DE LOS 388° C				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
32,8	32,8	0 %	0	13 %	4,264	0	0	37,06

PARTIDA 8 Monto total adjudicado: [USD] 84.07

Incluye líneas 8

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto
8	CARTUCHO, DE FILAMENTO DE PLASTICO ABS, COLOR NEGRO, PRESENTACION EMPACADO EN BOLSA DESENCANTE POR UNIDAD, PARA IMPRESORA 3D, PESO ENTRE 900 g - 1100 g, GROSOR DEL FILAMENTO 1,75 mm, TEMPERATURA DE AUTOIGNICIÓN Y DESCOMPOSICIÓN TERMICA A PARTIR DE LOS 388° C				c/u	1

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	232616019220698000000001	CARTUCHO, DE FILAMENTO DE PLASTICO ABS, COLOR NEGRO, PRESENTACION EMPACADO EN BOLSA DESENCANTE POR UNIDAD, PARA IMPRESORA 3D, PESO ENTRE 900 g - 1100 g, GROSOR DEL FILAMENTO 1,75 mm, TEMPERATURA DE AUTOIGNICIÓN Y DESCOMPOSICIÓN TERMICA A PARTIR DE LOS 388° C						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
74,4	74,4	0 %	0	13 %	9,672	0	0	84,07

PARTIDA 9 Monto total adjudicado: [USD] 37.06

Incluye líneas 9

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
9	CARTUCHO, DE FILAMENTO DE PLASTICO ABS, COLOR GRIS, PRESENTACION EMPACADO EN BOLSA DESENCANTE POR UNIDAD, PARA IMPRESORA 3D, PESO ENTRE 900 g - 1100 g, GROSOR DEL FILAMENTO 1,75 mm, TEMPERATURA DE AUTOIGNICIÓN Y DESCOMPOSICIÓN TERMICA A PARTIR DE LOS 388° C		c/u	1				
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	232616019220698500000001	CARTUCHO, DE FILAMENTO DE PLASTICO ABS, COLOR GRIS, PRESENTACION EMPACADO EN BOLSA DESENCANTE POR UNIDAD, PARA IMPRESORA 3D, PESO ENTRE 900 g - 1100 g, GROSOR DEL FILAMENTO 1,75 mm, TEMPERATURA DE AUTOIGNICIÓN Y DESCOMPOSICIÓN TERMICA A PARTIR DE LOS 388° C						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total

32,8	32,8	0 %	0	13 %	4,264	0	0	37,064
------	------	-----	---	------	-------	---	---	--------

PARTIDA 10 Monto total adjudicado: [USD] 161,36

Incluye líneas 10

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto				
10	FILAMENTO FLEXIBLE PARA IMPRESORA 3D: MATERIAL TPE, DIÁMETRO: 1,75 mm, TEMPERATURA 210°C HASTA 230°C, PRESENTACIÓN 1 kg.				c/u	1				
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor						
1	232616019224221100000002			FILAMENTO FLEXIBLE PARA IMPRESORA 3D: MATERIAL TPE, DIÁMETRO: 1,75 mm, TEMPERATURA 210°C HASTA 230°C, PRESENTACIÓN 1 kg.						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrear	Precio Total		
142,8	142,8	0 %	0	13 %	18,564	0	0	161,36		

EMPRESA ADJUDICADA:

CONTIMACA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA

Identificación: 3101474385

PARTIDA 11 Monto total adjudicado: [USD] 89,27

Incluye líneas 11

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto				
11	TONER PARA IMPRESORA MARCA KYOCERA , NUMERO DE PARTE: 1T0C0W0US0				c/u	1				
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor						
1	441031039239774900000001			TONER PARA IMPRESORA MARCA KYOCERA, NUMERO DE PARTE: 1T0C0W0US0						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al va	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrear	Precio Total		

impuestos				valor agregado				
79	79	0 %	0	13 %	10,27	0	0	89,27

EMPRESA ADJUDICADA
CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANÓNIMA
Identificación: 3101756208

PARTIDA 2 Monto total adjudicado: [CRC] 12.665,32
Incluye líneas 2

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
2	FILAMENTO DE IMPRESORA 3D PLA (ÁCIDO POLILÁCTICO), ECOAMIGABLE, FACILIDAD DE IMPRESIÓN DE 1,75 mm, IMPRESIÓN A TEMPERATURA 190°-230°. PRESENTACIÓN DE 1 kg.				c/u	1		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	232616019232337000000014			FILAMENTO DE IMPRESORA 3D PLA (ÁCIDO POLILÁCTICO), ECOAMIGABLE, FACILIDAD DE IMPRESIÓN DE 1,75 mm, IMPRESIÓN A TEMPERATURA 190°-230°. PRESENTACIÓN DE 1 kg.				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
11.208,25	11.208,25	0 %	0	13 %	1.457,0725	0	0	12.665,322

PARTIDA 3 Monto total adjudicado: [CRC] 15.688,07
Incluye líneas 3

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto
3	FILAMENTO DE IMPRESORA 3D PLA (ÁCIDO POLILÁCTICO), ECOAMIGABLE, FACILIDAD DE IMPRESIÓN DE 1,75 mm, IMPRESIÓN A TEMPERATURA 190°-230°. PRESENTACIÓN DE 1 kg.				c/u	1

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	232616019232337000000015	FILAMENTO DE IMPRESORA 3D PLA (ÁCIDO POLILÁCTICO), ECOAMIGABLE, FACILIDAD DE IMPRESIÓN DE 1,75 mm, IMPRESIÓN A TEMPERATURA 190°-230°. PRESENTACIÓN DE 1 kg.						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
13.883,25	13.883,25	0 %	0	13 %	1.804,8225	0	0	15.688,07

PARTIDA 5 Monto total adjudicado: [CRC] 15.688,07

Incluye líneas 5

Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
5	FILAMENTO DE IMPRESORA 3D PLA (ÁCIDO POLILÁCTICO), ECOAMIGABLE, FACILIDAD DE IMPRESIÓN DE 1,75 mm, IMPRESIÓN A TEMPERATURA 190°-230°. PRESENTACIÓN DE 1 kg.							c/u	1
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor							
1	232616019232337000000016	FILAMENTO DE IMPRESORA 3D PLA (ÁCIDO POLILÁCTICO), ECOAMIGABLE, FACILIDAD DE IMPRESIÓN DE 1,75 mm, IMPRESIÓN A TEMPERATURA 190°-230°. PRESENTACIÓN DE 1 kg.							
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
13.883,25	13.883,25	0 %	0	13 %	1.804,8225	0	0	15.688,07	

PARTIDA 6 Monto total adjudicado: [CRC] 15.688,07

Incluye líneas 6

Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
-------	-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--------	-------------

6	FILAMENTO DE IMPRESORA 3D PLA (ÁCIDO POLILÁCTICO), ECOAMIGABLE, FACILIDAD DE IMPRESIÓN DE 1,75 mm, IMPRESIÓN A TEMPERATURA 190°-230°. PRESENTACIÓN DE 1 kg.			c/u	1			
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	232616019232337000000017	FILAMENTO DE IMPRESORA 3D PLA (ÁCIDO POLILÁCTICO), ECOAMIGABLE, FACILIDAD DE IMPRESIÓN DE 1,75 mm, IMPRESIÓN A TEMPERATURA 190°-230°. PRESENTACIÓN DE 1 kg.						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
13.883,25	13.883,25	0 %	0	13 %	1.804,8225	0	0	15.688,07

EMPRESA ADJUDICADA
IMPORTADORA DE TECNOLOGIA GLOBAL YSMR SOCIEDAD ANONIMA
Identificación: 3101291924

PARTIDA 14 Monto total adjudicado: [USD] 15,12

Incluye líneas 26

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
26	CINTA PARA IMPRESORA Epson TM-U220A COLOR NEGRO, CÓDIGO ERC-38B # C43S015374 CAJA 10 UNIDADES			c/u	1			
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	441031129222272300000001	CINTA PARA IMPRESORA Epson TM-U220A COLOR NEGRO, CÓDIGO ERC-38B # C43S015374 CAJA 10 UNIDADES						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
13,38	13,38	0 %	0	13 %	1,7394	0	0	15,12

Al tratarse de una contratación según demanda, los valores de la anterior tabla deberán ser solicitados mediante orden de pedido a la Proveeduría Institucional, según sea la necesidad.

PARTIDAS ADJUDICADAS: 15

PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 02

Total, presupuesto: €5.000.000,00 (adjudicación modalidad según demanda)

Total, adjudicado en colones: Según sea la necesidad y detalle de la tabla anterior.

El artículo 139 del Reglamento a la Ley de General de Contratación Pública, en el párrafo 5 establece que si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas.

Con base en el artículo 139 del Reglamento a la Ley de General de Contratación Pública, se declararan **INFRUCTUOSAS** las líneas 13, 15 de la contratación 2024LD-000005-0009500001, para la línea 13, las ofertas no cumplen con lo solicitado en el pliego condiciones, para la línea 15, no se recibieron ofertas.

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY GENERAL DE LA CONTRATACION PÚBLICA, Y SU REGLAMENTO.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-13-A04) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN JAMNCR-2024-037

SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO FLOTILLA VEHICULAR MNCR

2024LD-000008-0009500001

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día 10 de junio del 2024, en sesión ordinaria 013-2024 se conoce proceso de contratación **2024LD-000008-0009500001**.

CONSIDERANDO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Número de solicitud de contratación	0062024000100014
Descripción del procedimiento	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN GENERAL, DE FLOTILLA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES.
Fecha y hora de solicitud	22/05/2024
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN REDUCIDA
Tipo de modalidad	Según demanda
Clasificación del objeto	BIENES/SERVICIOS
Monto de presupuesto estimado	€ 7.910.000
Total de monto de presupuesto	€ 6
Dependencia solicitante:	ÁREA SERVICIOS GENERALES
Elaborador de cartel	Carlos Díaz Coto
Administrador de contratación	Alexander Camacho
Vigencia del contrato:	1 año
Prórroga:	3 años

2. INFORMACIÓN DEL BIEN EN SICOP

LÍNEA 1

CÓDIGO SICOP: 7818150792104013
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS
UNIDAD: 1
MONTO UNITARIO: ₡ 1
MONTO TOTAL: ₡ 1

LÍNEA 2

CÓDIGO SICOP: 7818150792104013
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS
UNIDAD: 1
MONTO UNITARIO: ₡ 1
MONTO TOTAL: ₡ 1

LÍNEA 3

CÓDIGO SICOP: 7818010792032192
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA INSTITUCIONNA
UNIDAD: 1
MONTO UNITARIO: ₡ 1
MONTO TOTAL: ₡ 1

LÍNEA 4

CÓDIGO SICOP: 7818010792032192
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA INSTITUCIONNA
UNIDAD: 1
MONTO UNITARIO: ₡ 1
MONTO TOTAL: ₡ 1

LÍNEA 5

CÓDIGO SICOP: 7818150792079524
UNIDAD: 1
MONTO UNITARIO: ₡ 1
MONTO TOTAL: ₡ 1
SERVICIO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS

LÍNEA 6

CÓDIGO SICOP: 7818150792079524
SERVICIO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS
UNIDAD: 1

MONTO UNITARIO: ¢ 1
MONTO TOTAL: ¢ 1

3. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD

OFICIO SOLICITUD

F-JUSTIFICACION-SOLICITUD-DE-CONTRATACION Vers. 7 feb 2024 MANTENIMIENTO VEHICULOS.pdf (974.14 KB)

CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

2024-010 MANT. VEHÍCULOS. NUEVA CONTRATACIÓN.pdf (330.06 KB)
2024-040 CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.pdf (326.03 KB)

OTROS DOCUMENTOS

DAF-SG-2024-O-092 AGRUPACIÓN DE LÍNEAS SOLICITUD MANT. VEHÍCULOS.PDF (279.93 KB)
METODOLOGÍA PARA LA DEFINICIÓN Y ESTIMACIÓN DE LAS.pdf (343.53 KB)
CONSUMO ANUAL DE MANTENIMIENTO POR VEHICULOS ESTIMADO.PDF (529.93 KB)
CONSUMO HISTORICO MANTENIMIENTO.PDF (379.24 KB)
ESTUDIO MERCADO DE SERVICIO DE TALLER.PDF (223.88 KB)

4. FINANCIAMIENTO

El contenido presupuestario corresponde a la partida 1.08.05.01.01.04.04.01.01 certificación de presupuesto 2024-010, por ¢7.910.000,00.

El contenido presupuestario corresponde a la partida 2.04.02.01.01.04.04.01.01 certificación de presupuesto 2024-040, por ¢50,00.

Por lo que, de conformidad con las solicitudes anteriores y las disposiciones presupuestarias descritas, la Proveeduría Institucional procedió a realizar los trámites de la contratación 2024LD-000008-0009500001.

5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO POR PARTIDAS Y SUS LÍNEAS EN PLIEGO CONDICIONES

PARTIDA 01

Línea 1:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DE FLOTILLA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA ZONA GAM

Código de SICOP	7818150792104013
Monto presupuestado para esta línea:	¢1.00
Unidad de medida	SERVICIOS
Cantidad:	1 Según Demanda

Se requiere los siguientes servicios y actividades:

Línea 1: Mantenimiento Preventivo para el GAM

Hi-LUX:	Cantidad:	Zona
Diesel	7	GAM
1	7818150792104013	Revisión, limpieza y ajuste de frenos tanto delanteros como traseros
2	7818150792104013	Revisión, filtros y cambio de aceite,
3	7818150792104013	Revisión sistema de embrague (clutch),
4	7818150792104013	Revisión general del sistema de suspensión
5	7818150792104013	Revisión general del sistema de dirección
6	7818150792104013	Revisión de botas, ejes y puntas
7	7818150792104013	Revisión de fugas de aceite
8	7818150792104013	Revisión de fajas de motor
9	7818150792104013	Revisión del sistema de enfriamiento (verificación de fugas y estado general)
11	7818150792104013	Revisión sistema eléctrico y Luces
12	7818150792104013	Revisión del radiador
13	7818150792104013	Servicio de escaneo
14	7818150792104013	Revisión de la Bombas de Agua
15	7818150792104013	Revisión de la bomba de gasolina o diésel
16	7818150792104013	Revisión las baterías que poseen los vehículos eléctricos y los vehículos
17	7818150792104013	Revisión general para revisión técnica vehicular
18	Informe final del estado y recomendaciones de la reparación y estado del vehículo	

Land Crusier	Cantidad:	Zona
Diesel	1	GAM
19	7818150792104013	Revisión, limpieza y ajuste de frenos tanto delanteros como traseros
20	7818150792104013	Revisión, filtros y cambio de aceite,
21	7818150792104013	Revisión sistema de embrague (clutch),
22	7818150792104013	Revisión general del sistema de suspensión
23	7818150792104013	Revisión general del sistema de dirección
24	7818150792104013	Revisión de botas, ejes y puntas
25	7818150792104013	Revisión de fugas de aceite
26	7818150792104013	Revisión de fajas de motor
27	7818150792104013	Revisión del sistema de enfriamiento (verificación de fugas y estado general)
28	7818150792104013	Revisión sistema eléctrico y Luces
29	7818150792104013	Revisión del radiador
30	7818150792104013	Servicio de escaneo
31	7818150792104013	Revisión de la Bombas de Agua
32	7818150792104013	Revisión de la bomba de gasolina o diésel
33	7818150792104013	Revisión las baterías que poseen los vehículos eléctricos
34	7818150792104013	Revisión general para revisión técnica vehicular

35 Informe final del estado y recomendaciones de la reparación y estado del vehículo

Kia -Forte	Cantidad:	Zona
Gasolina	1	GAM
36	7818150792104013	Revisión, limpieza y ajuste de frenos tanto delanteros como traseros
37	7818150792104013	Revisión, filtros y cambio de aceite,
38	7818150792104013	Revisión sistema de embrague (clutch),
39	7818150792104013	Revisión general del sistema de suspensión
40	7818150792104013	Revisión general del sistema de dirección
41	7818150792104013	Revisión de botas, ejes y puntas
42	7818150792104013	Revisión de fugas de aceite
43	7818150792104013	Revisión de fajas de motor
44	7818150792104013	Revisión del sistema de enfriamiento (verificación de fugas y estado general)
45	7818150792104013	Revisión sistema eléctrico y Luces
46	7818150792104013	Revisión del radiador
47	7818150792104013	Servicio de escaneo
48	7818150792104013	Revisión de la Bombas de Agua
49	7818150792104013	Revisión de la bomba de gasolina o diésel
50	7818150792104013	Revisión las baterías que poseen los vehículos eléctricos
51	7818150792104013	Revisión general para revisión técnica vehicular
52	Informe final del estado y recomendaciones de la reparación y estado del vehículo	

HI-ACE	Cantidad:	Zona
Diesel	1	GAM
53	7818150792104013	Revisión, limpieza y ajuste de frenos tanto delanteros como traseros
54	7818150792104013	Revisión, filtros y cambio de aceite,
55	7818150792104013	Revisión sistema de embrague (clutch),
56	7818150792104013	Revisión general del sistema de suspensión
57	7818150792104013	Revisión general del sistema de dirección
58	7818150792104013	Revisión de botas, ejes y puntas
59	7818150792104013	Revisión de fugas de aceite
60	7818150792104013	Revisión de fajas de motor
61	7818150792104013	Revisión del sistema de enfriamiento (verificación de fugas y estado general)
62	7818150792104013	Revisión sistema eléctrico y Luces
63	7818150792104013	Revisión del radiador
64	7818150792104013	Servicio de escaneo
65	7818150792104013	Revisión de la Bombas de Agua
66	7818150792104013	Revisión de la bomba de gasolina o diésel
67	7818150792104013	Revisión las baterías que poseen los vehículos eléctricos
68	7818150792104013	Revisión general para revisión técnica vehicular
69	Informe final del estado y recomendaciones de la reparación y estado del vehículo s	

según naturaleza en el plan de gestión de desechos que debe tener el contratista y que la documentación emitida por el taller sirva como insumo para el plan de gestión ambiental de la comisión del MNCR este requerimiento también es un de carácter obligatorio por parte del oferente.

Mantenimiento Correctivo para el GAM

87	7818010792032192	TOYOTA LAND CRUSIER
88	7818010792032192	Kia Automóvil-AUTOMOVIL
89	7818010792032192	TOYOTA HI-ACE
90	7818010792032192	Camión HINO
91	7818010792032192	TOYOTA-DIESEL 4x4

Línea 3:

COMPRA DE RESPUESTOS PARA EL ÁREA DE LA GAM

Código de SICOP 7818150792079524

Monto presupuestado para esta línea: €1.00

Unidad de medida: SERVICIOS

Cantidad: Según Demanda

Se requiere los siguientes servicios y actividades:

El contratista deberá cotizar tomando en cuante las siguientes consideraciones:

Los repuestos deberán ser totalmente nuevos y de calidad igual o superior a la original. El formato de para la compra de los repuestos será mediante el señalamiento de la necesidad de compra en el informe final para valoración y aprobación acompañado de una cotización con el detalle y la justificación respectiva el adjudicado debe generar toda la trazabilidad posible en el desglose para la Administración, no se omite el derecho reservado de hacer los estudios de mercado para la aceptación para todos los cambios.

Los repuestos y accesorios deberán estar garantizados contra defectos de fabricación e instalación por un período mínimo de 12 meses; el cual se indica en cada Línea, contados a partir de su recepción definitiva por parte del Administrador del Contrato.

El oferente deberá incluir una lista con los precios de los posibles repuestos a utilizar para los correctivos de los vehículos, esta lista deberá de ser lo suficientemente amplia para no afectar una reparación de algún vehículo cuando así se requiera.

El Museo Nacional de Costa Rica se reserva el derecho de autorizar al adjudicatario el tipo de repuestos a adquirir, en cuanto a su condición de genuinos o genéricos, bajo previa asesoría de este.

El oferente en el precio en SICOP deberá indicar el valor de 1 colón para que le permita realizar la oferta correspondiente.

Nota 1: La Administración se reserva la posibilidad de realizar la compra de repuestos con otros proveedores cuando la cotización resulte un precio excesivo según la cotización remitida por el contratista con respecto a su relación de precio con el resto del mercado. Lo anterior según la normativa en la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas para el buen manejo de los recursos.

Nota 2: La única excepción para aceptar repuestos de "segunda mano" será obteniendo la justificación y el compromiso del adjudicado por escrito con la garantía comercial y funcional la cual sería sometida a valoración siempre y cuando se demuestre que el repuesto sea original, esté discontinuado por el

fabricante y cuenta con la previa autorización por parte del Coordinador del Área de Servicios Generales y el jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

PARTIDA 2

Línea 4:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN GENERAL, DE FLOTILLA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA ZONA SUR.

Código de SICOP 7818150792104013
Monto presupuestado para esta línea: €1.00
Unidad de medida: SERVICIOS
Cantidad: 1 Según Demanda

Línea 4: Mantenimiento Preventivo para Zona Sur (Península de Osa , Puntarenas)

Hi-LUX:	Cantidad:	Zona
Diesel	1	Zona Sur
92 ~7818150792104013		Revisión, limpieza y ajuste de frenos tanto delanteros como traseros
93 ~7818150792104013		Revisión, filtros y cambio de aceite,
94 ~7818150792104013		Revisión sistema de embrague (clutch),
95 ~7818150792104013		Revisión general del sistema de suspensión
96 ~7818150792104013		Revisión general del sistema de dirección
97 ~7818150792104013		Revisión de botas, ejes y puntas
98 ~7818150792104013		Revisión de fugas de aceite
99 ~7818150792104013		Revisión de fajas de motor
100 ~7818150792104013		Revisión del sistema de enfriamiento (verificación de fugas y estado general)
101 ~7818150792104013		Revisión sistema eléctrico y Luces
102 ~7818150792104013		Revisión del radiador
103 ~7818150792104013		Servicio de escaneo
104 ~7818150792104013		Revisión de la Bombas de Agua
105 ~7818150792104013		Revisión de la bomba de gasolina o diésel
106 ~7818150792104013		Revisión las baterías que poseen los vehículos eléctricos
107 ~7818150792104013		Revisión general para revisión técnica vehicular
108		Informe final del estado y recomendaciones de la reparación y estado del vehículo

Hi-LUX:	Cantidad:	Zona
Gasolina año 95	1	Zona Sur
108 ~7818150792104013		Revisión, limpieza y ajuste de frenos tanto delanteros como traseros
109 ~7818150792104013		Revisión, filtros y cambio de aceite,
110 ~7818150792104013		Revisión sistema de embrague (clutch),
111 ~7818150792104013		Revisión general del sistema de suspensión
112 ~7818150792104013		Revisión general del sistema de dirección

113	7818150792104013	Revisión de botas, ejes y puntas
114	7818150792104013	Revisión de fugas de aceite
115	7818150792104013	Revisión de fajas de motor
116	7818150792104013	Revisión del sistema de enfriamiento (verificación de fugas y estado general)
117	7818150792104013	Revisión sistema eléctrico y Luces
118	7818150792104013	Revisión del radiador
119	7818150792104013	Servicio de escaneo
120	7818150792104013	Revisión de la Bombas de Agua
121	7818150792104013	Revisión de la bomba de gasolina o diésel
122	7818150792104013	Revisión las baterías que poseen los vehículos eléctricos
123	7818150792104013	Revisión general para revisión técnica vehicular
124	Informe final del estado y recomendaciones de la reparación y estado del vehículo	

HI-ACE **Cantidad:** **Zona**
Diesel **1** **Zona Sur**

124	7818150792104013	Revisión, limpieza y ajuste de frenos tanto delanteros como traseros
125	7818150792104013	Revisión, filtros y cambio de aceite,
126	7818150792104013	Revisión sistema de embrague (clutch),
127	7818150792104013	Revisión general del sistema de suspensión
128	7818150792104013	Revisión general del sistema de dirección
129	7818150792104013	Revisión de botas, ejes y puntas
130	7818150792104013	Revisión de fugas de aceite
131	7818150792104013	Revisión de fajas de motor
132	7818150792104013	Revisión del sistema de enfriamiento (verificación de fugas y estado general)
133	7818150792104013	Revisión sistema eléctrico y Luces
134	7818150792104013	Revisión del radiador
135	7818150792104013	Servicio de escaneo
136	7818150792104013	Revisión de la Bombas de Agua
137	7818150792104013	Revisión de la bomba de gasolina o diésel
138	7818150792104013	Revisión las baterías que poseen los vehículos eléctricos
139	7818150792104013	Revisión general para revisión técnica vehicular
140	Informe final del estado y recomendaciones de la reparación y estado del vehículo según	

Línea 5:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL ZONA SUR EN GENERAL, DE FLOTILLA DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES.

Código de SICOP	7818010792032192
Monto presupuestado para esta línea:	€1.00
Unidad de medida:	SERVICIOS
Cantidad:	Según Demanda

Se requiere los siguientes servicios y actividades:

Con respecto al mantenimiento correctivo, el oferente se compromete a cumplir con un informe detallado de los trabajos necesarios después de la revisión preventiva, la administración con este criterio evalúa si se hace el mantenimiento correctivo total o parcial según el costo y el presupuesto disponible, otro detalle importante es que el contratista debe generar un registro mensual bajo el formato de ficha técnica o expediente por cada vehículo que comprenda información amplia de los trabajos y la inversión a cada unidad, con indicadores de : kilometraje, rotación de llantas, cantidad de cambios de aceites, etc y cualquier dato adicional de interés para la toma de decisión, este requisito es de carácter obligatorio para el cumplimiento y satisfacción del contrato mismo que se debe adjuntar en el informe mensual de trabajos hechos al MNCR.

Las piezas o repuestos dañados o defectuosos reemplazados en los vehículos durante el mantenimiento preventivo y correctivo serán propiedad de la Administración, los mismo deberán ser presentados o procesados de forma sistemática convirtiéndose en la prueba física del reemplazo, estos a su vez serán valorados y autorizados por parte la Administración de Contrato para que sean procesado y clasificados según naturaleza en el plan de gestión de desechos que debe tener el contratista y que la documentación emitida por el taller sirva como insumo para el plan de gestión ambiental de la comisión del MNCR este requerimiento también es un de carácter obligatorio por parte del oferente.

Mantenimiento Correctivo para el Zona Sur

140 7818010792032192	TOYOTA HI-ACE
141 7818010792032192	TOYOTA-DIESEL 4x4
142 7818010792032192	TOYOTA -GASOLINA AÑO 95

Línea 6:

COMPRA DE RESPUESTOS PARA LA ZONA SUR

Código de SICOP

7818150792079524

Monto presupuestado para esta línea:

€1.00

Unidad de medida:

SERVICIOS

Se requiere los siguientes servicios y actividades:

El contratista deberá cotizar tomando en cuante las siguientes consideraciones:

Los repuestos deberán ser totalmente nuevos y de calidad igual o superior a la original. El formato de para la compra de los repuestos será mediante el señalamiento de la necesidad de compra en el informe final para valoración y aprobación acompañado de una cotización con el detalle y la justificación respectiva el adjudicado debe generar toda la trazabilidad posible en el desglose para la Administración, no se omite el derecho reservado de hacer los estudios de mercado para la aceptación para todos los cambios.

Los repuestos y accesorios deberán estar garantizados contra defectos de fabricación e instalación por un período mínimo de 12 meses; el cual se indica en cada Línea, contados a partir de su recepción definitiva por parte del Administrador del Contrato.

El oferente deberá incluir una lista con los precios de los posibles repuestos a utilizar para los correctivos de los vehículos, esta lista deberá de ser lo suficientemente amplia para no afectar una reparación de algún vehículo cuando así se requiera.

El Museo Nacional de Costa Rica se reserva el derecho de autorizar al adjudicatario el tipo de repuestos a adquirir, en cuanto a su condición de genuinos o genéricos, bajo previa asesoría de este.

El oferente en el precio en SICOP deberá indicar el valor de 1 colón para que le permita realizar la oferta correspondiente.

Nota 1: La Administración se reserva la posibilidad de realizar la compra de repuestos con otros proveedores cuando la cotización resulte un precio excesivo según la cotización remitida por el contratista con respecto a su relación de precio con el resto del mercado. Lo anterior según la normativa en la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas para el buen manejo de los recursos.

Nota 2: La única excepción para aceptar repuestos de "segunda mano" será obteniendo la justificación y el compromiso del adjudicado por escrito con la garantía comercial y funcional la cual sería sometida a valoración siempre y cuando se demuestre que el repuesto sea original, esté discontinuado por el fabricante y cuente con la previa autorización por parte del Coordinador del Área de Servicios Generales y el jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

Para partida 2 en sus líneas 4-5-6 se solicita oferentes que se encuentren el ubicados geográficamente dentro de los siguientes cantones: de Osa, Buenos Aires, Pérez Zeledón, Quepos o Parrita.

La forma de cotización será la siguiente: El oferente podrá participar para las líneas de servicio de mantenimiento correctivo- preventivo y repuestos, para la GAM en la partida 1 en sus líneas 1-2-3, y para la Zona Sur podrán cotizar en la partida 2 en sus líneas 4-5-6

6. OFERTAS PRESENTADAS

PARTIDA 1

Número de la oferta	Precio presentado
Nombre del proveedor	Estado de la oferta
2024LD-000008-0009500001-Partida 1-Oferta 4	3 [CRC]
SUPER PITS S.A.	Continúa para estudio de oferta
2024LD-000008-0009500001-Partida 1-Oferta 3	1.029.002,00 [CRC]
YARKO AUTOMOTRIZ DE COSTA RICA S.A.	Continúa para estudio de oferta
2024LD-000008-0009500001-Partida 1-Oferta 1	1.051.466,13 [CRC]
PRODUCTOS LUBRICANTES S.A.	Continúa para estudio de oferta
2024LD-000008-0009500001-Partida 1-Oferta 2	683.651,13 [CRC]
FIEUYEA S.A.	Continúa para estudio de oferta

PARTIDA 2

Número de la oferta	Precio presentado
Nombre del proveedor	Estado de la oferta

2024LD-000008-0009500001-Partida 2-Oferta 1	591.556,13 [CRC]
PRODUCTOS LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta

7. ASPECTOS ECÓNICOS

PARTIDA 1 Presupuesto estimado: €7.910.000,00

Número de la oferta	Precio presentado
Nombre del proveedor	Estado de la oferta
2024LD-000008-0009500001-Partida 1-Oferta 4	3 [CRC]
SUPER PITS S.A.	Cumple
2024LD-000008-0009500001-Partida 1-Oferta 3	1.029.002,00 [CRC]
YARKO AUTOMOTRIZ DE COSTA RICA S.A.	Cumple
2024LD-000008-0009500001-Partida 1-Oferta 1	1.051.466,13 [CRC]
PRODUCTOS LUBRICANTES S.A.	Cumple
2024LD-000008-0009500001-Partida 1-Oferta 2	683.651,13 [CRC]
FIEUYEA S.A.	Cumple

PARTIDA 2 Presupuesto estimado: €7.910.000,00

Número de la oferta	Precio presentado
Nombre del proveedor	Estado de la oferta
2024LD-000008-0009500001-Partida 2-Oferta 1	591.556,13 [CRC]
PRODUCTOS LUBRICANTES S.A.	Cumple

8. ASPECTOS LEGALES

NOMBRE DE PROVEEDOR	CCSS	F O D E S T R I B U T A C I O N	IMPUESTO PERSONAS	VIGENCIA
SUPER PITS S.A.	Sí	Sí	Sí	Sí
YARKO AUTOMOTRIZ DE COSTA RICA S.A.	Sí	Sí	Sí	Sí

PRODUCTOS LUBRICANTES S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí
FIEUYEA S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí

NOMBRE DE PROVEEDOR	GARANTÍA	PLAZO ENTREGA	ESTRUCTURA PRECIO	DECLARACIÓN JURADA	REGISTRO SI COP
SUPER PITS S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	SÍ
YARKO AUTOMOTRIZ DE COSTA RICA S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	SÍ
PRODUCTOS LUBRICANTES S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	SÍ
FIEUYEA S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	SÍ

VERIFICACIÓN ESTADO CCSS FODESAF TRIBUTACIÓN IMPUESTO PERSONAS JURÍDICAS

RESULTADO CONSULTA TRIBUTACIÓN DIRECTA

Fecha y hora de consulta : 30/05/2024 14:19:48

Información			
Identificación:	310159523922	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	SUPER PITS SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Heredia	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	04/04/2013
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	29/10/2018

Fecha y hora de consulta : 30/05/2024 14:21:39

Información			
Identificación:	310157106328	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	YARKO AUTOMOTRIZ DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Heredia	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	14/05/2009
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	29/08/2018

Fecha y hora de consulta : 30/05/2024 14:22:51

Información			
Identificación:	310102947334	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	PRODUCTOS LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Grandes Contribuyentes	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	14/11/1975
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	30/11/2021

Fecha y hora de consulta : 30/05/2024 14:28:28

Información			
Identificación:	310106220435	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	FIEUYEA SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Heredía	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/11/1987
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	29/09/2018

RESULTADO CONSULTA MOROSIDAD CCSS

Situación de oferentes - Google Chrome

sicop.go.cr/moduloBid/open/bid/EP_OPJ_EXA211.jsp?cartelNo=20240524866&cartelSeq=00&saveYn=Y

Situación de oferentes

- Pantalla de proceso del estudio preliminar
 - Si todos los oferentes retiran su oferta el estudio de admisibilidad será realizada automáticamente.

Número de procedimiento	2024LD-000008-0009500001	Número Identificador	20240524866 - 00
Descripción del procedimiento	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE FLOTILLA VEHICULOS MNCR		
Resumen	<ul style="list-style-type: none"> Situación de oferentes : Ofertas recibidas 5 / Oferentes retirados 0 Cantidad de proveedores no registrados en la CCSS : 0 		

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF	Retirada	Resultado de estudio preliminar
1	PRODUCTOS LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
1	FIEUYEA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
1	YARKO AUTOMOTRIZ DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
1	SUPER PITS SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
2	PRODUCTOS LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta

9. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

SOLICITUD DE SUBSANES

Mediante Oficio DAF-SG-2024-O-143 de fecha 31 05 2024 suscrito por el Coordinador del Área de Servicios Generales se solicitó el siguiente subsane:

PRODUCTOS LUBRICANTES, S.A.

“Dando el debido proceso y bajo el principio de transparencia requerimos que desde su posición como oferente no complemente la siguiente información:

Valorar la posibilidad de presentar los atestados solicitados en el tercer requisito admisibilidad con respecto al profesional solicitado.

Favor confirmar si dentro de los costos se consideró el monto por el informe final preventivo.

Favor confirmar si cuenta con el Plan de Gestión Ambiental como lo menciona en su declaración. “

SUPER PITS, S.A.

Mediante Oficio DAF-SG-2024-O-144 de fecha 31 05 2024 suscrito por el Coordinador del Área de Servicios Generales se solicitó el siguiente subsane:

“Dando el debido proceso y bajo el principio de transparencia requerimos que desde su posición como oferente no complemente la siguiente información:

1. Valorar la posibilidad de presentar los atestados solicitados en el tercer requisito admisibilidad con respecto al profesional solicitado.
2. Favor confirmar si dentro de los costos se consideró el monto por el informe final preventivo.
3. Favor confirmar si cuenta con el Plan de Gestión Ambiental como lo menciona en su declaración.”

FIEUYEA, S.A.

Mediante Oficio DAF-SG-2024-O-145 de fecha 31 05 2024 suscrito por el Coordinador del Área de Servicios Generales se solicitó el siguiente subsane:

“Dando el debido proceso y bajo el principio de transparencia requerimos que desde su posición como oferente no complemente la siguiente información:

Valorar la posibilidad de presentar los atestados solicitados en el tercer requisito admisibilidad con respecto al profesional solicitado.

Favor confirmar si dentro de los costos se consideró el monto por el informe final preventivo.

Confirmar y adjuntar si cumple con el Criterios Sustentables 1 personal con acreditación con Discapacidad.”

YARKO AUTOMOTRIZ, S.A.

Mediante Oficio DAF-SG-2024-O-146 de fecha 31 05 2024 suscrito por el Coordinador del Área de Servicios Generales se solicitó el siguiente subsane:

“Dando el debido proceso y bajo el principio de transparencia requerimos que desde su posición como oferente no complemente la siguiente información:

Valorar la posibilidad de presentar los atestados solicitados en el tercer requisito admisibilidad con respecto al profesional solicitado.

Favor confirmar si dentro de los costos se consideró el monto por el informe final preventivo.

Favor confirmar mediante documentos o declaración que está de acuerdo con los plazos de garantía.

Presentar la lista de precios solicitada.

Confirmar el área que funciona como taller en m².

VERIFICACIÓN REQUISITOS ADMISIBILIDAD

Mediante oficio **DAF-SG-2024-O-142** suscrito por el señor Alexander Camacho, Coordinador del Área de Servicios Generales concluye lo siguiente:

“En atención al fortalecimiento de la trazabilidad del proceso de contratación pública específicamente del proceso 2024LD-000008-0009500001 SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE FLOTILLA VEHICULOS MNCR la unidad técnica hace referencia a las ofertas presentadas por los oferentes para la partida 1 en sus líneas 1-2-3.

Criterio técnico:

FIEUYEA S.A.

La empresa FIEUYEA, S.A. no cumple técnicamente con todos los requisitos específicamente el punto de 3 de admisibilidad “ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TECNICO” ya que dentro del principio de legalidad en el proceso de evaluación la administración identifica que dentro de la presentación de su documentación inicial y la información posterior solicitada mediante subsane no se puede evidenciar que cuenta el colaborador con grado académico que se solicitó en el cartel y que por el contrario mediante declaración jurada la empresa menciona que el señor Jorge Luis Alvarado Chacón cuenta con los conocimientos de electrónica y electromecánica diagnósticos y mecánica general desde el 2005 sin embargo, no cumple a cabalidad con el requisito como la figura que certificará por escrito que el procedimiento para la revisión preventiva y la reparación correctiva cumpla con los estándares de calidad y seguridad que requiere una flota de uso institucional.

Por otro lado, la empresa FIEUYEA S.A., deriva en su oferta económica de forma correcta la cotización de la unidad de medida solicitada la cual es por hora técnica, y que para los intereses del objeto contractual fija un monto para la línea 1 con un costo total de ₡ 505 000,00 en el documento “oferta económica preventivo (línea 1) Nota: el costo de la hora técnica en general es de ₡ 20.000,00 más IVA. Hay labores que no requieren la hora completa por ello el ajuste en los montos acorde al tiempo que se va a emplear en cada una de ellas.

Para la línea 2 Mantenimiento correctivo costo total de ₡100 000,00, concluyendo en su oferta con la línea 3 cumpliendo a cabalidad la instrucción de indicar el valor de ₡1 colón para que le permita realizar la oferta en la plataforma SICOP representando así, el precio más favorable del presente concurso más sin embargo la normativa indica no es admisible.

PRODUCTOS LUBRICANTES S.A.

La empresa PRODUCTOS LUBRICANTES S.A., no cumple técnicamente con todos los requisitos específicamente el punto de 3 de admisibilidad “ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TECNICO” ya que dentro del principio de legalidad en el proceso de evaluación la administración identifica que dentro de la presentación de su documentación inicial y la información posterior solicitada mediante subsane no se puede evidenciar que cuenta el colaborador con grado académico que se solicitó en el cartel y que por el contrario solo presenta copias de títulos en su haber la empresa menciona que el señor José Marín Gálvez cuenta con los conocimientos MASTER en Sistemas electrónicos Automotivados desde el 2015 impartido en Estados Unidos y otro curso similar impartido para vehículos híbridos sin embargo, no cumple a cabalidad con el requisito como la figura que certificará por escrito que el procedimiento para la revisión preventiva y la reparación correctiva cumpla con los estándares de calidad y seguridad que requiere una flota de uso institucional.

En otro apartado, la empresa PRODUCTOS LUBRICANTES S.A., deriva en su oferta económica de forma correcta la cotización de la unidad de medida solicita la cual es por hora técnica, y que para los intereses del objeto contractual fija un monto para la línea 1 con un costo total de ₡755 000 en el documento "OFERTA FORMAL MUSEO COSTA RICA compressed (1)".

Para la línea 2 Mantenimiento correctivo costo total de ₡175 000,00, concluyendo en su oferta con la línea 3 cumpliendo a cabalidad la instrucción de indicar el valor de ₡1 colón para que le permita realizar la oferta en la plataforma SICOP representando así, el segundo precio más favorable del presente concurso más sin embargo la normativa indica que no es admisible.

SUPER PITS S.A.

La empresa SUPER PITS S.A., no cumple técnicamente con todos los requisitos específicamente el punto de 3 de admisibilidad "ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TECNICO" ya que dentro principio de legalidad en el proceso de evaluación la administración identifica que dentro de la presentación de su documentación inicial no cumple a cabalidad con el requisito como la figura que certificará por escrito que el procedimiento para la revisión preventiva y la reparación correctiva cumpla con los estándares de calidad y seguridad que requiere una flota de uso institucional la información posterior solicitada mediante subsane no fue presentada en tiempo y forma por tanto según los principios que rigen la contratación este oferente queda fuera por la omisión en el único subsane que permite la normativa.

YARKO AUTOMOTRIZ DE COSTA RICA S.A.

La empresa YARKO AUTOMOTRIZ DE COSTA RICA, S.A., no cumple técnicamente con todos los requisitos específicamente el punto de 3 de admisibilidad "ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TECNICO" ya que dentro principio de legalidad en el proceso de evaluación la administración identifica que dentro de la presentación de su documentación inicial y la información posterior solicitada mediante subsane no se puede evidenciar que cuenta el colaborador con grado académico que se solicitó en el cartel y que por el contrario mediante documentos separados menciona que el señor Oscar Herrera Villegas cuenta con los conocimientos mecánica general sin embargo, no cumple a cabalidad con el requisito como la figura que certificará por escrito que el procedimiento para la revisión preventiva y la reparación correctiva cumpla con los estándares de calidad y seguridad que requiere una flota de uso institucional.

Así las cosas, la empresa YARKO AUTOMOTRIZ DE COSTA RICA S.A., deriva en su oferta económica de forma incorrecta la cotización de la unidad de medida solicita la cual es por hora técnica, y que para los intereses del objeto contractual fija un monto para la línea 1 con un costo total de ₡ 827000 el documento "Precios Yarko Automotriz S" dejando por fuera en su primera presentación de precios los ítems del 1 al 18 en su cálculo de precio dejando un margen de ítem sin conocer para la administración y el precio de la hora técnica para una correcta toma de decisión, lo anterior basado según dicta el artículo 102 del RLGCP para contratos de servicio y obra pública, obligatoriamente, el oferente deberá presentar un desglose de la estructura de precio junto con las variables y todos los elementos que la componen.

Para la línea 2 Mantenimiento correctivo costo total de ₡ 0,00, concluyendo en su oferta con la línea 3 cumpliendo a cabalidad la instrucción de indicar el valor de ₡1 colón para que le permita realizar la oferta en la plataforma SICOP representando así, una variable en el precio del presente concurso más sin embargo la normativa indica no es admisible por la variar el monto de la oferta en el momento del subsane.

SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE FLOTILLA VEHICULOS MNCR la unidad técnica hace referencia a las ofertas presentadas por los oferentes para la partida 2 en sus líneas 4-5-6.

Criterio técnico:

PRODUCTOS LUBRICANTES S.A.:

La empresa PRODUCTOS LUBRICANTES S.A., no cumple técnicamente con todos los requisitos específicamente el punto de 3 de admisibilidad "ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TECNICO" ya que dentro principio de legalidad en el proceso de evaluación la administración identifica que dentro de la presentación de su documentación inicial y la información posterior solicitada mediante subsane no se puede evidenciar que cuenta el colaborador con grado académico que se solicitó en el cartel y que por el contrario mediante presentación de títulos la empresa menciona que el señor José Marín Gálvez cuenta con los conocimiento MASTER en Sistemas electrónico Automotivados desde el 2015 impartido en Estados Unidos y otro curso similar impartido para vehículos híbridos sin embargo , no cumple a cabalidad con el requisito como la figura que certificará por escrito que el procedimiento para la revisión preventiva y la reparación correctiva cumpla con los estándares de calidad y seguridad que requiere una flota de uso institucional.

Por otro lado, la empresa PRODUCTOS LUBRICANTES S.A., deriva en su oferta económica de forma correcta la cotización de la unidad de medida solicita la cual es por hora técnica, y que para los intereses del objeto contractual fija un monto para la línea 1 con un costo total de ₡418 500 en el documento "OFERTA FORMAL MUSEO COSTA RICA compressed (1)".

Para la línea 2 Mantenimiento correctivo costo total de ₡105 000, concluyendo en su oferta con la línea 3 cumpliendo a cabalidad la instrucción de indicar el valor de ₡1 colón para que le permita realizar la oferta en la plataforma SICOP representando así, el único precio favorable del presente concurso más sin embargo la normativa indica que no es admisible.

NOTA ACLARATORIA

Bajo el principio de integridad que rige a los trabajadores públicos "que habla de la conducta de todos los sujetos que intervengan en la actividad de contratación en la que medien fondos públicos se ajustará al cumplimiento de las normas y los valores éticos, entre ellos, la honestidad, la buena fe, la responsabilidad y el respeto, prevaleciendo en todo momento el interés público.," eficiencia y eficacia : el uso de los fondos y bienes públicos y la conducta de todos los sujetos que intervienen en la actividad de compras públicas deben responder al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos institucionales y a la satisfacción del interés público".

Esta unidad técnica aclara que los requisitos anteriormente solicitados buscan la establecer una alianza comercial basado en los pilares de la Contratación Publica dando énfasis a la metodología de evaluación del servicio como primer eje acompañado de una ejecución sana en el tiempo con trazabilidad en todos sus extremos por tanto, para el Museo Nacional es importante contar con un servicio de taller comprometido con los tiempos de entrega y reparación que asuma la escala de tiempo que se indica el presente cartel ya que por su actividad sustantiva debe tener las unidades en funcionamiento la mayor parte del año , la tesis de contar con un perfil en ingeniería era certificar las tareas de planificar, organizar, programar, dirigir y controlar las reparaciones en los plazos establecidos además de ser garante de que las reparaciones representan la seguridad de los usuarios mediante el informe que se debe presentar para cada Orden de Pedido tareas que desde la perspectiva administrativa deben manejarse en tiempo y forma esto

en función del cumplimiento de los planes de trabajo del Museo Nacional y el caso de algunas unidades que deben cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Dicho lo anterior, se aclara que la situación del no cumplimiento de las ofertas de mercado versa sobre el fondo o el sentido del requisito de admisibilidad el cual fue solicitado para contar con una línea de trazabilidad en el proceso del servicio. Como funcionario público en el presente análisis subrayo que dicho resultado es amparado en el ARTÍCULO 10- Actuar ético de la Administración de la Ley de Contratación Pública y su reglamento en el Artículo 17. Actuar ético y de probidad en la Contratación Pública su en función del beneficio institucional y por esta razón es que se hace la presente aclaración.

RESULTADO DEL ANÁLISIS:

Con base en el criterio técnico expuesto mediante oficio DAF-SG-2024-O-142 suscrito por el señor Alexander Camacho, Coordinador del Área de Servicios Generales donde se concluye que, con base en las ofertas recibidas, y la verificación de los documentos presentados se recomienda declarar INFRUCTUOSA, las ofertas NO se ajustan a los elementos esenciales del concurso, no cumplen con los requisitos de admisibilidad solicitados en el pliego de condiciones.

POR TANTO

El artículo **139 del Reglamento a la Ley de General de Contratación Pública**, en el párrafo 5 establece que si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas.

Con base en el artículo 139 del Reglamento a la Ley de General de Contratación Pública, se declara **INFRUCTUOSA** la **partida 1** en sus líneas 1, 2, 3 y **la partida 2** en sus líneas 4, 5, 6 de la contratación **2024LD-000008-0009500008**, las ofertas recibidas **NO cumplen técnicamente con los requerimientos del pliego condiciones.**

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-13-A05) ACUERDO FIRME

Nuevamente solicita don Sergio votar la autorización de la baja de bienes, que fue el último punto que les explicó don William. Proceden a votar levantando la mano para aprobarlo con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que se recibe oficio DAF-PI-2024-O-033, del 29 de abril 2024, suscrito por el Sr. William Segura Castillo, Proveedor Institucional, y la Sra. Kattia Cubero Núñez, Encargada de Bienes, con solicitud de dar de baja los 54 bienes según lista detallada, ubicados en un contenedor designado a la Proveeduría Institucional, en la sede José Favio Góngora, en Pavas, para custodiar los activos en proceso de baja por encontrarse en mal estado.

2. Que esta solicitud se fundamenta en el artículo 22, inciso C, del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, del Ministerio de Hacienda, que contempla la baja por destrucción, de bienes inservibles registrados en el sistema informático.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Se autoriza la baja por destrucción de los 54 bienes que se detallan a continuación, con base en el Artículo 22 inciso c, del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, del Ministerio de Hacienda, para la destrucción de bienes inservibles registrados en el sistema informático:

PLACA	DESCRIPCIÓN	ESTADO EN SISTEMAS	RESPONSABLE	ESTADO FISICO
912614	ARCHIVO LEGAL	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO
913113	ARCHIVO LEGAL	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO
913146	ARCHIVO LEGAL	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO
912608	ARCHIVO LEGAL	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO
914670	ARCHIVO LEGAL	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO
915427	ARCHIVO LEGAL	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO
915429	ARCHIVO LEGAL	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO
915722	ARCHIVO LEGAL	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO
915778	ARCHIVO LEGAL	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO
912636	ARCHIVO LEGAL	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO
913071	ARCHIVO LEGAL	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO
913072	ARCHIVO LEGAL	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO
917360	ARCHIVO LEGAL	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO
913203	ARCHIVO LEGAL	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO
913501	ESTANTE MADERA ALTO	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO
912516	ESCRITORIO	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO
916678	ESCRITORIO METAL	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO
913181	ESCRITORIO	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO
915721	MUEBLE PARA COMPUTO	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO
915703	SILLA DE AIRE COMPRIMIDO	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO
912587	VENTILADOR	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO
913177	TARJETERO	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO
913178	TARJETERO	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO
913565	FICHERO	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO
916246	ASPIRADORA	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO
916248	SILLA (DESARMADA)	INACTIVO	SIN RESPONSABLE	MALO
913081	PAPELERA	INACTIVO	SIN RESPONSABLE	MALO
913145	PAPELERA	INACTIVO	SIN RESPONSABLE	MALO
913115	PAPELERA	INACTIVO	SIN RESPONSABLE	MALO
SP	MEGAFONO	SIN PLACA	SIN RESPONSABLE	MALO
SP	PLANTILLA GAS 3 DISCOS	SIN PLACA	SIN RESPONSABLE	MALO
912564	ARCHIVO LEGAL	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO
915032	TABLA (MUEBLE MODULAR)	ACTIVO	AMADO GERMAN ARAYA	MALO
SP	PLANTILLA GAS 1 DISCO	SIN PLACA	SIN RESPONSABLE	MALO
915050	ESCRITORIO BLANCO MELAMINA	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO
916040	BASES PLASTICO (ESTANTE DESARMABLE)	INACTIVO	SIN RESPONSABLE	MALO
912636	ARCHIVO LEGAL	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO
912566	TARJETERO	INACTIVO	SIN RESPONSABLE	MALO
913565	TARJETERO	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO

916799	MICROHONDAS	INACTIVO	SIN RESPONSABLE	MALO
913724	SILLA ESPERA MADERA	INACTIVO	SIN RESPONSABLE	MALO
913703	SILLA ESPERA MADERA	INACTIVO	SIN RESPONSABLE	MALO
913162	SILLA ESPERA MADERA	INACTIVO	SIN RESPONSABLE	MALO
SP	ARCHIVO LEGAL	SIN PLACA	SIN RESPONSABLE	MALO
SP	MESA GRANDE MELAMINA	SIN PLACA	SIN RESPONSABLE	MALO
SP	SILLA ERGONOMICA	SIN PLACA	SIN RESPONSABLE	MALO
919342	SILLA	NO REGISTRADO SISTEMA	NO REGISTRADO SISTEMA	MALO
SP	ESCRITORIO MELAMINA Y METAL	SIN PLACA	SIN RESPONSABLE	MALO
SP	SILLA METALICA SIN RESPALDAR	SIN PLACA	SIN RESPONSABLE	MALO
SP	SILLA METALICA SIN RESPALDAR	SIN PLACA	SIN RESPONSABLE	MALO
SP	SILLA METALICA SIN RESPALDAR	SIN PLACA	SIN RESPONSABLE	MALO
914573	MESA PEQUEÑA METALICA	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO
SP	ARCHIVO LEGAL	SIN PLACA	SIN RESPONSABLE	MALO
804005256	GPS-AUTOMOVIL	ACTIVO	MARVIN SALAS HERNANDEZ	MALO

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-13-A06) ACUERDO FIRME

CONSIDERANDO:

1. Que se recibe oficio DAF-PI-2024-O-049, del 17 de mayo 2024, suscrito por el Sr. William Segura Castillo, Proveedor Institucional, y la Sra. Kattia Cubero Núñez, Encargada de Bienes, con solicitud de dar de baja los bienes del Depto. de Proyección Museológica, según lista detallada, por encontrarse en mal estado y estar inservibles por lo que se han separado para desecharlos por completo, conforme lo solicita la señora Adriana Collado Chaves, jefa del departamento, mediante oficios PM-2023-O-337, del 17 de noviembre de 2023, PM-2024-O-063, del 05 de abril del 2024 y PM-2024-0-093, del 07 de mayo 2024.

2. Que esta solicitud se fundamenta en el artículo 22, inciso C, del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, del Ministerio de Hacienda, que contempla la baja por destrucción, de bienes inservibles registrados en el sistema informático.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Se autoriza la baja por destrucción de los bienes que se detallan a continuación, con base en el Artículo 22 inciso c, del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, del Ministerio de Hacienda, para la destrucción de bienes inservibles registrados en el sistema informático:

Placa	Descripción	Valor en libros	Responsable	Estado	Ubicación	Comentarios
0804000194	Silla ergonómica	500	Adriana Collado-Chaves	Malo	Taller de Museografía Bellavista	Han dejado de ser ergonómicas y ya no sirven para los propósitos: la base del asiento no está a la altura del escritorio y no es regulable porque perdió la comprensión y queda a nivel del suelo, no teniendo espacio para el normal reposo de las piernas, el respaldar no es reclinable ni tiene balanceo.
0804000192	Silla ergonómica	500	Elmer González Chavarría	Malo	Taller de Museografía Bellavista	

913395	Sillón giratorio vinil café	500	Adriana Collado-Chaves	Malo	Taller de Museografía Bellavista	Este sillón tiene décadas de ser desecho, está roto, se le sale la espuma, el respaldo está quebrado hacia atrás, la base está quebrada y remendada caseramente, no tiene rodines y no gira. Es más peligroso que alguna persona lo use.
0804005291	Taladro inalámbrico	500	Adriana Collado-Chaves	Malo	Taller de Museografía Bellavista	La batería está quemada y rota, la pistola no carga tiene segmentos quebrados. Es irreparable.
915467	Abanico	500	Adriana Collado-Chaves	Malo	Taller de Museografía Bellavista	Está roto en pedazos que ya no pueden repararse. Es desecho. *Agradecemos verificación en el registro respecto al responsable.
03338	Abanico	500	Lidilia Arias Chaverri	Malo	Taller de Museografía Bellavista	Está roto en pedazos que ya no pueden repararse. Es desecho. *Agradecemos verificación en el registro respecto al responsable.
915734	Abanico	500	Adriana Collado-Chaves	Malo	Taller de Museografía Bellavista	Está roto en pedazos que ya no pueden repararse. Es desecho. *Agradecemos verificación en el registro respecto al responsable.
915490	Banco de Madera para mesa de dibujo	500	Adriana Collado-Chaves	Malo	Bodega en Pavas	No se puede usar. Tienen problemas estructurales y desprendimientos de partes.
916376	Escritorio forrado en formica blanca	500	Adriana Collado-Chaves	Malo	Bodega en Pavas	
913451	Banco de metal para mesa de	500	Adriana Collado-Chaves	Malo	Bodega en Pavas	

913023	mesa metal	500	Adriana Collado	Malo	Bodega de Museografía en Pavas
915481	mesa	500	Adriana Collado	Malo	Bodega de Museografía en Pavas
916938	aspiradora	500	Adriana Collado	Malo	Taller Museografía Bellavista
916762	lijadora	500	Adriana Collado	Malo	Taller Museografía Bellavista
915278	secadora pelo	500	Adriana Collado	Malo	Taller Museografía Bellavista
915501	plancha ropa	500	Adriana Collado	Malo	Taller Museografía Bellavista
917357	lijadora	500	Adriana Collado	Malo	Taller Museografía Bellavista
915505	silla	500	Adriana Collado	Malo	Taller Museografía Bellavista
804002471	alarma	500	Adriana Collado	Malo	Taller Museografía Bellavista
804000483	lijadora	500	Adriana Collado	Malo	Taller Museografía Bellavista
804003345	abanico	500	Adriana Collado	Malo	Taller Museografía Bellavista
804000193	silla	500	Lidilia Arias	Malo	Oficina Lidilia Arias
917236	silla	500	Adriana Collado	Malo	Taller Museografía Bellavista
915881	mesa/mueble	500	Adriana Collado	Malo	Bodega de Museografía en Pavas
915991	Pizarra informativa (dice acrílica)	500	Wendy Segura Calderón	Mala	Bodega de Museografía en Pavas
915992	Pizarra informativa (dice acrílica)	500	Wendy Segura Calderón	Mala	Bodega de Museografía en Pavas
915993	Pizarra informativa (dice acrílica)	500	Wendy Segura Calderón	Mala	Bodega de Museografía en Pavas
915994	Pizarra informativa (dice acrílica)	500	Wendy Segura Calderón	Mala	Bodega de Museografía en Pavas
915995	Pizarra informativa (dice acrílica)	500	Wendy Segura Calderón	Mala	Bodega de Museografía en Pavas
914212	Letralite	500	Amaranta Villar	Malo	Bodega de Museografía en Pavas

Placa	Descripción	Valor en libros	Responsable	Estado	Ubicación	Comentarios
916376	Escritorio forrado con sobre blanco	500	Adriana Collado-Chaves	Malo	Bodega en Pavas	No se puede usar. Tienen problemas estructurales y desprendimientos de partes. El bien corresponde a una donación y conserva la referencia a una placa antigua con el número 932775, placa inexistente en el sistema SIBINET.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-13-A07) ACUERDO FIRME

CONSIDERANDO:

1. Que se recibe oficio DAF-PI-2024-O-050, del 17 de mayo 2024, suscrito por el Sr. William Segura Castillo, Proveedor Institucional, y la Sra. Kattia Cubero Núñez, Encargada de Bienes, con solicitud de dar de baja los bienes informáticos según lista detallada, por encontrarse en mal estado, obsoletos e incompatibles con las tecnologías actuales, conforme lo solicitado por el señor Julián Córdoba Sanabria, jefe de la Unidad de Tecnologías de Información, mediante oficios UI-2024-O-040, del 08 de abril 2024 y UI-2024-O-041, del 08 de abril del 2024.

2. Que esta solicitud se fundamenta en el artículo 22, inciso C, del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, del Ministerio de Hacienda, que contempla la baja por destrucción, de bienes inservibles registrados en el sistema informático.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Se autoriza la baja por destrucción de los bienes que se detallan a continuación, con base en el Artículo 22 inciso c, del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, del Ministerio de Hacienda, para la destrucción de bienes inservibles registrados en el sistema informático:

Placa/Patrimonio	Estado	Marca	Modelo	Tipo de activo	Ubicación
0804-000360	Desecho	Otro	Clone	Equipo desktop	Almacén UI Pavas
0804-000369	Desecho	FPC		Equipo desktop	Almacén UI Pavas
0804-002535	Desecho	Otro	Clone	Equipo desktop	Almacén UI Pavas
0804-002971	Desecho	Otro	Clon	Equipo desktop	Almacén UI Pavas
0804-003269	Desecho	Otro	Clone	Equipo desktop	Almacén UI Pavas
0804-003757	Desecho	Otro	Clone	Equipo desktop	Almacén UI Pavas
0804-003780	Desecho	HP	Compaq 6300	Equipo desktop	Almacén UI Pavas
0804-005212	Desecho	Dell	OptiPlex 3020	Equipo desktop	Almacén UI Pavas
0804-005214	Desecho	Dell	OptiPlex 3020	Equipo desktop	Almacén UI Pavas
0804-005245	Desecho	Dell	OptiPlex 3020	Equipo desktop	Almacén UI Pavas
0804-005249	Desecho	Dell	OptiPlex 3020	Equipo desktop	Almacén UI Pavas
0804-005530	Desecho	Dell	OptiPlex 7050	Equipo desktop	Almacén UI Pavas
919286	Desecho	Dell	OptiPlex GX620	Equipo desktop	Almacén UI Pavas
Sin Placa	Desecho	Otro	Full Power	Equipo desktop	Almacén UI Pavas
0804-003090	Desecho	HP	ProBook 4520s	Equipo portátil	Almacén UI Pavas
0804-003097	Desecho	HP	ProBook4520s	Equipo portátil	Almacén UI Pavas
0804-003192	Desecho	Sony	VAIO	Equipo portátil	Almacén UI Pavas
0804-006250	Desecho	Lenovo	V330-15IKB	Equipo portátil	Almacén UI Pavas

0804-006252	Desecho	Lenovo	V330-15IKB	Equipo portátil	Almacén UI Pavas
0804-006253	Desecho	Lenovo	V330-15IKB	Equipo portátil	Almacén UI Pavas
0804-006255	Desecho	Lenovo	V330-15IKB	Equipo portátil	Almacén UI Pavas
918616	Desecho	EPSON	Perfection 1650	Escáner	Almacén UI Pavas
919002	Desecho	EPSON	Perfection 3490	Escáner	Almacén UI Pavas
919485	Desecho	Otro	Genérico	Escáner	Almacén UI Pavas
0804-002445	Desecho	EPSON	Genérico	Impresora	Almacén UI Pavas
0804-002909	Desecho	EPSON	M188A	Impresora	Almacén UI Pavas
0804-003070	Desecho	EPSON	Office TX300F	Impresora	Almacén UI Pavas
0804-003078	Desecho	EPSON	Office TX300F	Impresora	Almacén UI Pavas
0804-003079	Desecho	EPSON	Office TX300F	Impresora	Almacén UI Pavas
0804-003490	Desecho	Xerox	WorkCentre 3220	Impresora	Almacén UI Pavas
0804-003881	Desecho	EPSON	L210	Impresora	Almacén UI Pavas
0804-005346	Desecho	EPSON	L575	Impresora	Almacén UI Pavas
Sin Placa	Desecho	EPSON	Xp-11	Impresora	Almacén UI Pavas
0804-002365	Desecho	Otro	Panasonic	Otro	Almacén UI Pavas
0804-002393	Desecho	Toshiba	Pantalla Toshiba	Otro	Almacén UI Pavas
0804-002396	Desecho	Toshiba	Pantalla Toshiba	Otro	Almacén UI Pavas
0804-0025554	Desecho	Qbex	HSG1027	Otro	Almacén UI Pavas
0804-002592	Desecho	Otro	Fuente de Poder	Otro	Almacén UI Pavas

0804-002604	Desecho	Otro	Encapsulador Genérico	Otro	Almacén UI Pavas
0804-002618	Desecho	FPC	Parlantes	Otro	Almacén UI Pavas
0804-002709	Desecho	Otro	Teclado Genius	Otro	Almacén UI Pavas
0804-002715	Desecho	Otro	Teclado Genius	Otro	Almacén UI Pavas
0804-002718	Desecho	Otro	Teclado Genius	Otro	Almacén UI Pavas
0804-002817	Desecho	Otro	Parlante Genérico	Otro	Almacén UI Pavas
0804-002917	Desecho	FPC	Teclado	Otro	Almacén UI Pavas
0804-002942	Desecho	Otro	WD	Otro	Almacén UI Pavas
0804-002970	Desecho	Otro	Monitor Benq	Otro	Almacén UI Pavas
0804-002905	Desecho	Otro	Parlantes	Otro	Almacén UI Pavas
0804-002986	Desecho	Otro	Teclado Genius	Otro	Almacén UI Pavas
0804-003189	Desecho	Otro	Brother	Otro	Almacén UI Pavas
0804-003292	Desecho	Otro	Panasonic	Otro	Almacén UI Pavas
0804-003667	Desecho	Otro	Pantalla AOC	Otro	Almacén UI Pavas
0804-003775	Desecho	Otro	Monitor LG	Otro	Almacén UI Pavas
0804-003928	Desecho	Otro	Encapsulador Seagate	Otro	Almacén UI Pavas
0804-005337	Desecho	Samsung	Smart TV	Otro	Almacén UI Pavas
0804-005421	Desecho	Dell	Monitor OptiPlex	Otro	Almacén UI Pavas
0804-005429	Desecho	Dell	Monitor OptiPlex	Otro	Almacén UI Pavas
0804-005506	Desecho	Dell	Teclado	Otro	Almacén UI Pavas
0804-005528	Desecho	Dell	Parlantes AX210	Otro	Almacén UI Pavas

0804-005531	Desecho	Dell	Teclado	Otro	Almacén UI Pavas
0804-005561	Desecho	Dell	Teclado	Otro	Almacén UI Pavas
914909	Desecho	Otro	Panasonic	Otro	Almacén UI Pavas
917633	Desecho	FPC	Parlantes	Otro	Almacén UI Pavas
917639	Desecho	FPC	Teclado	Otro	Almacén UI Pavas
917669	Desecho	Otro	Monitor AOC	Otro	Almacén UI Pavas
917787	Desecho	Otro	Zenith	Otro	Almacén UI Pavas
917791	Desecho	Otro	Zenith	Otro	Almacén UI Pavas
918805	Desecho	Otro	Sharp	Otro	Almacén UI Pavas
918894	Desecho	Otro	Brother	Otro	Almacén UI Pavas
919200	Desecho	Otro	Teclado Numérico	Otro	Almacén UI Pavas
Sin Placa	Desecho	Otro	Panasonic	Otro	Almacén UI Pavas
Sin Placa	Desecho	Otro	Sony	Cámara	Almacén UI Pavas
Sin Placa	Desecho	Otro	Monitor Benq	Otro	Almacén UI Pavas
Sin Placa	Desecho	Otro	Monitor AOC	Otro	Almacén UI Pavas
Sin Placa	Desecho	Otro	Monitor QBEX	Otro	Almacén UI Pavas
Sin Placa	Desecho	Lenovo	Teclado	Otro	Almacén UI Pavas
Sin Placa	Desecho	HP	Teclado	Otro	Almacén UI Pavas
918762	Desecho	Otro	Linksys	Switch	Almacén UI Pavas
919202	Desecho	Otro	Trendnet	Switch	Almacén UI Pavas
0804-003180	Desecho	Otro	Panasonic	Teléfono IP	Almacén UI Pavas
0804-003181	Desecho	Otro	Panasonic	Teléfono IP	Almacén UI Pavas

0804-003236	Desecho	Siemens	OpenStage 15HFA	Teléfono IP	Almacén UI Pavas
0804-003285	Desecho	Otro	Panasonic	Teléfono IP	Almacén UI Pavas
0804-003291	Desecho	Otro	Panasonic	Teléfono IP	Almacén UI Pavas
0804-003293	Desecho	Otro	Panasonic	Teléfono IP	Almacén UI Pavas
0804-003601	Desecho	Siemens	OpenStage 15HFA	Teléfono IP	Almacén UI Pavas
0804-003602	Desecho	Siemens	OpenStage 15HFA	Teléfono IP	Almacén UI Pavas
916022	Desecho	Otro	Cortelco	Teléfono IP	Almacén UI Pavas
918720	Desecho	Otro	ATLinks	Teléfono IP	Almacén UI Pavas
Sin Placa	Desecho	Otro	Coby	Teléfono IP	Almacén UI Pavas
0804-002610	Desecho	Forza	SL-761	UPS	Almacén UI Pavas
0804-002624	Desecho	CDP	R-UPR758	UPS	Almacén UI Pavas
0804-002649	Desecho	CDP	CDP	UPS	Almacén UI Pavas
0804-002953	Desecho	Otro	Genérico	UPS	Almacén UI Pavas
0804-002956	Desecho	Otro	Genérico	UPS	Almacén UI Pavas
0804-002959	Desecho	Otro	Genérico	UPS	Almacén UI Pavas
0804-002960	Desecho	Otro	Genérico	UPS	Almacén UI Pavas
0804-002961	Desecho	Otro	Genérico	UPS	Almacén UI Pavas
0804-003178	Desecho	CDP	CDP	UPS	Almacén UI Pavas
0804-003221	Desecho	CDP	Enduring	UPS	Almacén UI Pavas
0804-003222	Desecho	CDP	Enduring	UPS	Almacén UI Pavas
0804-003223	Desecho	CDP	Enduring	UPS	Almacén UI Pavas
0804-003224	Desecho	CDP	Enduring	UPS	Almacén UI Pavas
0804-003225	Desecho	CDP	Enduring	UPS	Almacén UI Pavas

0804-003226	Desecho	CDP	Enduring	UPS	Almacén UI Pavas
0804-003227	Desecho	CDP	Enduring	UPS	Almacén UI Pavas
0804-003228	Desecho	CDP	Enduring	UPS	Almacén UI Pavas
0804-003892	Desecho	CDP	R-UPR 504	UPS	Almacén UI Pavas
0804-003900	Desecho	CDP	R-UPR 504	UPS	Almacén UI Pavas
0804-004312	Desecho	CDP	R-UPR 504	UPS	Almacén UI Pavas
0804-004314	Desecho	CDP	R-UPR 504	UPS	Almacén UI Pavas
0804-004316	Desecho	CDP	R-UPR504	UPS	Almacén UI Pavas
0804-004317	Desecho	CDP	R-UPR 504	UPS	Almacén UI Pavas
0804-004324	Desecho	CDP	R-UPR 504	UPS	Almacén UI Pavas
0804-004325	Desecho	CDP	R-UPR504	UPS	Almacén UI Pavas
0804-004329	Desecho	CDP	R-UPR 504	UPS	Almacén UI Pavas
0804-004331	Desecho	CDP	R-UPR 504	UPS	Almacén UI Pavas
0804-004332	Desecho	CDP	R-UPR 504	UPS	Almacén UI Pavas
0804-004333	Desecho	CDP	R-UPR 504	UPS	Almacén UI Pavas
0804-004335	Desecho	CDP	R-UPR 504	UPS	Almacén UI Pavas
0804-004338	Desecho	CDP	R-UPR78	UPS	Almacén UI Pavas
0804-004340	Desecho	CDP	R-UPR504	UPS	Almacén UI Pavas
0804-004342	Desecho	CDP	R-UPR 504	UPS	Almacén UI Pavas
0804-004344	Desecho	CDP	R-UPR504	UPS	Almacén UI Pavas
0804-004345	Desecho	CDP	R-UPR 504	UPS	Almacén UI Pavas

0804-005174	Desecho	CDP	R-UPR 504	UPS	Almacén UI Pavas
0804-005181	Desecho	CDP	R-UPR 504	UPS	Almacén UI Pavas
0804-005464	Desecho	CDP	R-UPR758	UPS	Almacén UI Pavas
0804-005469	Desecho	CDP	R-UPR758	UPS	Almacén UI Pavas
0804-005474	Desecho	CDP	R-UPR758	UPS	Almacén UI Pavas
0804-005479	Desecho	CDP	R-UPR 758	UPS	Almacén UI Pavas
0804-005489	Desecho	CDP	R-UPR 758	UPS	Almacén UI Pavas
0804-005499	Desecho	CDP	R-UPR 758	UPS	Almacén UI Pavas
0804-005504	Desecho	CDP	R-UPR 758	UPS	Almacén UI Pavas
0804-005519	Desecho	CDP	R-UPR758	UPS	Almacén UI Pavas
0804-005529	Desecho	CDP	R-UPR 758	UPS	Almacén UI Pavas
0804-005539	Desecho	CDP	R-UPR758	UPS	Almacén UI Pavas
0804-005544	Desecho	CDP	R-UPR 758	UPS	Almacén UI Pavas
0804-005559	Desecho	CDP	R-UPR758	UPS	Almacén UI Pavas
0804-005584	Desecho	CDP	R.UPR 758	UPS	Almacén UI Pavas
0804-005594	Desecho	CDP	R-UPR758	UPS	Almacén UI Pavas
0804-005599	Desecho	CDP	R-UPR 754	UPS	Almacén UI Pavas
0804-005995	Desecho	Forza	NT-751	UPS	Almacén UI Pavas
0804-005996	Desecho	Forza	NT-751	UPS	Almacén UI Pavas
917251	Desecho	CDP	CDP	UPS	Almacén UI Pavas
917254	Desecho	CDP	CDP	UPS	Almacén UI Pavas
917255	Desecho	CDP	CDP	UPS	Almacén UI Pavas

917260	Desecho	CDP	CDP	UPS	Almacén UI Pavas
917271	Desecho	CDP	CDP	UPS	Almacén UI Pavas
917274	Desecho	CDP	CDP	UPS	Almacén UI Pavas
917279	Desecho	CDP	CDP	UPS	Almacén UI Pavas
917294	Desecho	CDP	CDP	UPS	Almacén UI Pavas
917309	Desecho	CDP	CDP	UPS	Almacén UI Pavas
919414	Desecho	CDP	CDP	UPS	Almacén UI Pavas
Sin Placa	Desecho	CDP	R-UPR 758	UPS	Almacén UI Pavas
919366	Desecho	Samsung		Monitor	Almacén UI Pavas
0804-002945	Desecho	HP	Probook 4420s	Equipo portátil	Almacén UI Pavas
0804-005197	Desecho	Dell	Latitude E6440	Equipo portátil	Almacén UI Pavas
0804-005998	Desecho	Lenovo	E570	Equipo portátil	Almacén UI Pavas
0804-005935	Desecho	Lenovo	E570	Equipo portátil	Almacén UI Pavas
Sin Placa	Desecho	Cannon		Impresora	Almacén UI Pavas
0804-005177	Desecho	CDP	R-UPR 504	UPS	Almacén UI Pavas
0804-006259	Desecho	Forza	NT-751	UPS	Almacén UI Pavas
918880	Desecho	Triplete		UPS	Almacén UI Pavas
0804-003199	Desecho	Genérico		Parlantes	Almacén UI Pavas
914443	Desecho	Genérico		Ventilador	Almacén UI Pavas
0804-002759	Desecho	Benq		Monitor	Almacén UI Pavas
0804-003402	Desecho	Samsung	CLP-315	Impresora	Almacén UI Pavas

0804-005191	Desecho	Xerox	WorkCentre 3325	Impresora	Almacén UI Pavas
0804-003528	Desecho	Xerox	WorkCentre 3320	Impresora	Almacén UI Pavas
0804-005350	Desecho	Xerox	WorkCentre 3345	Impresora	Almacén UI Pavas
0804-005345	Desecho	Xerox	WorkCentre 3345	Impresora	Almacén UI Pavas
Sin Placa	Desecho	Genius		Teclado	Almacén UI Pavas
0804-005424-2	Desecho	Dell		Teclado	Almacén UI Pavas
917742	Desecho			Teclado	Almacén UI Pavas
0804-005471	Desecho	Dell		Teclado	Almacén UI Pavas
917722	Desecho			Teclado	Almacén UI Pavas
0804-002782	Desecho			Teclado	Almacén UI Pavas
0804-002738	Desecho			Teclado	Almacén UI Pavas
917732	Desecho			Teclado	Almacén UI Pavas
917661	Desecho			Teclado	Almacén UI Pavas
0804-002318	Desecho	Toshiba		Cámara Vigilancia	Almacén UI Pavas
0804-002331	Desecho	Toshiba		Cámara Vigilancia	Almacén UI Pavas
0804-002305	Desecho	Toshiba		Cámara Vigilancia	Almacén UI Pavas
Sin placa	Desecho	Toshiba		Cámara Vigilancia	Almacén UI Pavas
Sin placa	Desecho	D-Link		Switch	Almacén UI Pavas
Sin placa	Desecho	HP		Teclado	Almacén UI Pavas
Sin placa	Desecho	Ilusion		Teclado	Almacén UI Pavas

0804-002557	Desecho			Teclado	Almacén UI Pavas
0804-002940	Desecho	EPSON	Stylus TX220	Impresora	Almacén UI Pavas
7 Sin placa	Desecho			Mouse	Almacén UI Pavas

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-13-A08) ACUERDO FIRME

Solicita don Sergio votar en firme los acuerdos que han tomado. Levantan la mano para aprobar la firmeza con cinco votos a favor, ninguno en contra.

Considerando que, teniendo la Junta Administrativa el cuórum suficiente para dar firmeza a lo actuado, los miembros de la Junta Administrativa acuerdan declarar en firme todos los acuerdos tomados hasta este punto de la presente sesión ordinaria N° 013-2024.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-13-A09) ACUERDO FIRME

4. Solicitud ampliación de acuerdo tema de suscripción de pólizas

Doña Ifigenia explica que esta es una solicitud para que se haga una ampliación del acuerdo de Junta para ampliar las pólizas. Comparte el oficio DAF-SG-2024-O-149, solicitud de ampliación del acuerdo JAMNCR-2023-ACT-21-A03 porque se ha estado analizando todo lo que es el tema de las pólizas del Museo y se tiene que hacer una contratación. Estas son las pólizas que tiene el Museo:

Partida	Línea	Nombre	Código Sicop	Partida Presupuestaria	Administrador
1	1	Vehiculos,	8413150392349810	1.06.01	Jefe Área de Servicios Generales
	2	Responsabilidad Civil (Terceros),	8413160790032522	1.06.01	
	3	Todo Riesgo incendio	8413150192274442	1.06.01	
1	5	Riesgo Nombrado,	8413151292329153	1.06.01	
1	12	Pago deducible	8413150392140098	1.99.05	
2	4	Equipo electrónico	8413150192344885	1.06.01	Jefatura TI
3	6	Riesgos del trabajo	8413160592079276	1.06.01	Jefatura RRHH
4	7	Valores en tránsito	8413150192344883	1.06.01	Jefatura Financiero
5	8	Robo	8413150192344884	1.06.01	Jefatura DAF
	9	Viajero con asistencia	8413151792117838	1.06.01	
	10	Carga de Importación y Exportación	8413150492214812	1.06.01	Jefatura DPPC
	11	Seguro Obras de Arte	8413150192344886	1.06.01	

Da lectura a las pólizas detalladas. Se hace una solicitud para que se haga una mejor interpretación de estas pólizas y lo marcado en amarillo es lo que se solicita que se incluya en el acuerdo y que se corrija para poder aplicar mejor este tema:

"3. Que se requiere la contratación de las 11 pólizas básicas y el deducible para operar el MNCR, con un estimado de ₡40.000.000,00 (cuarenta millones de colones exactos) para esta contratación, considerando el monto de las pólizas actuales y posibles cambios en la flotilla vehicular y un aumento en los viajes al exterior.

4. Que esta contratación incluirá las siguientes clases: Responsabilidad Civil, Riesgos del Trabajo, Equipo Electrónico, Riesgos Nombrados, Robos, Automóviles, Incendio Multirisgo, Valores en tránsito, XX, XXX, .

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

1. Autorizar a la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), para iniciar el procedimiento de contratación según demanda para la compra de pólizas del MNCR con el Instituto Nacional de Seguros, cédula jurídica: 4-000-001902, con fundamento en el inciso b, artículo 3, Ley General de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 3 del su Reglamento."

Es incluir 11 pólizas básicas y el deducible, nosotros pagamos 40 millones de colones, para el otro año está un estimado de 50 (millones de colones), solamente en pólizas, es un monto muy grande. Es incluir las distintas clases de pólizas y agregar esto de la Ley General de Contratación Pública en concordancia con el artículo, porque ahora la contratación de las pólizas también se tiene que hacer a través de SICOP. Es esta solicitud la que se hace, de ampliar un acuerdo.

Don Sergio pregunta si alguno tiene una consulta respecto a este tema y pregunta a doña Ifigenia sobre el presupuesto para este tema, si ya estaba contemplado, sale de la misma partida. Doña Ifigenia confirma que sí, lo que hay que agregar es incluir lo del deducible y en realidad el gran cambio es que esto pasa por SICOP como todas las contrataciones, luz, agua, servicios. Se va a hacer la contratación. De hecho, se hizo por primera vez una revisión muy exhaustiva, de responsabilidades, porque había departamentos que no sabían ni siquiera que tenían pólizas que los cubrían porque todo eso lo manejaba Servicios Generales. Ahora se le está dando la responsabilidad a cada departamento y está el dinero presupuestado. Don Sergio confirma que si hay capacidad presupuestaria por él está bien.

Proceden a votar este punto, para esta ampliación. Levantan la mano y se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

Que se recibe oficio DAF-SG-2024-O-149, del 05 de junio del 2024, suscrito por el señor Alexander Camacho Brizuela, coordinador del Área de Servicios Generales del Depto. de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la ampliación del acuerdo N° JAMNCR-2023- ACT-21-A03, tomado por esta Junta Administrativa en sesión extraordinaria N° JAMNCR 21-2023, del 27 de noviembre 2023, para incluir el detalle de las 11 pólizas contratadas y la cobertura del deducible correspondiente.

Que esta corrección se solicita al amparo de lo que establece la Ley General de Administración Pública: Artículo 157, relativo a la potestad de la Administración para rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, en cualquier tiempo.

POR LO TANTO SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo N° JAMNCR-2023-ACT-21-A03, de sesión extraordinaria N° JAMNCR 21-2023, del 27 de noviembre 2023, para que se amplie de la siguiente manera:

De los considerandos:

(...)

3. Que se requiere la contratación de las 11 pólizas básicas y el deducible para operar el MNCR, con un estimado de ₡40.000.000,00 (cuarenta millones de colones exactos) para esta contratación, considerando el monto de las pólizas actuales y posibles cambios en la flotilla vehicular y un aumento en los viajes al exterior.

4. Que esta contratación incluirá las siguientes clases: Vehículos, Responsabilidad Civil (Terceros), Todo riesgo de incendios, Riesgos Nombrados, Pago del deducible, Equipo Electrónico, Riesgos del Trabajo, Valores en tránsito, Robos, Viajero con asistencia, Carga de importación y exportación, Seguro de Obras de Arte.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

1. Autorizar a la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), para iniciar el procedimiento de contratación según demanda para la compra de pólizas del MNCR con el Instituto Nacional de Seguros, cédula jurídica: 4-000-001902, con fundamento en el inciso b, artículo 3, Ley General de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 3 del su Reglamento.”

En los demás términos el acuerdo permanece invariable.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-13-A10) ACUERDO FIRME

II Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar (GIRHA):

1) Autorización nombramientos en plazas vacantes periodo 2022-2024

Continúan con el tema de Recursos Humanos. Doña Ifigenia explica que en el primer punto es la autorización de nombramientos en plazas vacantes del periodo 2022-2024. Solicita proyectar el oficio de solicitud al tiempo que explica que recuerden que estamos en un periodo de muchísima presión por parte del Viceministerio Administrativo del Ministerio de Cultura, nos están solicitando que seamos ágiles, que cumplamos, a más tardar el 30 de junio tengamos la mayor cantidad de nombramientos hechos y esta es la solicitud para nombrar a las siguientes personas en los distintos puestos. Hace recordatorio de que necesitamos la autorización de la Junta ya con el nombre de la persona. Ante dudas presentadas la secretaria de actas explica que la solicitud es que todos los nombramientos que se hicieron desde mitad del 2022 a la fecha, que no estaban con el nombre indicado, que se ratifiquen esos nombramientos para quedar a derecho, por una solicitud del Ministerio.

Doña Ifigenia se disculpa por el error y rectifica que esto es que cuando les mandaron a pedir, nos dijeron que no estábamos cumpliendo con un inciso del Reglamento interno del Museo, donde la Junta Administrativa era la encargada de nombrar y mandar el nombre de la persona nombrada, nos sugirió la persona encargada de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud que corrigiéramos los nombramientos y esto es que todo lo que es nombrado durante el periodo de esta Junta Administrativa, empezando por el señor William Segura en adelante, que se haga la ratificación de estos nombramientos para quedar a derecho. Son todos estos nombramientos que se han dado a lo largo del tiempo, que nos pidieron del Ministerio, de Recursos Humanos, Junta los viera como un conjunto y los ratificara. Son personas que ya están nombradas, algunas, cree que ya, algunas se irán pronto para otros puestos, pero es para ratificar esto y remitírselo al Ministerio para que ellos vean que se cumplió con lo solicitado.

Don Sergio pregunta si serían solo estos, no habría nombramientos actuales, no hacen falta. Doña Ifigenia explica que ahora básicamente es el aval, es que tenemos parado en Cultura la ratificación por requisitos,

por cosas, entonces más bien vamos a tener que pedirles una sesión extraordinaria porque estamos en procesos. Ya prácticamente lo tenemos todo listo, pero no nos han ratificado del todo.

Doña Ileana dice tener la duda de que si hasta ahora van a ratificar el rige del movimiento es retroactivo, porque ahí dice 1° de marzo 2024, pregunta si no hay que actualizar el rige de esos movimientos. Doña Ifigenia explica que estos son todos los nombramientos que se han hecho desde el 2022, lo que nos dijeron era que nada más la Junta Administrativa los ratificara, pero ya los nombramientos están hechos, no se tocaría nada.

Don Sergio menciona que a él también le preocupa lo que dice Ileana, quien agrega que está extraño porque cómo van a ratificar algo, hasta que no lo ratifiquen no surte eficacia, digámoslo así, entonces estarían ratificando algo cuyo nombramiento tiene un rige con una fecha retroactiva, solicita ver el inicio del oficio de solicitud GIRHA-2024-O-441. Don Sergio agrega que tal vez la pregunta aquí sería si ya ellos están ocupando ese puesto y se les pagó como ese puesto, porque si se les va a empezar a pagar como ese puesto y ese rige hay un problema ahí de contenido presupuestario, pero si ya se les estaba pagando así y no va a haber ningún salario retroactivo cree que no habría ningún problema.

Doña Ileana indica que ella está viendo ahí que es un tema de corregimiento de un error porque vean que ahí hace referencia al artículo 157 de la Ley General de Administración Pública que dice que en cualquier tiempo podrá la administración rectificar los errores. Dice por este medio se detallan los nombramientos que no contaban con esa información, ¿con cuál información no contaban? Doña Ifigenia explica que había una manera de hacer los nombramientos, que se venía haciendo, pero hace como un mes Recursos Humanos del Ministerio de Cultura nos mandó a decir ustedes no están cumpliendo con que la Junta Administrativa dé el visto bueno del nombre de la persona nombrada, solamente la aprobación del uso de puesto. Por eso es por lo que les hemos estado pidiendo que ratifiquen los nombres de las personas.

En el mismo oficio la señora Salazar (no recuerda el nombre), jefa de Recursos Humanos del Ministerio dice favor corrijan la situación de los nombramientos anteriores, pero ya todas estas personas están trabajando, a todos se les está pagando. Es simplemente que la Junta Administrativa reconoce el nombre de todas esas personas nombradas, pero todo esto está con presupuesto, está en forma, es corregir ese error material de que la Junta Administrativa no había dado el visto bueno del nombre de la persona porque no se estaba haciendo ese trámite porque ni siquiera ellos se habían dado cuenta, fue hasta ahora que dijeron.

Doña Ileana pregunta cuándo iniciaron ellos como miembros de la Junta Administrativa, porque si ahí hay nombramientos del 2022 ¿estaban ahí para ratificar algo?, no sabe. Doña Ifigenia confirma que a partir de julio estaban la mayoría. Continúa diciendo que el problema es que ellos nos mandan a solicitar eso en algo que ellos mismos tampoco habían verificado, no sabe por qué ahora pidieron eso y entonces es la solicitud que nos hicieron, pero habría que valorar. Desde que ella preguntó parece que desde hace muchísimos años atrás se venían haciendo los nombramientos y la Junta no daba el visto bueno del nombre, no fue que empezó ahora esto, sino que era como se hacía.

Doña Ileana dice que eso lo entiende, lo que pasa es que el formato en que lo mandan es como extraño porque no viene una explicación como en ese sentido para entonces que se introduzca un listado, pero tal y como está el formato y con ese de que el rige tal, 16 de junio 2022 cuando no estaban y cosas así, porque empezaron como doña Ifigenia dijo, en julio 2022, pero pareciera que es una cuestión solo como de un formalismo ahí, pero hay cosas que deben ser, deben redactarse para efectos de aprobación como con toda la fundamentación y más la claridad. No sabe cómo lo ven los compañeros y compañera.

Don Sergio expone su opinión, en la que tal vez estén de acuerdo, como es un trámite que o se había realizado y que en realidad no está afectando en nada el puesto podrían en cuenta lo que dice Ileana y que se realice la consulta a doña Xinia (Salazar), de esto que está señalando Ileana. No sabe si se podrá hacer la consulta a doña Xinia para que esto quede ya bien redactado. Pregunta que les parece.

Doña Leyla menciona que cree que se requiere el criterio del área legal y con base en ese criterio toman la decisión. Doña Ileana confirma en el sentido de que si ellos como Junta pueden ratificar nombramientos que datan de un periodo en el que ellos no estaban nombrados en esta Junta. Doña Ifigenia solicita proyectar el principio del oficio porque esto obedece al oficio que ella remitió. Doña Ileana dice que es que ahí no dice casi nada, donde ella esperaba ver algo como más explicativo no dice nada. Ni siquiera dice, estable ese artículo que es para corregir errores, pero ni siquiera se fundamenta cuál es el error, es ayuno.

Doña Ifigenia dice que lo que podríamos hacer es revisar todo y fundamentarlo, pedir como dice Leyla el criterio, de cuál sería el formato adecuado, consensuarlo con Xinia Salazar y ya en la próxima sesión presentárselos. Doña Ileana dice que, si ellos están estableciendo un requerimiento que hasta ahora advirtieron ellos como Recursos Humanos, de que la Junta tenía que dar ratificación entonces eso debería aplicarse de ahora que se dieron cuenta en adelante, pero no en forma retroactiva. Aquí no se está corrigiendo ningún error, no es ningún error material por eso les dice que la fundamentación está un poco “jalada del pelo”, si ocuparían un poco que fundamenten mejor cuál es exactamente la situación o que lo digan abiertamente, directamente, adolece, hace falta, en esto no se dio por eso se requiere la ratificación, aunque sean periodos anteriores, etc. Algo ahí que los acuerpe a ellos para ratificar nombramientos de una fecha en la que no estaban.

Doña Ifigenia agrega que esto no soluciona los nombramientos de años atrás que tampoco se les hizo este trámite. Doña Ileana dice que exacto. Continúa doña Ifigenia mencionando que le damos cumplimiento a lo que solicitó la jefa de Recursos Humanos del Ministerio porque hay algo importante, a final de cuentas los nombramientos los ratifican ellos, en Recursos Humanos. Aunque la Junta ponga el nombre de una persona, si hay algún defecto de forma o falta algún requisito ellos no lo van a pasar ni lo van a nombrar. El que sea la Junta no es determinante en el nombramiento, si hay algún error en el nombramiento.

Doña Leyla comenta que le parece que además de esa consulta al área legal definitivamente ellos no pueden avalar, aunque sea mero trámite, nombramientos que se hicieron antes de su nombramiento, de su vigencia, eso sería totalmente irregular. Ahí el criterio legal sería que les indique si procede este tipo de acuerdo, pero en ninguna de las circunstancias antes del periodo en el cual entramos como esta Junta, en ninguna de las circunstancias. Le parece que el Ministerio tiene que entender que ninguna de las Juntas puede tomar acuerdos en periodos o situaciones en las que no estaban nombrados entonces esto se sale de toda razonabilidad, ella iría por esa línea.

Don Jorge añade que el problema fundamentalmente es el encabezado este que no dice verdaderamente si ellos están ratificando el nombramiento, cosa que no podrían hacer, porque fue antes de que ellos estuvieran nombrados o simplemente están haciendo constar que esas personas, según los registros del Museo, trabajan desde ese tiempo en el Museo ocupando ese cargo. Le parece que hay que pedir una aclaración de qué aval es el que esperan de ellos. No es el aval del nombramiento, eso no podría ser, ellos no estaban acá para avalar eso, pero sí podría, tal vez se trate de hacer una constancia de que ellos están trabajando en ese cargo, desde esas fechas en el Museo Nacional, pero falta esa aclaración.

Doña Ileana pide la palabra para agregar que le parece que no necesariamente hay que pedir un criterio a la asesoría jurídica del Museo sino hacer una devolución. Pide revisar quien firma el oficio, si es el jefe

de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura. Se verifica que es del señor Jerry González, jefe de Recursos Humanos Auxiliar del Museo Nacional. Doña Ifigenia dice que esto lo solicita Jerry que tenemos que enviárselo a Xinia Salazar, jefa de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, que fue quien les solicitó que le pidiéramos a la Junta que hiciera.

Doña Ileana dice que entonces ellos ocuparían ver exactamente qué fue lo que pidieron, tal vez con solo eso. Si ustedes pudieran localizarnos ahora o lo tendrían que dejar para la otra sesión, exactamente porque se imagina que se manejó mediante un oficio, ver el oficio que vino del Ministerio de Cultura en ese sentido para entender porque pareciera que tal vez Jerry omitió poner esa parte tan importante para efectos de que ellos puedan fundamentar una decisión. Don Jorge indica que exactamente y tal vez Jerry les pueda mandar ese encabezado ahora y puedan aprobarlo de una vez si aparece.

Mientras doña Ifigenia lo busca la secretaria de actas comparte el correo mediante el cual la señora Salazar solicita corregir, compartido por Jerry en atención a la consulta realizada por la señora Marlen Rojas. Doña Ifigenia explica que lo que les están diciendo es que la Junta debe poner nombre y apellido, aprobar a todos los señores o señoras que nombramos. Recomienda a Marlen dejar de compartir para proyectar la información que les está leyendo.

Don Sergio dice que sí cree que sería bueno pedirles a ellos una mayor aclaración de qué en realidad ellos tienen que aprobar o desaprobar porque los nombres de funcionarios que fueron nombrados en años anteriores eso lo puede ratificar Recursos Humanos, de hecho, lo tiene que ratificar Recursos Humanos, no ellos, porque son los que llevan los registros. Lo único que podrían ratificar y teniendo en cuenta sus nombramientos es que esos funcionarios siguen en funciones en el Museo, no esos nombramientos como tal. Lo único que se puede hacer es un traslado de un oficio que haga don Jerry, diciendo él como jefe de Recursos Humanos y revisando sus registros, que esos nombramientos se hicieron en esas fechas, pero no es el oficio que les están pasando ahorita ¿verdad?, es que necesitan un oficio de don Jerry que ratifique eso. Cree que ni siquiera lleva un voto, es una cuestión de que lo revisaron aquí en Junta.

Doña Ileana dice que le parece de entre los documentos que pasaron, no sabe si fue Marlen o fue Ifigenia, había uno que leyó por encima, que decía como que la Junta delegue en Ifigenia el aprobar esos nombramientos, porque si eso fuera así ahí no habría ningún problema, pero por ahí vio uno de los oficios que pasaron volando, vio como que decía todo eso. Porque eso es otra cosa, ya ella como directora y ellos delegan que usted ratifique todo eso que está ahí nombrado pues eso es otra cosa.

Doña Ifigenia les lee el que tiene abierto, del 17 de mayo: “En adición al correo anterior y como acción de mejora correctiva deberán realizar el saneamiento del acto administrativo a los documentos refrendados por doña Ifigenia que han carecido de la delegación formal de la Junta Administrativa”. Confirma doña Ileana diciendo que exacto, ellos deben delegar en doña Ifigenia para que sea doña Ifigenia quien refrende los nombramientos, eso es lo que entiende de ahí. Lo confirman doña Leyla y don Jorge diciendo que eso es lo que tienen que aprobar, la delegación en doña Ifigenia y no conocer los nombramientos ni nada. Doña Leyla dice que ese sería el acuerdo. Don Alberto también lo confirma.

Don Sergio pregunta si en la agenda dice otra cosa, es otro punto del que vamos a hablar, vamos a tener que verla en otra sesión. Solicita a Marlen compartirles la agenda. Se lee en Asuntos de directora, punto II de Recursos Humanos “autorización nombramientos en plazas vacantes periodo 2022-2024. Doña Ileana dice que ahí tendría que decir delegación, exactamente una partecita de lo que leyó Ifigenia ahí es lo que tendría que decir el acuerdo. Pareciera que no es, finalmente lo que tenían que aprobar es otra cosa.

Don Sergio consulta si les parece, es que ya han gastado bastante tiempo en este punto que era de 5 minutos, no sabe si lo ponen en la siguiente sesión, teniendo en cuenta que es un documento que en realidad solo lo necesita Recursos Humanos y que al parecer lleva años sin haberse hecho, no cree que sea tan urgente. Lo podrían poner en la siguiente sesión porque si en la agenda dice otra cosa tal vez estarían aprobando algo que no es.

Don Alberto consulta si no se puede aprobar en el término de que se autoriza a la directora para que los nombramientos etc., etc., sin contradecir directamente la redacción del acta. Doña Ileana dice que una cosa es una autorización y otra cosa es una delegación, son cosas diferentes. Doña Leyla considera que sería bueno que el acuerdo ya venga redactado. Don Sergio secunda lo indicado por doña Leyla.

Doña Ifigenia solicita si le permiten aclarar bien que es lo que nos piden, de los saneamientos, que le podemos preguntar a Xinia que es exactamente lo que ella quiere. Decirle a Jerry y a Recursos Humanos que redactemos de nuevo el oficio y el acuerdo, que quede bien claro, para que no haya confusión y dejarlo para la próxima sesión porque lo que se pide es saneamiento de los nombramientos anteriores. Los miembros de la Junta indican estar de acuerdo. Doña Ileana agrega que preguntar si basta con la delegación que le hagan a ella para que los refrende, que es la palabra que ahí se usa. Si le delegan a ella para que los refrende basta, y así de una vez se evitan de que para otros futuros si la Junta no, porque si le delegan a ella para que refrende eso es una gran agilidad, ¿no le parece?

Doña Ifigenia dice que habría que ver, es que ellos dicen, hasta ahora estaba como si estuviera delegado, pero en este momento ellos dicen que tenemos que cumplir con el inciso del Reglamento interno. Doña Ileana dice que ellos digan exactamente qué es y cómo se resuelve el saneamiento.

Confirma don Sergio, quedamos en eso y continúa doña Ifigenia con el siguiente punto.

2) Aval uso de puestos (oficial de seguridad, Depto. Administración y Finanzas, Fomento actividades culturales, Depto. Proyección Museológica)

Doña Ifigenia explica que el punto 2 sería el aval de uso de puestos, solicita proyectarlos. Son dos usos de puestos, de oficial de seguridad y de fomento de actividades culturales para el Departamento de Proyección Museológica. Les comenta que los nombramientos están muy difíciles. A veces hacen entrevistas y las personas luego no aceptan. Esto ya sí son nombramientos que vienen con nombres a partir de entrevistas. Este es el punto en el que se confundió al principio, para que se sometan a la consideración de la Junta el uso del siguiente puesto que es el de Profesional de Servicio Civil 1B, Especialidad Fomento de actividades culturales, se hicieron las entrevistas y se nombró al señor Eduardo Antonio Bolaños Vargas. Se nombró mediante nómina, la envía el Servicio Civil, se hizo todo el procedimiento y fue la persona escogida. Aquí esto si es lo que pide Recursos Humanos de Cultura, que la Junta Administrativa apruebe no solamente el uso de la plaza sino el nombre de la persona a la que se le ha asignado.

Luego estaría para el Oficial de Seguridad, el otro nombramiento sería para el Depto. Administración y Finanzas, para un Oficial de Seguridad de Servicio Civil, sin especialidad. Se hizo un nombramiento interino en plaza vacante, sujeto a concurso interno y es a la señora María Fernanda González Ramírez. También se convocaron, se presentaron e hicieron las entrevistas y esta señora fue elegida. Pregunta don Alberto si es funcionaria actual, doña Ifigenia confirma que viene de otro ministerio o de otra institución. También es la aprobación del uso de la plaza y el nombre de la persona a la que se le ha asignado.

Don Sergio confirma si serian solo esos dos, pregunta si tienen alguna observación respecto a estos nombramientos, alguna consulta. Al no haber solicita aprobarlos. Levantan la mano para emitir los votos y se aprueban con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GIRHA-2024-O-442, del 01 de junio del 2024, el señor Jerry González Monge, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, solicita autorización para el uso de la plaza vacante para ocupar el puesto N° 380812, Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1, sin Especialidad, del Depto. de Administración y Finanzas

2. Que según oficio MH-STAP-OF-CIR-0248-2024 del 11 de marzo del 2024, de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, se exceptúa lo dispuesto en la norma presupuestaria para las plazas correspondientes al Título I de la Carrera Administrativa relacionadas exclusivamente con la prestación de servicios en los Centros Educativos, Museos, Teatros y Casas de la Cultura.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Autorizar el uso del puesto N° 380812, Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1, sin Especialidad, con base en la siguiente información:

Departamento	Número y clase de puesto	Tipo de movimiento y persona a nombrar
Administración y Finanzas	380812, Clase de puesto: Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1, sin Especialidad	Nombramiento Interino en Plaza Vacante, Sujeto a Concurso Interno. María Fernanda González Ramírez, Cédula 1-1625-0746

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-13-A11) ACUERDO FIRME

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GIRHA-2024-O-446, del 05 de junio del 2024, el señor Jerry González Monge, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, solicita autorización para el uso de la plaza vacante para ocupar el puesto N° 380831, Profesional de Servicio Civil 1B, Especialidad Fomento de Actividades Culturales, del Depto. de Proyección Museológica.

2. Que según oficio MH-STAP-OF-CIR-0248-2024 del 11 de marzo del 2024, de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, se exceptúa lo dispuesto en la norma presupuestaria para las plazas correspondientes al Título I de la Carrera Administrativa relacionadas exclusivamente con la prestación de servicios en los Centros Educativos, Museos, Teatros y Casas de la Cultura.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Autorizar el uso del puesto N° 380831, Profesional de Servicio Civil 1B, Especialidad Fomento de Actividades Culturales, con base en la siguiente información:

Departamento	Número y clase de puesto	Tipo de movimiento y persona a nombrar	Mecanismo de Resolución
Proyección Museológica	380831 Profesional de Servicio Civil 1 B, Especialidad Fomento de Actividades Culturales	Nombramiento en Propiedad. Eduardo Antonio Bolaños Vargas, Cédula 2-0572-0470	Mediante Nómina de la Dirección General de Servicio Civil número 00181-2024, según Pedimento de Personal MN-00001-2024

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-13-A12) ACUERDO FIRME

III Informe ejecución presupuestaria 2024, solicitud del Despacho Ministerial

Don Sergio continúa con el informe de ejecución presupuestaria. Recomienda a doña Ifigenia que lo que podrían hacer en este punto, dado que es una solicitud de la señora ministra a sus representantes, tal vez les cuenta un poco por acá a los compañeros. La señora ministra generó una circular a sus representantes en cada una de las Juntas para que se hiciera un informe de la ejecución presupuestaria a la fecha, doña Ifigenia lo tiene preparado y sobre todo es para darle seguimiento a cómo estamos en la ejecución presupuestaria a mitad de año. Ya estamos a mitad de año y han visto otras ejecuciones entonces tal vez centrarnos en lo más actual, no sabe cómo tiene preparada la presentación, le da la palabra.



Programas Y Subprogramas MCJ	Presupuesto	Ejecución	Porcentaje
213 Ministerio de Cultura Juvent. y Deportes	€50 457 694 592,37	€15 163 109 840,23	30,05%
21374900 Actividades Centrales	€9 666 777 421,00	€2 963 446 721,01	30,66%
21375101 CENTRO INVEST. Y CONSERVACIÓN PATRIMONIO	€2 754 024 057,37	€357 238 468,12	12,97%
21375102 MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	€3 582 410 721,00	€1 135 793 650,52	31,70%
21375103 MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE	€1 849 191 175,00	€566 650 729,49	30,64%
21375104 MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA	€567 581 709,00	€176 948 901,43	31,18%
21375105 MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	€346 883 756,00	€92 113 821,04	26,55%
21375106 MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO	€433 512 298,00	€116 899 384,69	26,97%
21375107 CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERE	€180 396 029,00	€66 236 011,94	36,72%
21375108 CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS	€179 594 472,00	€38 519 611,70	21,45%
21375300 Gestión y Desarrollo Cultural	€2 130 698 661,00	€741 020 652,54	34,78%
21375500 Información y Comunicación	€3 439 678 631,00	€1 143 464 466,29	33,24%
21375800 Desarrollo Artístico y Extensión Musical	€3 702 126 322,00	€1 328 924 532,01	35,90%
21375801 CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA	€3 018 596 590,00	€1 007 763 548,09	33,39%
21375802 SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	€3 251 719 808,00	€1 127 083 391,21	34,66%
21375803 TEATRO NACIONAL	€3 727 615 014,00	€1 131 841 365,82	30,36%
21375804 TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR	€3 417 185 439,00	€1 093 903 829,09	32,01%
21375805 CENTRO COSTAR. PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFIC	€1 194 849 788,00	€394 153 095,93	32,99%
21375806 CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	€1 733 278 206,00	€150 289 793,88	8,67%
21375900 DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL	€3 125 271 680,00	€1 156 149 716,13	36,99%
21376000 CONSEJO NAC. POLÍTICA PÚBLICA PERSONA JOV	€2 156 302 815,00	€374 668 149,30	17,38%

Doña Ifigenia comparte el oficio MCJ-DVA-DFC-371-2024, que compartieron hoy, este es el oficio que remitieron hoy del Ministerio de Cultura, del Viceministerio Administrativo, sobre la ejecución de todo el Ministerio. En este momento el Ministerio está en una ejecución general de 30.05%. Esta es la ejecución de todas las adscritas, empezando por oficinas centrales, el Museo Nacional, en este momento está en una ejecución del 31,70% de su presupuesto. En este momento estamos un poquitito más allá, un 1% más que todo el conjunto del Ministerio. Hay adscritas que sí tiene un nivel de ejecución más alto pero el más alto es de un 36-37%, nosotros estamos a un 31,70%.

Año	Ingresos Presupuestarios	Ingresos Ejecutados	%
2014	4 126 040 000.00	2 349 860 000.00	56.95%
2015	4 619 312 324.44	2 807 997 608.56	61.00%
2016	3 813 185 728.80	3 197 835 445.58	84.00%
2017	3 994 732 780.00	3 079 958 953.94	77.00%
2018	4 153 218 730.99	3 644 883 495.85	88.00%
2019	3 942 044 915.50	3 475 816 981.43	88.17%
2020	3 918 257 492.85	3 412 461 030.06	87.09%
2021	3 588 342 295.00	3 084 804 585.43	85.97%
2022	3 603 170 000.00	3 097 645 249.00	85.97%
2023	3 579 700 000.00	3 134 019 000.00	87.55%
2024	3 582 410 721.00	1 135 793 651.00	31.70%

Año	%
2014	57%
2015	61%
2016	84%
2017	77%
2018	88%
2019	88%
2020	87%
2021	86%
2022	86%
2023	87%
2024	32%

Ejecución del 2024 es con corte al 31 de mayo.



Estando en el promedio de lo que es el Ministerio, qué es lo que nos está afectando a nosotros en este momento. Proyecta el histórico de ejecución, en el 2024 estamos a un 32% para este mes.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
ANALISIS COMPARATIVO
Ejecución Planificada Versus Ejecución Actual
Periodo 2024

Al 31 de mayo del 2024:	
Ejecución Planificada (Programación Financiera)	41,66%
Ejecución Real	31,70%
DIFERENCIA POR EJECUTAR	9,96%

Es importante indicar que la variación entre la ejecución planificada y la real es de un 9.96%, lo cual representa que aún están en proceso de trámite una importante cantidad de contrataciones, las cuales no es factible que se realicen en los primeros meses del año

Para el corte del 30 del mes de junio, se podría tener un mejor panorama, ya que se contaría con mayor cantidad de pagos, mayor cantidad de contrataciones tramitadas y se tendría además, cálculos más exactos de las partidas de las cuales se deberán realizar devoluciones presupuestarias, en la partida de Remuneraciones.

Justificaciones detalladas:

- Que cada área/departamento le brinde un estatus de lo que les falta por ejecutar
- Incluir todos los proyectos de planificación
- También se podría incluir algo de los avances de contratación que hizo la proveeduría institucional
- Comentar sobre los sobrantes de la partida 0 y su necesario devolución para mejorar la ejecución

Según la planificación deberíamos haber ejecutado un 41,66% del presupuesto, según lo que planificamos. Esa es una proyección donde tenemos una diferencia de casi un 10% que no hemos ejecutado, sin embargo, nosotros estamos en proceso de trámite de gran cantidad de contrataciones que estarían ya algunas en proceso de publicar los carteles. Ya se los había presentado en la sesión pasada y el 30 de junio es el límite para entregar contrataciones y estamos también en proceso de tramitar compras grandes de adjudicaciones que ya se han hecho o de contratos vigentes que están generándose las órdenes de pedido.

Algo muy importante es que nos está afectando aquí que haya cerca de 30 plazas, estamos en proceso de nombramientos, algunas están desde principio de año, entonces la partida de remuneraciones que ya les va a compartir es una de las partidas que nos está afectando en el sentido de que se ha dejado de pagar planilla porque primero estábamos esperando la modificación de presupuesto que fue aprobada hace poco y luego ahora ha sido un tema de empezar las contrataciones. Nosotros estamos arduamente dedicados a contratar. Con los nombramientos hay algunos que están pegados por distintas cosas, pero hemos tomado muy en serio todo.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Presupuesto Ordinario por Departamento Del 01/01/2024 al 31/05/2024									
DESCRIPCION	MONTO PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	TOTAL PRESUPUESTO	EJECUTADO ACUMULADO	% EJECUTADO	ACUMULADO OBLIGACIONES	ACUMULADO RESERVAS	DISPONIBLE	% DISPONIBLE
JUNTA ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	0,00%	0	0	0	0,00%
AUDITORIA INTERNA	500 000,00	0	500 000,00	200 800,00	40,16%	0	0	299 200,00	59,84%
DIRECCIÓN	5 350 000,00	0	5 350 000,00	989 785,80	18,50%	873 142,00	0	3 487 072,20	65,18%
ASESORIA LEGAL	100 000,00	0	100 000,00	0	0,00%	20 000,00	0	80 000,00	80,00%
INFORMATICA	114 520 408,00	16 250 000,00	130 770 408,00	1 008 631,81	0,77%	34 530 104,57	94 685 671,62	546 000,00	0,42%
RECURSOS HUMANOS	2 512 204 903,00	372 080,00	2 512 576 983,00	908 025 993,58	36,14%	62 589 623,92	2 224 520,00	1 539 736 845,50	61,28%
FINANCIERO CONTABLE	12 150 000,00	0	12 150 000,00	0	0,00%	0	0	12 150 000,00	100,00%
PROVEEDURIA	40 072 035,00	-16 750 000,00	23 322 035,00	4 529 991,59	19,42%	7 425 833,90	1 857 456,98	9 508 752,53	40,77%
SERVICIOS GENERALES	748 181 306,00	8 749 125,00	756 930 431,00	205 533 337,54	27,15%	264 787 708,44	119 378 365,57	167 231 019,45	22,09%
ADMINISTRACIÓN	7 450 000,00	-200 000,00	7 250 000,00	0	0,00%	0	0	7 250 000,00	100,00%
ARCHIVO CENTRAL	0	0	0	0	0,00%	0	0	0	0,00%
FINCA 6	29 640 864,00	2 750 000,00	32 390 864,00	125 060,00	0,39%	0,27	0	32 265 803,73	99,61%
PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA	40 375 000,00	300 000,00	40 675 000,00	8 660 374,69	21,29%	2 731 217,94	4 954 142,37	24 329 265,00	59,81%
MUSEOS REGIONALES	17 500 000,00	0	17 500 000,00	290 704,52	1,66%	90 200,00	5 000 000,00	12 119 095,48	69,25%
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	20 200 000,00	-1 950 000,00	18 250 000,00	902 800,00	4,95%	0	9 600 000,00	7 747 200,00	42,45%
HISTORIA NATURAL	16 370 000,00	1 030 000,00	17 400 000,00	3 308 971,00	19,02%	8 904 645,00	3 800 005,00	3 792 550,00	21,80%
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	7 765 000,00	-520 000,00	7 245 000,00	2 217 200,00	30,60%	225 000,00	1 100 000,00	3 702 800,00	51,11%
PLANIFICACION	0	0	0	0	0,00%	0	0	0	0,00%
TOTAL GENERAL	3 572 379 516,00	10 031 205,00	3 582 410 721,00	1 135 793 650,53	31,70%	379 771 305,04	242 600 161,54	1 824 245 603,89	50,92%

Aquí ustedes pueden ver, este es el cuadro de ejecución por departamento. Hay departamentos a los les están llamando la atención, de hecho, ya presentaron las justificaciones de por qué hay departamentos que tienen una ejecución que prácticamente o que no han ejecutado el 100% de su presupuesto. Por ejemplo, aquí tenemos de la Administración, hay departamentos que tienen que ejecutar su presupuesto básicamente en lo que son contrataciones. Estamos haciendo todo un recordatorio, revisando partida por partida. Algo importante es que hay partidas aquí cuando dice acumulado de reservas estos son dineros que ya están para contrataciones, para pagos que se tienen que hacer. Nuestra preocupación en este momento es esta partida (columna disponible) que es donde está la parte de remuneraciones que aquí no podemos hacer nosotros nada, que son ₡1.539.000.000,00, pero las otras partidas que están como disponibles son las partidas en las que nos tenemos que preocupar de por qué todavía no están reservadas y no le han indicado claramente cuándo las van a usar y por qué.

Nos estamos enfocando en todos estos montos, por cada departamento, preguntando cuándo va a ejecutar usted este monto, cuál es su proyección, devuelva lo que no van a usar; por ejemplo, estos ₡12.000.000,00 que son de la auditoría, del Depto. de Administración y la parte Financiero Contable están preparando los términos de referencia. Estos ₡12.000.000,00 se van prácticamente en esa contratación.

Con Servicios Generales estamos revisando por qué todavía hay ¢167.000.000,00, cuáles son las compras que tiene que hacer que no están reservadas y a qué se va a orientar ese dinero. Todo esto tiene que ver con la planificación que se ha hecho. Igual departamento por departamento, con Finca 6 estamos preguntando cuándo van a ejecutar ese dinero, ellos tienen todas las contrataciones listas, básicamente es que generen órdenes de pedido o que ejecuten los viáticos, las compras también que tienen. Hoy se entregaron los informes de cada unidad, departamento, con la justificación de cómo se va a usar cada uno de estos montos que están disponibles. Consulta si tienen alguna pregunta.

Don Sergio confirma, básicamente es si saben cuánto del dinero de la partida de remuneraciones van a entregar en esta devolución que se tiene que hacer ahorita de esta partida, lo que no se logró nombrar en los primeros seis meses. Doña Ifigenia dice que la solicitó, la están por elaborar, tienen que revisar junto con la Oficina Institucional de Recursos Humanos, pero es todo el monto que corresponde a estas, hay unas plazas que se liberaron hace un mes, otras hace dos meses, pero se está en la estimación de eso y sí se va a devolver, tenemos la obligación, pero no tiene el monto en este momento, no se lo entregaron, que estarían en este monto de acá.

Estamos haciendo todos los esfuerzos de contratación, ya sabemos que dineros no se van a usar, tenemos que hablarlo internamente, ver las posibilidades, el chance de modificar, si nos da tiempo de ejecutar y si no igual lo hablaremos con el Ministerio, como se hizo el año pasado, donde otras adscritas requerían fondos en unas partidas que nosotros teníamos o nosotros partidas que teníamos disponibles pero que no daba tiempo de modificar, hacer las negociaciones de movimientos, primero internamente y si no podemos internamente, con otras adscritas.

Don Sergio dice que sobre todo porque ese monto del que está hablando, no sabe cuántos millones serán, podría inclusive justificar ese 9% dentro de la planificación, no sabe cuánto dinero, de nuevo lo dice, podría justificar ese 9% que hay de diferencia entre lo planificado y lo ejecutado, entonces sería una buena justificación para eso, tener ese monto por ahí. Cuando pueda se los hace saber porque él tiene que generar un informe de cómo va la ejecución, pero ese monto como tal cree que es clave para poder decir sí se hubiera cumplido lo planificado si se hubieran podido nombrar esas plazas y de todos modos se va a devolver. A la hora de devolverse eso va a llegar a ese 41% que estaba planificado. En realidad, la ejecución si está bastante alta teniendo en cuenta lo demás y teniendo en cuenta que la mayoría de los gastos se hacen en el segundo semestre. La ve bien, no sabe qué opinan los demás compañeros, si tienen algún comentario. Los demás miembros de la Junta expresan coincidir con don Sergio, lo ven bien. Doña Ifigenia agradece.

Don Sergio indica que si doña Ifigenia ya concluyó solicita proyectar de nuevo la agenda. La secretaria de actas hace recordatorio de que tienen pendiente el punto del anteproyecto de presupuesto 2025, que es el que seguiría en este momento y luego continuamos con la agenda.

IV Anteproyecto presupuesto 2025, incremento del monto asignado

Solicita don Sergio a doña Ifigenia les presente el tema. Doña Ifigenia les recuerda que ya habían hecho una primera aprobación del anteproyecto, les explicó que era un formalismo que había que cumplir porque estábamos esperando que del Viceministerio Administrativo nos dijeran cuánto iba a ser el monto final, a partir de unas justificaciones que presentamos.

Este es el monto final, esto nos lo comunicaron:

GASTO	MONTO
Corriente	¢ 3.488.603.170,00
Capital	¢ 36.000.000,00
TOTAL	¢3.524.603.170,00

A partir de esta comunicación (oficio MCJ-DVA-0567-2024, del 31 de mayo 2024) nosotros adaptamos el anteproyecto, hicimos los aumentos, lamentablemente nosotros solicitamos ¢402.000.000,00 para poder ir al día, pero nos aprobaron cerca de ¢350.000.000,00. El monto era menor, este es el monto que nos asignaron finalmente, ¢3.524.603.170,00.

Don Jorge consulta cuánto habíamos pedido. Doña Ifigenia explica que en realidad lo que habíamos pedido en el monto anterior era que prácticamente no nos cortaran, que nos dejaran igual que este año, que eran ¢3.560.000.000,00, quedamos muy parecidos. Sólo hay algo que nos preocupa, pero que aquí no hubo cambio, es que en capital, que son los bienes duraderos, ahí es donde si nos castigaron mucho, porque esto es toda la compra de equipo, todo lo que está autorizado en MIDEPLAN, de pre-inversión. Nosotros teníamos ¢70.000.000,00 para bienes duraderos, de capital y nos dejaron en ¢36.000.000,00. Aquí nos están castigando porque esta partida fue la de menor ejecución el año pasado y no nos la aumentaron.

Podríamos meterle dinero si tenemos cubiertos todos los compromisos para aumentar esta partida. No podemos permitir que esta partida baje más de ¢36.000.000,00 porque esos ¢36.000.000,00 ya están gastados. No podríamos comprar para el otro año nada de equipo porque ya hay unos rubros que lo comparten. Eso sí es como una mala noticia, en todas las demás partidas hay cosas que sí eliminaron, gastos de representación que son montos pequeños que sí nos dijeron que los teníamos que dejar a ¢0,00, pero prácticamente con todas las demás partidas estamos bien. Sufrimos sí un leve recorte, pero no, solicita proyectar el archivo del anteproyecto como tal, lo que necesitamos es que ustedes emitan una nueva aprobación de este anteproyecto con este monto final ya para que el Ministerio lo renueve.

Había que enviarlo el lunes 03 de junio, pero los montos nos los mandaron también el viernes a las 4:00 pm. Perdón, esto si lo mandamos el 03 de junio, pero el acuerdo de Junta era para el jueves pasado, pero era muy precipitado convocar a una junta extraordinaria. Ya cumplimos con todo, ahora lo que falta es este acuerdo y les podemos presentar ahora el anteproyecto como quedó. No quedamos mal con el presupuesto, quedamos bien, podemos cumplir con nuestras responsabilidades, nos vemos obligados a maximizar cada colón y bueno, iremos cumpliendo. Lo que sí es que habíamos pedido poder atender otras necesidades, pero esas básicamente no las vamos a poder hacer.

Se proyecta el documento del anteproyecto y consulta doña Ifigenia si lo quieren ver partida por partida, es un poco largo. Hay una partida que nosotros básicamente no podemos tocar, es la primera, que son remuneraciones y luego transferencias en remuneraciones, todo lo demás ya, viene distribuido por partidas, la primera que es de sueldos para cargos fijos que son remuneraciones, luego jornales, suplencias, toda esta primera parte es lo que tiene que ver con remuneraciones que prácticamente es como un 70% del presupuesto. Luego tenemos lo otro que es de gasto corriente, nosotros en remuneraciones lo que nos dan no lo podemos modificar, no lo podemos tocar. Si no se usa se devuelve, que es lo que hablaba ahora Sergio, lo que no hemos usado en el primer semestre eso lo tenemos que devolver, no lo podemos ejecutar en otras necesidades.

Pero luego lo que son bienes y servicios, a partir de alquileres, de maquinaria, ahí lo que hicimos fue distribuir equitativamente, por cada unidad, por cada departamento, de acuerdo con las necesidades, las partidas que hay. No sabe si se las detalla, hay rubros que nos consumen todo el presupuesto, por ejemplo energía eléctrica, agua, seguros, telecomunicaciones, eso prácticamente se lleva ¢ 700.000.000,00 del presupuesto, seguridad, limpieza. Luego para la parte operativa de los departamentos nos quedan menos de ¢100.000.000,00 que tratamos de distribuirlos de la mejor manera.

Sí hubo una reducción de presupuesto, hemos tenido que recortar en algunos casos. Lo que más sufrirán, hay algo que no hemos podido incluir, es la remodelación del ala donde está la sala permanente de arqueología y el montaje de la exhibición permanente porque eso son cerca de ¢500.000.000,00 que necesitaríamos extra y que es una negociación que tendríamos que llevar por aparte para ver cómo lo incluimos.

Don Alberto solicita ver un dato en la parte de arriba del documento que se comparte, de contratación de servicios de ingeniería que no pudo leer. Doña Ifigenia aclara, servicios de ingeniería es donde viene la partida para fechamientos de carbono 14, no es para contratar servicios de ingeniería. Le hemos puesto simbólicamente un ¢1.000.000,00 para que la partida no nos quede en ¢0,00 y ver si le podemos inyectar dinero porque los fechamientos de carbono 14 son muy importantes para las excavaciones que se hacen, para poder datar con fechas que es lo que les da credibilidad a los estudios.

Don Alberto confirma que está bien, es que le pareció un monto muy bajo para cualquier servicio, pero está bien. Consulta si no sigue siendo poco eso, doña Ifigenia confirma que muy poco, extremadamente poco pensando que cada fechamiento de carbono 14 son \$600,00 y que además ahora no los podemos contratar directamente con laboratorios sino que tenemos que hacerlo a través de SICOP, por medio de intermediarios que cobrar el 50% de beneficio, entonces un fechamiento ya no nos sales a \$600,00 sino a \$1.200,00. Pregunta don Alberto si se puede hacer vía convenio, doña Ifigenia dice que no porque eso se hace en Estados Unidos.

Prosigue indicando que lo que vamos a empezar a hacer desde ya es pedir un pago por excepción a Contabilidad Nacional o al que nos puede exonerar, explicándole esta situación. Eso va en detrimento del Estado y su presupuesto, que tengamos que pagar una intermediación, pero lo que pasa es que si hay alguien que ofrece el servicio en SICOP tenemos que dárselo, a pesar de que nos salga al doble, porque no podemos contratarlo con alguien que no está registrado en el SICOP, que son laboratorios que tienen su sede en Estados Unidos y no trabajan acá. Estamos amarrados, agrega don Alberto. Confirma doña Ifigenia y agrega que nos tendrían que dar una excepción muy justificada para decir permítannos pagar directamente al laboratorio porque esto es ruinoso para el Estado, pagar el doble por un servicio que cuesta tanto si lo tramitamos directamente con ellos en Estados Unidos. El año pasado habían ¢12.000.000,00 de colores para 24 fechamientos y al final alcanzó solo para 10 por el contrato que se tuvo que hacer a través de SICOP.

Don Sergio dice que nada más dejar claro que el presupuesto sí era bastante más bajo, lo que se iba a asignar y en el último Consejo de Gobierno se hizo un pulso bastante fuerte para que el presupuesto general del Ministerio fuera más alto, porque de verdad era mucho más bajo. Entonces sí hay una diferencia ahí y también tomar en cuenta que Hacienda nos está asignando lo que se ejecutó el año pasado, ahora sí es el monto que se ejecutó el año pasado. Es como un jalón de orejas para llevar a cabo una mejor ejecución presupuestaria, porque la regla que aplica Hacienda es básicamente si ejecutaron eso, eso es lo que ocupan, sin tomar en cuenta muchas de las situaciones que ya doña Ifigenia con insistencia les ha explicado, que llevan por atrás cualquier ejecución presupuestaria, pero básicamente Hacienda lo que nos

está asignando es lo que se puede ejecutar. Es esa regla de si eso es lo que ejecutan eso es lo que ocupan, para que sepan.

En lo personal ve el anteproyecto de presupuesto bien es básicamente lo que se tiene, como se dice es lo que hay y sí se va a hacer una buena distribución del mismo, la verdad no tiene ninguna otra observación. Los demás miembros coinciden con las apreciaciones de don Servio, doña Leyla agrega que le parece que se ha hecho muy buen esfuerzo, felicitar a la Administración y como dicen, que continúe así y ojalá se pueda llegar pronto a ver el cumplimiento del 99% o 100% de lo que se presupuesta.

Solicita don Sergio preceder a aprobar el anteproyecto para que doña Ifigenia lo pueda entregar al Viceministerio Administrativo. Emiten sus votos levantando la mano y se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que se recibe para conocimiento de la Junta Administrativa la versión actualizada del anteproyecto del presupuesto del período 2025 del Museo Nacional de Costa Rica, aprobado mediante acuerdo JAMNCR-2024- ACT-10-A03 en sesión ordinaria N° JAMNCR 10-2024, del 13 de mayo del 2024, en el que se registra un incremento para un monto final asignado de ₡3.524.603.170,00 (tres mil quinientos veinticuatro millones, seiscientos tres mil ciento setenta colones con cero céntimos)

2. Que en acatamiento de lo solicitado mediante oficios MCJ-DVA-0357-2024, del 11 de abril del 2024 y MCJ-DVA-0567-2024, del 31 de mayo del 2024, suscritos por el Sr. Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, es necesario que este órgano colegiado conozca y apruebe nuevamente el documento por haberse dado un cambio en el monto aprobado originalmente y en la distribución de los recursos.

3. Que se confirma que el Plan Operativo Institucional (POI) aprobado inicialmente mediante acuerdo JAMNCR-2024- ACT-10-A03, no sufre ninguna modificación.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar el anteproyecto de presupuesto del período 2025 del Museo Nacional de Costa Rica, por un monto final de ₡3.524.603.170,00 (tres mil quinientos veinticuatro millones, seiscientos tres mil ciento setenta colones con cero céntimos), conocido en esta sesión ordinaria y el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 sin variaciones.

2. Autorizar a la Directora General, señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, para realizar los cambios que se requieran al documento Anteproyecto de Presupuesto 2025 y Plan Operativo Institucional (POI) 2025, de acuerdo con las solicitudes del Ministerio de Cultura y Juventud o necesidades internas del Museo Nacional de Costa Rica, siempre y cuando estos no impliquen cambio en el monto del presupuesto aprobado, y el destino de estos fondos se encuentre acorde con lo que permite el "clasificador por objeto del gasto del sector público " según la subpartida correspondiente.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-13-A13) ACUERDO FIRME

CAPÍTULO N° 5: Denuncia trasladada por el Ministerio de Cultura y Juventud sobre hechos ocurridos en el Museo de Arte Costarricense.

DEBIDO A QUE LA INFORMACIÓN COMPRENDIDA EN EL CAPÍTULO N° 5 DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° JAMNCR 013-2024, DE HOY 10 DE JUNIO 2024,

CORRESPONDE A LA POSIBLE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y HASTA SU RESOLUCIÓN FINAL, POR LO TANTO Y AL AMPARO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 6227, ESTA INFORMACIÓN TODAVÍA NO ES PÚBLICA, POR LO QUE DE MOMENTO SE MANTIENE SU PRIVACIDAD POR PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS PRESUNTAMENTE INVOLUCRADAS EN EL PROCESO.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-13-A14) ACUERDO FIRME

Solicita don Sergio votar en firme todo lo que han acordado desde el último voto en firme. Levan la mano para aprobarlo con cinco votos a favor, ninguno en contra.

Considerando que, teniendo la Junta Administrativa el cuórum suficiente para dar firmeza a lo actuado, los miembros de la Junta Administrativa acuerdan declarar en firme todos los acuerdos tomados hasta este punto de la presente sesión ordinaria N° 013-2024.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-13-A15) ACUERDO FIRME

CAPÍTULO N° 6: Criterio Técnico del Depto. Protección del Patrimonio Cultural, proyecto MAYACOSTA, solicitud de reconsideración de acuerdo.

Don Sergio continua con este punto, comenta que estuvo hablando con el señor Olman Solís, este oficio que ellos mandan respecto al convenio que habían visto, del traslado de piezas para el estudio que habían hablado y que don Alberto en sesión pasada había recomendado que se pasaran por partes, que no se pasara todo junto, pero hay un oficio bastante extenso en el cual básicamente los puntos, que por aquí los tiene más o menos, es que hay un tema de que ellos hacen una observación de que no viene un listado claro de cuáles son los bienes que hay que tratar, de si el Museo está claro de que los bienes patrimoniales se van a estar manipulando y qué tanto va a estar de acuerdo el Museo en que esos bienes se manipulen de esta manera y los traslados que se van a hacer. Básicamente las mismas preocupaciones que tenían ellos cuando vieron este tema de los bienes. Viene un oficio bastante largo, pregunta a la secretaria de actas si ese oficio venía en los documentos que cada uno recibió o sólo lo recibió él. La señora Rojas indica que en esta sesión si va en los documentos de todos, en la sesión anterior no lo teníamos. Confirma don Sergio que es en esta sesión.

Prosigue indicando que teniendo en cuenta que lo tenían ahí en los documentos, él que tuvo un chance de leerlo la verdad que bastante por encima, pero si hay criterios válidos que hay que tomar en cuenta antes de llevar a cabo el traslado de los bienes y todo lo demás, lo que recomienda es que, a la dirección, acoja el oficio y responda lo que realmente es pertinente responder porque sí el oficio es bastante largo y sabe que hay punto que inclusive van en contra de muchas cosas de las que acordaron la sesión pasada y tal vez ahí permite que doña Ifigenia intervenga, pero ese es su criterio dentro de lo que él leyó. Tal vez doña Ifigenia les pueda decir desde la dirección que considera, más que explicarles, la consideración de ella.

Doña Ifigenia dice que este es un tema un poco delicado. Ella considera que en el acuerdo de que se haga un convenio, previo a la mesa de trabajo, perdón, que haya una mesa de trabajo previa para definir los términos, donde venga el Depto. de Protección del Patrimonio, de hecho ella ya envió la invitación para el próximo miércoles, para empezar, el área jurídica del Museo, hay que valorar del convenio, la Universidad de Costa Rica, en el mismo documento que Olman aporta, sobre a quien le puede prestar el Museo colecciones la Universidad de Costa Rica es sujeto de préstamo y préstamo científico. Cree que en este momento estas carencias de no tener un catálogo detallado de las piezas, no tener una serie de información, lógicamente para la investigación se manipula, la investigación es eso, uno toca los bienes,

los estudia. Para ella en la mesa de trabajo que se ha convocado es donde se tienen que discutir cada uno de esos temas. Si en un momento el área jurídica dice esto es imposible o ellos dicen lo vamos a partir para quitarle un trozo y eso viene en el protocolo, lógicamente que todo eso se tiene que discutir.

Interviene don Sergio para pedir un espacio para doña Leyla que quiere hacer una intervención antes de irse. Que haga su intervención antes de irse y después continuamos con la conversación

Doña Leyla agradece e indica que estaba esperando el punto 7 porque creyó que era rápido esto, pero tiene que interrumpir a Ifigenia, con toda la pena. Lo que pasa es que su última sesión en esta Junta es de hoy en 15 y va a estar fuera del país. Bueno no va para Europa, va para Nicaragua, pero no sabe si va a poder participar en la sesión de hoy en 15, ahí avisaré a Marlen. Entonces quisiera aprovechar, porque pueda que ya estos sean los últimos minutos en esta Junta Administrativa, para agradecer y para despedirse rápidamente, sobre todo agradecer a Marlen que ha estado con nosotros desde el día 1 y siempre tan atenta y tratando de sacar todo lo que son estos pendientes tan complicados de la institución. Agradecer por su puesto a Ifigenia toda la entrega y compromiso y su dedicación también al Museo Nacional, que sabe que es una institución que quiere tanto como la queremos los que hemos pasado por ahí en algún momento o mucho más. Agradecer a Jorge, a Ileana y a Adam, que son compañeros que nos nombraron desde hace dos años, ha sido un gusto de verdad compartir con ustedes, conocerlos. Igualmente agradecer la entrega y el profesionalismo, el apoyo de Ileana en la parte legal que ha sido verdaderamente fundamental y se lo agradece muchísimo. Si no puede participar de hoy en 15 se despedirá de Adam porque también Adam ha sido una pieza fundamental, al igual que Jorge y luego con los cambios todos ustedes, así es que muchísimas gracias, lamenta no haber podido participar más de forma presencial, pero ya que se les da esta oportunidad de la virtualidad la verdad es que los tiempos se aprovechan al máximo y desearles lo mejor en estos dos años que les queda o más y desearle muchos éxitos a la administración dirigida por Ifigenia. Muchas gracias. Los miembros de la Junta y doña Ifigenia expresan sus muestras de agradecimiento y buenos deseos. Don Sergio también agradece a doña Leyla indicando que todos saben que esto es ad honorem y todos están aquí más bien por un interés de que la institución salga adelante, muchas gracias y ojala se pueda conectar a la siguiente sesión y si no gracias por todo el trabajo que ha realizado.

Doña Leyla agradece y se separa de la sesión ordinaria al ser las 17:54 horas.

Continúa doña Ifigenia diciendo que la duda que tiene es qué es lo que Olman pide reconsiderar, que no se firme ningún convenio, que no se autorice ni siquiera a entablar una negociación, un análisis para esto. Sabe desde hace varios meses y de hecho en el criterio que él da ella no se ha manifestado, esta es una situación muy compleja. La decisión que tomemos acá tiene repercusiones sobre otros proyectos, tiene repercusiones sobre cómo vamos a abordar la investigación. Nosotros tenemos que garantizar la seguridad de las colecciones, tenemos que garantizar la custodia, pero también tenemos que promover la investigación y la investigación no se puede hacer solo en los depósitos del Museo, que no tenemos laboratorios especializados, que no tenemos siquiera equipo, menos trasladar el equipo. Ella comprende la preocupación de Olman, ella hizo la lista de la agenda de lo que empezarían a hablar el miércoles en esta mesa técnica, básicamente les puede mostrar la convocatoria.

Don Sergio dice saber y todos votaron por un convenio, aquí lo revisaron y todo lo demás. Él cree que sí hay que darle respuesta a él. Más que todo no es acoger lo que él dice en el oficio, sino que cree que sencillamente lo que tienen que hacer ahorita es trasladar el oficio porque obviamente ella no lo tiene porque se los envió a ellos como Junta, trasladar el oficio a la dirección y que la dirección de respuesta al oficio, simplemente. Cree que es un proceder bastante bueno por decirlo de alguna forma, o correcto, para que él no sienta que se le ignora desde la Junta, que se instruya a la dirección que responda el oficio

porque básicamente las consultas van dirigidas casi que a la dirección. La preocupación de él es por parte de lo que se está manejando desde la dirección. No sabe que opinan los compañeros, que sea más bien un traslado de este oficio a doña Ifigenia para que doña Ifigenia genere una respuesta y no atrasarse con proyectos que ya están y que el señor sienta que se le dio una respuesta.

Don Jorge manifiesta estar totalmente de acuerdo en que se le dé una respuesta y ellos manifestarse después de que la mesa llegue a conclusiones y doña Ifigenia les recomiende que es el mejor proceder. Concuera con doña Ifigenia que ellos deben estar siempre abiertos a la investigación.

Consulta don Sergio por más comentarios. Sería eso, simplemente trasladar a doña Ifigenia para que dé una respuesta, para que el señor sepa que también hay un trabajo conjunto entre la dirección y la Junta, que va en pro de la investigación.

Solicita doña Ileana por favor hablar más fuerte porque tiene problemas con los audífonos y casi no los escucha, está haciendo malabares para escucharlos. Concluye don Sergio que cree que están de acuerdo con eso y no es una cuestión como de votarlo sino simplemente trasladar correspondencia. Solicita a la secretaria de actas corregirlo si no es así, pero de todas formas ya quedaron cuatro miembros.

Continúa diciendo que Marlen está averiguando, ya está confirmando, vamos a trasladar la intervención de la auditoría externa porque hablaba con Marlen acá aparte, que es un tema bastante importante y necesitamos ponerle atención y ya están sobre tiempo, están cansados y lo que van a querer es cerrar la sesión. Entonces le pidió a Marlen que hablara con el señor para que no tenga que exponer a la carrera como lo dice Marlen acá y darle prioridad en la otra agenda. Disculpen que haya tomado la decisión por fuera. Todos manifiestan estar de acuerdo con la decisión. Entonces ese punto de auditoría externa lo verían en la próxima sesión.

Lo que seguiría sería la correspondencia que nada más se tomaría como recibida, solicita a Marlen confirmar. La secretaria de actas indica que es correcto, se daría por recibida y pregunta y en los temas de los miembros de la Junta tendrán algún otro tema de comentar.

CAPÍTULO N° 7: Asuntos varios, miembros de la Junta Administrativa:

Don Jorge solicita la palabra para compartir, y no es un tema del que él proponga que hay que tomar algún acuerdo y le gustaría que lo hablaran cuando esté Adam acá. Él ha pertenecido a muchas juntas directivas en su vida y consejo de concesiones, cámaras empresariales, empresas privadas, cooperativas, etc. y nunca ha visto que una directiva en dos horas evacúe, digamos con eficiencia, los asuntos pendientes. Cree que deben reconsiderar la duración de las juntas, aquí le están dando la razón no sabe si lo escucharon (truenos), que reconsideren o si hay alguna imposibilidad de hacerlo que activen comisiones donde vean temas como el de la Fundación, el tema, que sabe que ya no se puede con los chinos, a ver si buscan algún plan alternativo para hacer lo que él soñaría se llame el Museo de Historia Natural en Costa Rica, etc., etc.

Están ellos viendo nada más la caldera, asuntos administrativos, compras, nombramientos y no se están yendo por el fondo. A él deberá que lo frustra que no tengan una comisión para ver Agua Caliente, el tema del aeropuerto, hay temas como muy importantes de fondo y pensando que todo lo que ellos hagan lo inaugurará la Ministra, no es que él quiera hacer casa aparte de ninguna manera, todo lo contrario, es hacer que el Museo ejecute proyectos y vean temas de fondo razonados. Se los deja como un tema de meditación, o comisiones o hacer directivas, no es que a él le sobre el tiempo, él tiene mucho que hacer en sus empresas y en sus cosas en las asesorías que da, pero así no están cumpliendo, le parece a él, de acuerdo con la cabalidad, entonces para que lo mediten un poquito y en una próxima sesión, cuando estén todos los ven con un poquito de profundidad el tema. Gracias.

Don Sergio manifiesta que de su parte sí está de acuerdo con don Jorge, cree que si hay temas bastante sustantivos que podrían ver en la Junta, que son importantes y que por tanta cuestión administrativa a veces no se llevan a cabo. Créanle que pasas también en los despachos ministeriales, mucho, en cuanto a, le da su ejemplo de asesor, pasa mucho a ver temas administrativos y no realmente sustantivos, entonces de acuerdo con don Jorge. Don Alberto también manifiesta estar de acuerdo.

Doña Ifigenia agrega que realmente apreciaría mucho el tiempo que le puedan dedicar a esto que dice don Jorge, le agradece que lo traiga como una solicitud porque realmente el Museo tiene temas tan profundos y tan complejos y quizás buscar cambios, nuevas perspectivas y nuevas maneras de hacer las cosas ocupamos esos espacios de reflexión y pensamiento y para ella, desde la dirección, ese acompañamiento en el pensamiento y en el análisis del más allá de lo administrativo, cree que más bien se está perdiendo de las experiencias y de todo el conocimiento de ustedes para tomar mejores decisiones sobre cosas sustantivas que a veces no las podemos ver ni hablar por esta limitación de tiempo. Apreciaría muchísimo ojalá con ustedes, como miembros de la Junta, puedan tomar en consideración esta recomendación de don Jorge.

Pregunta a don Sergio, quisiera saber si la señora Ministra ocupa apoyo para el nuevo miembro de la Junta, si ya lo tienen, perdón que meta esto, porque estamos muy preocupados de cuánto tiempo nos vamos a quedar, si ya tienen candidatos, cómo va la cosa. Don Sergio recomienda hablarlo más bien como un apoyo que ella quiera brindar a la decisión de doña Nayuribe, porque en realidad hay muchos temas en este momento. Hay una audiencia en la Asamblea Legislativa que es lo que los tiene ocupados en este momento crucial, es el 19 de junio, pero sí el tema está ahí, él se lo ha externado varias veces, que es necesario buscar ese miembro. Si ella tiene candidatos bienvenidos, porque a él le ayudaría mucho también. Si tiene candidatos lo podrían conversar usted y él previamente y si lo quiere compartir con los compañeros también, él cree que es válido fuera de sesión. Entonces hablemos fuera de sesión porque cree que no es tan exigente acá.

Don Jorge solicita la palabra para comentar que él lo estuvo llamando y tiene que ver con el asunto de la continuidad o no. Quería preguntarle con toda confianza lo que pensaba hacer en privado, pero no ve por qué no hacerlo delante de los compañeros, si la Ministra veía con buenos ojos su continuidad o si ella desearía una renovación en la Junta, porque si es de seguir él seguiría con una gran motivación, pero si hay la intención de hacer una renovación pues dejamos el campo. Don Sergio primeramente se disculpa diciendo que el fin de semana estuvo movido y no pudieron conversar. Cree que, no está en la cabeza de la Ministra, por su puesto, nunca, pero cree que ella ve con buenos ojos la Junta y cree que apostaría más bien por una continuidad de los miembros y eso es lo que él le va a proponer también, porque ella se va a apoyar mucho en él, de cómo ve la Junta.

Cuando él hable con ella en cuanto a la continuidad la verdad es que la Junta ha trabajado muy bien, tienen esa disposición también de sacar otros proyectos sustantivos, eso es muy importante para ella y para el Ministerio. Lástima que Leyla no pueda seguir porque por él, en lo que ha visto en la Junta más bien la dejaría en pleno, como está, pero no sabe si todos han confirmado porque Marlen estuvo preguntando sobre esta continuidad, entonces si todos pueden contestarle a Marlen para poder él poder dar un criterio basado en el deseo de cada uno, cree que don Alberto y él ya contestaron, doña Ileana confirma que sí. Ya cuando tengan el deseo de todos de tener continuidad cree que con más fuerza podría él hablar con la Ministra, para no complicarse sobre todo, de gente que conoce ya el quehacer del Museo y si tienen la disposición genial, más bien si los demás miembros tienen alguna recomendación de ese miembro que nos faltaría sería genial también.

Entonces lo conversan, lo hablan directamente con él. Cree que ahora más bien pueden cerrar la sesión y si quieren hablar más del tema pueden quedarse conversando, pero cree que lo que atañe es dar por cerrada la sesión. Solicita confirmación de la secretaria de actas quien lo corrobora y solicita proceder con el cierre para concluir la grabación de la sesión.

CAPÍTULO N° 8: Auditoría externa periodo 2022 (hallazgos y recomendaciones)

Se traslada para la siguiente sesión ordinaria según lo comentado anteriormente.

CAPÍTULO N° 9: Correspondencia

1. Asesoría jurídica se pronuncia sobre solicitudes de criterios jurídicos que deban acompañar los trámites presentados ante la Junta

2. Directriz 002-2024 MIDEPLAN elaboración oferta de empleo

Se da por recibida según lo conversado anteriormente.

CAPÍTULO N° 10: Cierre de la sesión. Observaciones finales de los miembros de la Junta y cierre de sesión ordinaria – firmeza de acuerdos tomados

Habiendo concluido el análisis de esta fecha, don Sergio Sánchez procede a dar por cerrada la sesión ordinaria N° 013-2024, del 10 de junio 2024, al ser las 18:08 horas, agradeciendo la participación de los miembros de la Junta Administrativa.

Queda manifiesto que el expediente y la grabación de esta sesión ordinaria constan en el expediente digital de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

Sergio Sánchez Camacho
Presidente a.í.

Ileana Vega Montero
Secretaria